

BORRADOR ACTA Nº 12
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Expte. nº 13812/2024

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Carácter de la sesión	Ordinaria, y en primera convocatoria
Fecha	26 de septiembre de 2024
Duración	Desde las 10:35 hasta las 14:00 horas
Lugar	Salón de actos del Palacio del Marqués de Contadero
Presidida por	Sra. Alcaldesa, D ^a . Antonia Olivares Martínez
Secretaria	D ^a . Josefina Caño Muñoz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo municipal	Nombre y apellidos	Asiste
ALCALDESA (Socialista)	D ^a . Antonia Olivares Martínez	Sí
Socialista	D. Javier Gámez Mora	Sí
Socialista	D ^a . M ^a . del Carmen García Martínez	Sí
Socialista	D. Jerónimo García Ruiz	Sí
Socialista	D ^a . Elena Rodríguez García	Sí
Socialista	D. Francisco Javier Lozano Blanco	Sí
Socialista	D ^a . Francisca Isabel Millán Expósito	Sí

Socialista	D. Pedro Jesús López González	SÍ
Socialista	D ^a . Magdalena Urrutia Hidalgo	SÍ
Socialista	D. José Luis Madueño Bustos	SÍ
Socialista	D ^a . Natalia M ^a . Pérez Merino	SÍ
Socialista	D. José Miguel Gámez Salas	SÍ
Partido Popular	D. Tomás Carlos Fuentes Calvente	SÍ
Partido Popular	D ^a . María Teresa Hurtado Olivares	SÍ
Partido Popular	D. Manuel Jesús Orcera Campos	SÍ
Partido Popular	D ^a . María Isabel González Ortega	SÍ
Partido Popular	D. Andrés Narváez Jurado	SÍ
Partido Popular	D. Francisco Suárez Sánchez	SÍ
Partido Popular	D. Jesús Leandro de la Paz Reche	NO
VOX	D. Fernando Navas Ruiz	SÍ
SUMANDO CON UBEDA	D. Blas Ruedas Ponce	SÍ

Secretaria	D ^a . Josefina Caño Muñoz.	SÍ
Interventora	D ^a . Inmaculada Valero Gómez	SÍ

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES	
PUNTO 1.	Aprobación del acta del Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2024.
SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO	
COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA	
PUNTO 2.	Actualización del precio por hora del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Úbeda.
PUNTO 3.	Sustitución del responsable del contrato de gestión del Servicio de Atención Socioeducativa de 0 a 3 años.

PUNTO 4.	Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
PUNTO 5.	Solicitudes de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
PUNTO 6.	Modificación de crédito nº 045/2024 por suplementos de crédito y créditos extraordinarios.
ASUNTOS DE URGENCIA	
PUNTO 7.	Mociones de urgencia.
TERCERA PARTE. MOCIONES DE CARÁCTER NO RESOLUTORIO	
PUNTO 8.	Moción no resolutoria del Grupo Municipal Sumando con Úbeda sobre creación del Consejo Municipal de Agricultura.
PUNTO 9.	Moción no resolutoria del Grupo Municipal VOX sobre Úbeda, Córdoba y Baeza Capitales Europeas de la Cultura 2031.
PUNTO 10.	Moción no resolutoria del Grupo Municipal Partido Popular por un sistema de financiación justo y solidario.
CUARTA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL	
PUNTO 11.	Conocimiento del Pleno de la ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2024.
PUNTO 12.	Conocimiento del Pleno de las líneas fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento de Úbeda para el ejercicio 2025.
PUNTO 13.	Conocimiento del Pleno de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación desde el día 26 de agosto hasta el día 15 de septiembre de 2024, así como de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía-Presidencia, correspondientes a la sesión celebrada el día 18 de julio de 2024.
PUNTO 14.	Ruegos y preguntas.

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- El Sr. Madueño Bustos abandona la sesión siendo las 11,15 horas, durante el debate del punto 5 del orden del día, reincorporándose a la sesión a las 11:25 horas, y no participando en la votación del mismo.
- La Sra. Alcaldesa abandona la sesión siendo las 11:25 horas, reincorporándose a la sesión a las 11:27 horas, durante el debate del punto 6 del orden del día, y siendo presidida la sesión durante su ausencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Gámez Mora.
- El Sr. Gámez Salas abandona la sesión siendo las 11:30 horas, durante el debate del punto 6 del orden del día, no reincorporándose a la sesión.
- El Sr. Narváez Jurado abandona la sesión siendo las 11:35 horas, durante el debate del punto 6 del orden del día, reincorporándose a la sesión a las 12:10 horas, y no participando en la votación del mismo.
- El Sr. Gámez Mora abandona la sesión siendo las 12:13 horas, durante el debate del punto 8 del orden del día, reincorporándose a la sesión a las 12:20 horas.
- Sr. Navas Ruiz abandona la sesión siendo las 12:15 horas, durante el debate del punto 8 del orden del día, reincorporándose a la sesión a las 12:20 horas.
- La Sra. Rodríguez García abandona la sesión siendo las 12:20 horas, reincorporándose a la sesión a las 12:21 horas, durante el debate del punto 8 del orden del día.
- La Sra. Urrutia Hidalgo abandona la sesión siendo las 12:21 horas, reincorporándose a la sesión a las 12:25 horas, durante el debate del punto 8 del orden del día.
- La Sra. Millán Expósito abandona la sesión siendo las 12:25 horas, durante el debate del punto 8 del orden del día, no reincorporándose a la sesión.
- La Sra. García Martínez abandona la sesión siendo las 12:31 horas, reincorporándose a la sesión a las 12:35 horas, durante el debate del punto 9 del orden del día.
- La Sra. Alcaldesa abandona la sesión siendo las 13:02 horas, durante el debate del punto 10 del orden del día, reincorporándose a la sesión a las 13:10 horas, siendo presidida la sesión durante su ausencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Gámez Mora.
- El Sr. García Ruiz abandona la sesión siendo las 13:13 horas, reincorporándose a la sesión a las 13:24 horas, durante el debate del punto 10 del orden del día.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veinte (20). Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, y de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, procediéndose por el Pleno a conocer los asuntos del orden del día.

PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Se da por leída el acta del **Pleno de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2024**, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros de la Corporación, y **SE APRUEBA por unanimidad** de los presentes (20 -12 del Grupo municipal Socialista, 6 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX, y 1 del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA-, de los 21 concejales que

integran la Corporación) el acta del Pleno de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2024.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA

PUNTO 2. ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO POR HORA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA.

Se da cuenta del expediente de Contratación/Servicios nº de rfa. 1097/2021, que consta de:

- Escrito de fecha 5 de agosto de 2024 (R/E 16682/2024) de ***** en representación de ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Úbeda, en solicitud de actualización del precio hora del servicio mencionado, fijándolo, una vez aplicada la baja del 1 % ofertada, en la cantidad de 15,99 €/hora, IVA incluido (15,38 €/hora sin IVA), con efectos desde el 1 de mayo de 2024, en aplicación de la Resolución 9 de julio de 2024, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Certificado de la Intervención municipal, de fecha 18 de julio de 2024, sobre el importe total líquido de los servicios prestados por las empresas CLECE, S.A., anterior contratista, y los prestados por la actual contratista ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.
- Informe-Propuesta de la Sra. Jefa acctal. del Servicio de Patrimonio y Contratación, con diligencia de conformidad de la Sra. Interventora, de fecha 12 de septiembre de 2024.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2024, con el siguiente contenido:

«ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO/HORA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 12 de septiembre de 2024.

“SECCIÓN DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE C2021/004

En virtud de lo previsto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el presente

INFORME-PROPUESTA

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 30 de junio de 2021 se formaliza en documento administrativo el contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda con la empresa CLECE S.A., siendo la duración del contrato de un año a contar desde su formalización en documento administrativo, pudiendo prorrogarse por anualidades hasta un máximo de 5 años incluido el periodo principal. Actualmente la contratista es la mercantil ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U. por sucesión de la anterior tras la operación de segregación de la unidad económica de CLECE, S.A., consistente en la actividad de servicios sociales en todo el territorio nacional, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de la que tomó conocimiento el Pleno del Ayuntamiento por Acuerdo 26 de octubre de 2023.

El contrato se encuentra prorrogado mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de abril de 2024, por UN AÑO a contar desde el 1 de julio de 2024, en idénticas condiciones a las inicialmente contratadas y con la actualización del precio/hora autorizada por acuerdo de Pleno de 1 de diciembre de 2023, que asciende a la cantidad de 14,71 euros/hora (IVA excluido), y de 15,30 euros/hora (IVA incluido), por aplicación de la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.- Con fecha 15 de julio de 2024 (BOJA nº. 136) se publica la Resolución de 9 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un 4,5%, lo que supone un coste/hora máximo de 16,15 €, IVA incluido, con efectos desde el 1 de mayo de 2024.

3.- Con fecha 5 de agosto de 2024 (R/E 16682/2024), ***** en representación de ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., presenta escrito en el que solicita se proceda a la actualización del precio hora del contrato del servicio de ayuda a domicilio, fijándolo, una vez aplicada la baja del 1% ofertada, en la cantidad de 15,99 €/hora, IVA incluido (15,38 €/hora sin IVA), con efectos desde el 1 de mayo de 2024, en aplicación de la Resolución 9 de julio de 2024, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Es competente para conocer del presente procedimiento el Ayuntamiento Pleno, como órgano de contratación, de acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDA.- El contratista plantea la actualización del coste/hora máximo del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), con efectos desde el 1 de mayo de 2024, en aplicación de la Resolución 9 de julio de 2024, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, lo cual conlleva un coste/hora máximo de 15,99 €/hora, IVA incluido (15,38 €/hora sin IVA), una vez aplicada la baja ofertada.

Respecto a la forma de la traslación de esta actualización del coste/hora máximo al contrato administrativo del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Úbeda, del que es la actual contratista la empresa ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., el Informe 17/2023 de 20 de noviembre de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de Andalucía, sienta las siguientes conclusiones:

“(…) 1.- En tanto que en el ámbito de los servicios sociales integrados en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, como es el caso del servicio de ayuda a domicilio, nos encontramos ante un sistema de precios regulados, los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que gestionen indirectamente el servicio de ayuda a domicilio mediante contratos administrativos de servicios formalizados con entidades privadas prestadoras del SAD, deben actualizar el precio/hora de los citados contratos de conformidad con la Resolución de 24 de abril de 2023 de la ASSDA por la que se actualiza el coste/hora máximo del SAD en el ámbito del Sistema para la

Autonomía y Atención a la Dependencia, que lo fija en 15,45 euros con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2023, con independencia de que la citada actualización del precio esté o no prevista en los PCAP.

2- Esa actualización del coste/hora máximo del SAD operada en virtud de Resolución de 24 de abril de 2023 de la ASSDA, no es una revisión de precios en el sentido del artículo 103 de la LCSP, ni tampoco una modificación del contrato en los términos establecidos en el artículo 205.2.b) de la LCSP, sino que esa actualización es manifestación de la potestad de naturaleza reguladora que se le atribuye normativamente a la ASSDA, en cuya virtud se fija un precio máximo al que deberán sujetarse los convenios y los contratos suscritos para la prestación efectiva del SAD.”

Asimismo, en dicho informe se puntualiza que el precio/hora actualizado del contrato se calcularía aplicando al coste/hora máximo del SAD fijado mediante Resolución de la ASSDA, el porcentaje de baja que ofertó la entidad adjudicataria.

En consecuencia, la solicitud del contratista se encuentra ciertamente amparada en la citada Resolución de 9 de julio de 2024 que actualiza el coste/hora máximo del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), y tanto el cálculo del precio como la fecha de efectos planteada por el contratista son acordes con lo dispuesto en la misma.

Ello supone que la actualización del precio/hora del contrato de servicios que nos ocupa debe fijarse en la cantidad de 15,99 euros/hora, IVA incluido (15,38 euros/hora sin IVA), una vez aplicada la baja del 1% ofertada, por aplicación del coste/hora máximo del SAD financiable por la Junta de Andalucía.

CONCLUSIONES

Se informa favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Autorizar la **actualización del precio/hora del contrato de servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de Úbeda**, adjudicado con fecha 27 de mayo de 2021 a la mercantil ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., y formalizado en documento administrativo con fecha 30 de junio de 2021, **en la cantidad de 15,38 euros/hora (IVA excluido), y de 15,99 euros/hora (IVA incluido), por aplicación de la Resolución de 9 de julio de 2024, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha de efectos de 1 de mayo de 2024.**

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de cincuenta y tres mil trescientos ochenta y un euros con sesenta y dos céntimos (53.381,62 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 13 2310 22700, por importe de 46.163,07 euros y a la aplicación 13 2317 22700 por importe de 7.218,55 euros.

Tercero. Reajustar la garantía definitiva prestada en su día por el contratista en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo del Pleno, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio actualizado.

El importe del reajuste de la garantía asciende a tres mil ochocientos cuarenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (3.849,64 €), equivalente al 5% del importe de la actualización, sin inclusión del IVA.

Cuarto. Trasladar las prescripciones contenidas en la Resolución de 9 de julio de 2024, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al convenio vigente firmado por ambas Administraciones, tal y como se determina en la citada resolución.

Quinto. Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público, así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Sexto. Notificar el presente acuerdo a la mercantil ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., y dar traslado del mismo a las Áreas de Servicios Sociales y Económica de este Ayuntamiento, así como a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Documento fechado y firmado electrónicamente”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los cinco concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Javier Gámez Mora, D. Jerónimo García Ruiz, D. Francisco Javier Lozano Blanco, D. Pedro Jesús López González y D. José Luis Madueño Bustos; el voto favorable de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** D. Francisco Suárez Sánchez, D. Tomás Fuentes Calvente y D. Manuel Jesús Orcera Campos; la abstención del concejal del **Grupo municipal Vox** D. Fernando Navas Ruiz; y el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, muchas gracias. ¿Intervenciones en este punto? Bien, tiene la palabra del Portavoz de Sumar, Sr. Ruedas”.*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Sí, nosotros desde...”.*

... (inaudible)...

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Me piden por favor que se acerquen al micro para que luego el acta no haya problemas de interpretaciones ni nada”.*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Sí, decir que nosotros vamos a votar afirmativamente pero también decir que en nuestra filosofía de fondo es que el servicio municipal, que bueno, que se muni se vuelva a remunicipal a remunicipalizar el servicio de prestación de ayuda a domicilio, aunque bueno vemos que es una cuestión que viene determinada vamos a votarlo favorablemente, pero cuando en su día cumpla el contrato con la empresa nosotros ya plantearemos una alternativa de municipalización de prestación del servicio. Muchas gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Navas”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa y buenos días. Nosotros vamos a mantener el voto que tuvimos en comisión que fue la de abstención, ya que aunque vemos que es una resolución de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de la Junta de Andalucía, sí dijimos en comisión y veíamos como como lógico el que esto son precios máximos, y que al final y al cabo la empresa que tiene a cargo este servicio pues que debería de haber hecho por lo menos una propuesta del por-qué esa subida. No vemos lógico que directamente como hay una subida de los precios máximos se acoja directamente, sino hombre hay que justificar el porqué, lo dijimos en comisión y aunque podamos estar de acuerdo porque todos sabemos que los costes han subido en todos los sentidos sí es cierto igualmente que no hay ningún tipo de justificación por parte de la empresa, por eso votaremos abstención”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, tiene la palabra el Sr. Lozano”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Gracias Sra. Alcaldesa. Desde el equipo de gobierno y en la comisión pertinente ya se dio las explicaciones al Grupo de Sumar, al Concejal de Sumar, en el que se explicó perfectamente que los precios los marca la Junta de Andalucía ya que es una competencia delegada. El*

estudio económico previo de la situación de este servicio está dado a través del marco financiero que establece la Junta de Andalucía y como bien ha explicado el Portavoz de VOX obviamente hay una subida del IPC, hay una subida de los gastos que asume la empresa y por supuesto los ha asumido con riesgo y cuenta propia de la empresa ya que también con anterioridad hubo un acuerdo marco con los agentes sociales de actualización precisamente del precio hora en el convenio que afectaba positivamente a los trabajadores y esto ha sido asumido por parte de la empresa en concreto adjudicataria del servicio de Úbeda, en el que se está dando cumplimiento al convenio colectivo de los trabajadores también. Obviamente el menor precio de la obra lo ha estado asumiendo la empresa y por eso estamos en el marco legislativo autonómico y es una responsabilidad por parte del ayuntamiento votar favorablemente a esta actualización. El ayuntamiento no gana absolutamente nada si renunciase a esta actualización, al contrario, perjudicaríamos a la empresa adjudicataria y entendemos que con la aprobación precisamente esta de esta actualización lo que se permite es precisamente darle más estabilidad y seguridad en el desarrollo del servicio porque, y hilo con la intervención de Sumar, lo que pretende el equipo de gobierno es mantener unos parámetros de calidad en la ejecución del contrato que garanticen que las mejoras que fueron asumidas por la empresa adjudicataria se cumplen, que los servicios ofrecidos de forma complementaria como mejores mejoras se cumplen, y y en ese sentido estamos viendo que hay un control por parte del ayuntamiento para que la prestación de ayuda a domicilio sea sea positiva. Además como saben, y también se trasladó así a la comisión, se actualizan los dos servicios claro, se actualiza el servicio que da la empresa también con la parte municipal en el que obviamente el ayuntamiento y de fondos propios sabiendo que la ayuda a domicilio es una política importantísima especialmente para las personas mayores, también pues actualizamos con financiación propia la parte de la actualización del servicio de ayuda a domicilio, insisto, municipal que no viene dada en el marco autonómico y que viene a ofrecer una mejora en este tipo de atención a los vecinos y vecinas que en definitiva son los beneficiarios del servicio y creo que lo que vamos a votar favorablemente también es positivo por lo tanto no solamente para la empresa sino a los vecinos y vecinas que reciben este servicio. Gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Sr. Ruedas por favor apague el micro por favor, que no me he dado cuenta antes, hay que apagarlo después de cada intervención me piden también. Tiene la palabra el Sr. Navas”.

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): “Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Estando de acuerdo en lo que dice el Sr. Portavoz del Partido Socialista, tal y como dijimos en comisión está todo correcto todo lo que dice pero sí es cierto que a este concejal le piden que asuma en una votación la subida del precio o no. Pues yo decía que la empresa directamente se remite, se remite a este a esta resolución de la Junta de Andalucía y no muestra ningún tipo de documento el cual haya tenido acceso este concejal para valorar si realmente es efectivo esta subida o no lo es, por eso decía que aun estando muy a favor de la labor que desarrollan y estando muy a favor de las competencias que tiene que asumir el ayuntamiento, o que no es que tenga que asumir, que asume directamente el ayuntamiento, nos vamos a abstener por no tener esa relación el justificación de la relación justificativa de la subida. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Tiene la palabra el Sr. Lozano”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Respetando el posicionamiento de del Concejal del Grupo de VOX nosotros no lo compartimos, es decir, si fuese preceptivo y necesario ese informe pues entenderíamos el posicionamiento pero es que no es obligatorio y todos los informes necesarios en el procedimiento administrativo de actualización están se encuentran en el expediente y todos los miembros de esta corporación municipal han tenido a los mismos, por lo tanto la actualización, insisto, está en el marco de la norma y especialmente en el marco, que creo que es lo que no se termina de entender, de una decisión que no corresponde, insisto, al ayuntamiento al ser una competencia delegada. Creemos que es un beneficio para el servicio y por lo tanto esa actualización que redundará también en la gestión de la empresa dará mayor estabilidad a los trabajadores y por supuesto estamos convencidos unos mejores parámetros para el

cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato para la ayuda a domicilio, así que vamos a votar favorablemente y responsablemente sí. Gracias”.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO POR HORA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 19, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 1, del concejal del Grupo municipal VOX (1),

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen**, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Autorizar la actualización del precio/hora del contrato de servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de Úbeda, adjudicado con fecha 27 de mayo de 2021 a la mercantil ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., y formalizado en documento administrativo con fecha 30 de junio de 2021, en la cantidad de 15,38 euros/hora (IVA excluido), y de 15,99 euros/hora (IVA incluido), por aplicación de la Resolución de 9 de julio de 2024, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha de efectos de 1 de mayo de 2024.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de cincuenta y tres mil trescientos ochenta y un euros con sesenta y dos céntimos (53.381,62 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 13 2310 22700, por importe de 46.163,07 euros y a la aplicación 13 2317 22700 por importe de 7.218,55 euros.

Tercero. Reajustar la garantía definitiva prestada en su día por el contratista en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo del Pleno, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio actualizado.

El importe del reajuste de la garantía asciende a tres mil ochocientos cuarenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (3.849,64 €), equivalente al 5% del importe de la actualización, sin inclusión del IVA.

Cuarto. Trasladar las prescripciones contenidas en la Resolución de 9 de julio de 2024, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al convenio vigente firmado por ambas Administraciones, tal y como se determina en la citada resolución.

Quinto. Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público, así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Sexto. Notificar el presente acuerdo a la mercantil ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., y dar traslado del mismo a las Áreas de Servicios Sociales y Económica de este Ayuntamiento, así como a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

PUNTO 3. SUSTITUCIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE 0 A 3 AÑOS.

Se da cuenta del expediente de Contratación/Servicios nº de rfa. 1097/2021, que consta de:

- Informe-Propuesta de la Sra. Jefa acctal. del Servicio de Patrimonio y Contratación, de fecha 12 de septiembre de 2024.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2024, con el siguiente contenido:

«SUSTITUCIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO ATENCIÓN SOCIO EDUCATIVA 0 A 3 AÑOS.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 12 de septiembre de 2024.

**“SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
EXPEDIENTE C2019/012**

INFORME - PROPUESTA

En relación con el nombramiento de responsable del contrato del Servicio de Atención socio-educativa a menores de 0 a 3 años en la Escuela Infantil Ciudad de Úbeda en sustitución de Don Manuel Doroteo Martínez Moreno, nombrado por Acuerdo de Pleno de 8 de mayo de 2018, dado que en la actualidad no es empleado de este Ayuntamiento por jubilación, vista la Cláusula número 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establece:

“La dirección e inspección del contrato de servicio corresponderá al órgano de contratación, quien dictará las instrucciones necesarias al adjudicatario para la normal y eficaz realización de aquél. El órgano de contratación podrá, en cualquier momento, dar las órdenes correspondientes sobre la realización de las inspecciones que estime oportunas (arts. 94 y 95 del RGLCAP).

A tal efecto, el órgano de contratación designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquél le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada al ente, organismo o entidad contratante o ajena a él. (Artículo 52 TRLCSP)”.

PROPUESTA

Es necesario nombrar nuevo responsable del contrato a efectos de dar cumplimiento a los citados preceptos legales, y puesto que con el anterior responsable del contrato se encuentra en situación de jubilación, no existe inconveniente jurídico en que por el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa

pertinente, se adopte acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Nombrar a Don Ramón Miguel Cruz Martínez, responsable del contrato de Servicio de Atención socio-educativa a menores de 0 a 3 años en la Escuela Infantil Ciudad de Úbeda, en cuanto a las prestaciones del contrato de naturaleza educativa.

Segundo.- Notificar dicho nombramiento al citado empleado municipal.

Documento fechado y firmado electrónicamente.”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los cinco concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Javier Gámez Mora, D. Jerónimo García Ruiz, D. Francisco Javier Lozano Blanco, D. Pedro Jesús López González y D. José Luis Madueño Bustos; la abstención de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** D. Francisco Suárez Sánchez, D. Tomás Fuentes Calvente y D. Manuel Jesús Orcera Campos; el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Vox** D. Fernando Navas Ruiz; y el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

INTERVENCIONES: no se produce debate.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE SUSTITUCIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE 0 A 3 AÑOS

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6), del concejal del Grupo municipal VOX (1), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen**, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Nombrar a Don Ramón Miguel Cruz Martínez, responsable del contrato de Servicio de Atención socio-educativa a menores de 0 a 3 años en la Escuela Infantil Ciudad de Úbeda, en cuanto a las prestaciones del contrato de naturaleza educativa.

Segundo.- Notificar dicho nombramiento al citado empleado municipal.

PUNTO 4. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº. 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Se da cuenta del expediente de Tesorería/Ordenanzas fiscales nº 13426/2024, que consta de:

- Providencia del Sr. Concejal de Gobernanza de fecha 16 de septiembre de 2024.
- Informe-propuesta emitido por la Tesorería Municipal, con nota de conformidad de la Secretaría General, de fecha 16 de septiembre de 2024.

- Propuesta de la Concejalía de Gobernanza, de fecha 16 de septiembre de 2024, de modificación de la Ordenanza fiscal nº. 1.
- Dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2024, con el siguiente contenido:

«MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1 SOBRE EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 16 de septiembre de 2024.

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE GOBERNANZA AL PLENO

Asunto	MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº1 (TES. 13426/2024)
Destinatario	PLENO

El expediente que se examina consta de:

- Orden del Concejal de Hacienda de fecha 16/09/2024 sobre tramitación de modificación de la ordenanza fiscal nº 1 para la inclusión de bonificación tributaria.
- Informe propuesta de fecha 16/09/2024 emitido por la Tesorera Municipal.

Con fecha 16 de septiembre de 2024 por la Tesorera Municipal se ha redactado informe propuesta para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en los siguientes términos:

“I. Por Orden del Concejal de Hacienda de fecha 16 de septiembre de 2024, se dispone que por parte de esta Tesorera se tramite la modificación dela Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, incluyendo una nueva bonificación en la misma, en los siguientes términos:

“Bonificación del 15% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con carácter indefinido, a favor de los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas de producción de aceite de oliva por parte de cooperativas agrarias andaluzas del aceite, que cuenten con un número de socios superior a 400 y que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, históricas y culturales que justifiquen tal declaración, al ser un elemento imprescindible de cohesión social y territorial del municipio que posee, además, un alto valor medioambiental. Dicha Declaración será efectuada por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple de sus miembros.

La bonificación se tramitará previa solicitud del sujeto pasivo, que deberá ir acompañada de una certificación emitida por el órgano competente de la cooperativa donde se indique el número de socios integrantes y el objeto de actividad de la misma y tendrá efectos en el ejercicio siguiente en el que se presente la solicitud en los casos de recibos de padrón y desde la fecha inicial del período liquidado en los casos de nueva liquidación.

Quien disfrute de esta bonificación quedará obligado a comunicar al Ayuntamiento las variaciones que se produzcan y que tengan trascendencia sobre la misma, sin perjuicio del reintegro a la hacienda local del importe y los intereses de demora que resulten de aplicación.

Esta bonificación se aplicará sobre la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones de los apartados anteriores.”

II. *El artículo 74.2 quáter del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) establece que:*

« Los Ayuntamientos mediante ordenanza fiscal podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.»

La bonificación se configura en relación a la actividad que se desarrolle en el inmueble de referencia como pilar fundamental, aderezada de otros acondicionamientos que justifiquen la declaración de interés municipal (circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo) y al sujeto pasivo a título de contribuyente.

La sentencia del TSJ de Castilla y León de 20 de junio de 2019, realizando una recopilación de sentencias de otros Tribunales Superiores de Justicia, prevé que:

“como se aprecia de su redacción el establecimiento de dicha bonificación tiene carácter discrecional y no obligatorio, dependiendo por tanto de su previsión o establecimiento en las ordenanzas municipales, ahora bien, una vez establecida su concreción o concesión ya no es un acto discrecional, sino que estaríamos ante un supuesto de conceptos jurídicos indeterminados, sometidos al control jurisdiccional y no a la mera discrecionalidad de la Administración. .../...

Se considera que dicha propuesta es acorde con el artículo 74.2 quáter del TRLHL.

III. *La repercusión económica que esta bonificación tiene en el Presupuesto de ingresos de la Corporación para los años 2025 y siguientes es de una reducción de ingresos por importe de 8.560,53 €.*

IV. *Desde el servicio de Tesorería se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, para contribuir a la mejora de la gestión tributaria, tanto desde un punto de vista de eficacia y eficiencia como desde el punto de vista del contribuyente, simplificando la tramitación de expedientes.*

Por un lado, una de las propuestas se refiere a la regulación de la bonificación por familias numerosas. Esta bonificación se regula en el apartado 4º del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal nº 1, con una duración de un periodo impositivo, lo que obliga a los contribuyentes a reiterar la solicitud anualmente durante los años de vigencia de del título de familia numerosa y a la vez, al servicio de Tesorería reiterar la tramitación de estos expedientes anualmente. Para simplificar estos expedientes se propone que la duración de la bonificación tenga efectos hasta la fecha de validez del título de familia numerosa, siempre que se mantengan los requisitos que fueron necesarios para su concesión.

Por otro lado, el apartado 5º del artículo 4º de la Ordenanza Fiscal nº 1 establece una bonificación del 3% a favor de aquellos sujetos pasivos que realicen el pago del impuesto en la Recaudación Municipal dentro de los primeros veinte días del periodo de cobro. Esta bonificación tiene carácter rogado, lo que requiere la previa solicitud por parte del contribuyente. Actualmente, hay 22 contribuyentes que han solicitado esta bonificación que suponen una recaudación de 3.471,15 € anuales, con un descuento comprendido entre 10,91 € y 0,11€.

La parametrización de esta bonificación en el programa informático para la llevanza de la recaudación conlleva dificultades técnicas que requieren de un esfuerzo y un tiempo desproporcionado en relación a las personas que se benefician y al importe que se recauda. Además, retrasa la tramitación de la domiciliación del segundo pago del IBI y la de la generación de recibos y su reparto. Es por lo que desde esta Tesorería se propone suprimir dicha bonificación.

V. En cuanto el procedimiento a seguir para la tramitación de la modificación de las ordenanzas fiscales, es el siguiente:

De conformidad con el artículo 17 del TRLHL, el procedimiento de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 corresponde como órgano competente, al Pleno de la Corporación (artículo 22.2.d) LRBRL) con carácter provisional, debiéndose de someter a un período de información pública mínimo de 30 días con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Al tener este Ayuntamiento más de 10.000 habitantes procede también la publicación en uno de los diarios de mayor tirada de esta provincia.

En el supuesto de no existencia de alegaciones se deberá proceder a la publicación íntegra del texto articulado de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a los efectos de su entrada en vigor.

En el caso de que no existieran alegaciones, la Ordenanza se entenderá automáticamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En el caso de que existieran alegaciones deberán resolverse estas, nuevamente, por acuerdo Plenario.

El quórum exigido para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales conforme el artículo 47.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 49 sobre el procedimiento de Ordenanzas y el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales es el de mayoría simple de los miembros de la Corporación.

VI. El artículo 17.4 del TRLHL determina que las Ordenanzas Fiscales no entran en vigor hasta su completa publicación en el B.O.P. o, en su caso en el de la Comunidad Autónoma Uniprovincial. Por otra parte, el artículo 107.1 de la LRBRL aclara que las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos locales comienzan a aplicarse en el momento de su publicación definitiva en el B.O. correspondiente, salvo que en las mismas se señale otra cosa.

Esto preceptos hemos de conectarlos inexorablemente con otro concepto tributario, el devengo del impuesto y su efecto jurídico, que es el de fijar la legalidad aplicable para determinar la cuota tributaria, resultando:

1º Que las ordenanzas fiscales sólo entran en vigor con su publicación en el B.O. correspondiente y que las normas a aplicar en la liquidación de un tributo son las vigentes al momento del devengo de éste, por lo que las Ordenanzas Fiscales aplicables a una determinada liquidación deben haber sido publicadas en el B.O. correspondiente antes del devengo del tributo de que se trate.

*2º Que las Ordenanzas Fiscales comienzan a aplicarse en la fecha que en las mismas se señale a tal fin, de no indicarse la fecha de su aplicación, comenzará a aplicarse coincidiendo con su entrada en vigor, esto es, la fecha de su publicación definitiva.
(...)”*

El principio de eficiencia (uno de los principios de buena regulación en la Ley 39/2015, de 1 de octubre) persigue la reducción de las cargas administrativas y la simplificación de procedimientos, con el fin de promover la eliminación de obstáculos injustificados a la actividad económica y favorecer el crecimiento económico.

De este modo, se cumplen también los principios de necesidad y eficacia en la modificación de la norma,

justificándose por razón del necesario desarrollo reglamentario de la norma del art. 74 TRLRHL, basada en una identificación clara de la finalidad perseguida, y siendo el instrumento adecuado para garantizar su consecución, así como los de seguridad jurídica y transparencia que quedan garantizados a través del trámite de aprobación provisional, exposición pública y aprobación definitiva, junto al cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia.

La Sra. Tesorera cuantifica el importe de la reducción de ingresos en 8.560,53 €, a tener en cuenta en la elaboración de los Presupuestos Municipales de los ejercicios 2025 y siguientes.

Así queda justificado que las modificaciones de esta ordenanza fiscal cumple los principios de necesidad, eficacia y eficiencia en la modificación de la norma, así como la seguridad jurídica, proporcionalidad, al contener la regulación imprescindible, y transparencia que quedan garantizados a través del trámite de aprobación provisional, exposición pública y aprobación definitiva, junto al cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia.

De acuerdo con el art. 47.5 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Úbeda, puede prescindirse en las modificaciones planteadas del trámite de consulta pública previa, tratándose de normas fiscales.

La presente propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 no se incluyó en el Plan Anual Normativo para el 2024 del Ayuntamiento de Úbeda, al haber surgido con posterioridad a su aprobación la necesidad de aprobar las bonificaciones indicadas.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal Nº 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el siguiente tenor literal:

Se da nueva redacción a los apartados 4º, 5º y 6º del artículo 4º:

4.- Según lo previsto en el artículo 74.4 del TRLRHL se establece una bonificación de hasta el 60 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto a favor de los sujetos pasivos que ostenten la condición de titular de familia numerosa, que tendrá efectos hasta la fecha de validez del título de familia numerosa, siempre que en dicho periodo el inmueble esté destinado a vivienda permanente del sujeto pasivo titular de familia numerosa.

El porcentaje de la bonificación a aplicar en cada caso, se determinará, de acuerdo con la categoría de la familia numerosa y el valor catastral de su vivienda habitual, según se establece en el siguiente cuadro:

Valor Catastral vivienda habitual	Categorías	
	GENERAL	ESPECIAL
Hasta 72.000,00€	50%	60%
Superior a 72.000,00€ y hasta 144.000,00€	30%	40%

La solicitud podrá presentarse por el interesado/a siempre antes del devengo del periodo impositivo en que vaya a surtir efecto. La no presentación de la documentación en plazo determinará la pérdida del derecho a la bonificación para ese ejercicio, sin perjuicio de la posibilidad de obtenerla para ejercicios sucesivos, si se reúnen los requisitos establecidos.

La Administración municipal podrá efectuar las comprobaciones que estime pertinentes para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos exigidos para disfrutar de esta bonificación.

Esta bonificación se aplicará sobre la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones de los apartados anteriores.

5.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se

establece una bonificación del 5% a favor de los sujetos pasivos que domicilien el pago del impuesto en una entidad bancaria o Caja de Ahorros en los términos del apartado siguiente.

Esta bonificación tiene carácter rogado, por tanto los interesados deberán de formular la oportuna solicitud, que se entenderá automáticamente concedida desde el día de su presentación y surtirá efectos a partir del periodo impositivo siguiente, teniendo validez por tiempo indefinido, en tanto no exista manifestación en contrario y no dejen de realizarse los pagos.

6.- Con objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria, se establece un sistema especial de pago de las cuotas por recibo en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, que consiste en el fraccionamiento de la deuda.

Para poder beneficiarse de este sistema de pago, deberá domiciliarse el pago del Impuesto en una Entidad Bancaria o Caja de Ahorros. Todo ello previa solicitud del interesado en el modelo de impreso que al efecto se establezca.

Para ello se establece un sistema especial de recaudación de los recibos consistente en dos periodos de pago anuales, correspondiendo a cada uno la mitad ($\frac{1}{2}$) de la cuota anual.

Estos periodos de pago serán los siguientes:

- Primer plazo: del 16 de mayo al 16 de julio
- Segundo plazo: del 17 de septiembre al 19 de noviembre.

Si por causas imputables al interesado, no se hiciera efectivo a su vencimiento el importe del primer plazo a que se refiere el apartado anterior, devendrá inaplicable automáticamente este sistema especial de pago y se perderá el derecho a la bonificación que, en otro caso, hubiera correspondido. En tal supuesto, el importe total del Impuesto podrá abonarse sin recargo en el plazo ordinario de pago anual, transcurrido el cual sin proceder a su ingreso, se iniciará el período ejecutivo con los recargos, intereses y costas inherentes al dicho periodo. Si, habiéndose hecho efectivo el importe del primero de los plazos, por causas imputables al interesado no se hiciera efectivo el segundo a su correspondiente vencimiento, se iniciará el periodo ejecutivo por la cantidad pendiente y, asimismo, devendrá inaplicable automáticamente este sistema especial de pago, con la consiguiente pérdida del derecho a la bonificación.

En cualquier caso, el contribuyente que no solicite acogerse a este sistema especial de pago, se entenderá que opta por satisfacer el cien por cien de la deuda tributaria anual en el periodo ordinario de pago voluntario, fijado para el segundo plazo de cobro.

Se añade nuevo apartado 8º al artículo 4º

Se establece una bonificación del 15% de la cuota íntegra del Impuesto, con carácter indefinido, a favor de los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas de producción de aceite de oliva por parte de cooperativas agrarias andaluzas del aceite, que cuenten con un número de socios superior a 400 y que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, históricas y culturales que justifiquen tal declaración, al ser un elemento imprescindible de cohesión social y territorial del municipio que posee, además, un alto valor medioambiental. Dicha declaración será efectuada por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple de sus miembros.

La bonificación se tramitará previa solicitud del sujeto pasivo, que deberá ir acompañada de una certificación emitida por el órgano competente de la cooperativa donde se indique el número de socios integrantes y el objeto de actividad de la misma y tendrá efectos en el ejercicio siguiente en el que se presente la solicitud en los casos de recibos de padrón y desde la fecha inicial del período liquidado en los casos de nueva liquidación.

Quien disfrute de esta bonificación quedará obligado a comunicar al ayuntamiento las variaciones que se produzcan y que tengan trascendencia sobre la misma, sin perjuicio del reintegro a la hacienda local del importe y los intereses de demora que resulten de aplicación.

Esta bonificación se aplicará sobre la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones de los apartados anteriores

SEGUNDO. Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

TERCERO. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando facultada expresamente la Alcaldesa-Presidenta para su publicación y ejecución.

EL CONCEJAL DE GOBERNANZA,
(Documento firmado y fechado telemáticamente)"

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los cinco concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Javier Gámez Mora, D. Jerónimo García Ruiz, D. Francisco Javier Lozano Blanco, D. Pedro Jesús López González y D. José Luis Madueño Bustos; el voto favorable de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** D. Francisco Suárez Sánchez, D. Tomás Fuentes Calvente y D. Manuel Jesús Orcera Campos; el voto en contra del concejal del **Grupo municipal Vox** D. Fernando Navas Ruiz; y el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Muy bien, muchas gracias. ¿Intervenciones en ese punto? Tiene la palabra el Sr. Ruedas".*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *"No sé si se oye bien o me va a tener que regañar otra vez. No, primero personalmente congratularme en este punto porque de esta manera se pone fin también a un a una reclamación que había por parte de un sector importante de Úbeda y yo creo que bueno, que se le haya llegado a un buen a un buen término en el sentido de que podemos sentirnos satisfechos, por lo tanto nuestro voto va a ser afirmativo en esto".*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Navas".*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *"Muchas gracias Sra. Alcaldesa nosotros vamos a cambiar el sentido del voto con respecto a la comisión, pero sí es cierto que queremos dejar claro la postura que tiene VOX en este sentido, y es que nos nos parecen muy bien ciertas cosas y otras cosas que no nos parecen tan bien. En este sentido vemos como la bonificación del 3% por el pago en ventanilla, lo que conocemos como ventanilla de la recaudación municipal, se suprime, y nosotros como partido político estamos totalmente en contra de la eliminación del dinero físico por lo cual esta bonificación nosotros en comisión dijimos que no estábamos de acuerdo con ella, también hay que decir que otra de las propuestas que hicimos en esta revisión fue la de simplificar y no establecer cantidades económicas para favorecer la natalidad a la familias numerosas y que no tuvieran los baremos de hasta 72.000 euros y a partir de 72.000 euros, las cuales tampoco fueron acogidas de una forma garante. Por supuesto que estamos a favor de esta bonificación del 15% a las cooperativas de nuestra ciudad, algo que finalmente será positivo y redundará en todos los agricultores de nuestra ciudad, pero también es cierto que podíamos haber aprovechado para dar cumplimiento a uno de las promesas electorales que hizo usted como Alcaldesa en su programa electoral, que era la bajada del IBI rústico. En esta en este punto creo que podríamos haber estudiado este en este sentido la bajada del IBI rústico a todos y cada uno de los agricultores,*

todos y cada uno de los propietarios que tienen el derecho la obligación de pagar, por lo cual como decía aun estando en contra de algunas cosas y a favor de otras votaremos favorablemente. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Fuentes”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Nuestro voto en este punto será siempre afirmativo, siempre afirmativo a una rebaja de la presión fiscal y siempre afirmativo a una rebaja de impuestos para los ciudadanos de Úbeda, aunque como pasa en este caso alcance exclusivamente a las cooperativas con más de cuatrocientos socios y deja de lado pues al resto de agricultores como se ha dicho, o sea no se adopte una rebaja importante del IBI rústico como fue promesa electoral del Partido Socialista y se deje también de lado a otros sectores importantes como puede ser el comercio de Úbeda que está atravesando también serias dificultades y que también tiene gran trascendencia y peso en la economía de nuestra ciudad. Es por por hacernos eco de la propia fundamentación que parece ser que tiene esta bonificación. Bueno venimos venimos de de en el Pleno anterior de aprobar la subida de la tasa de de basura que incrementa el recibo para todos los ubetenses en un 40% de media, por lo que una noticia como esta un una rebaja de de impuestos, de la presión fiscal, aunque aunque mínima o entendemos que insuficiente, pues siempre va a ser bien recibida. Bueno, como he dicho haciéndonos eco de la fundamentación que establece el propio informe de Tesorería, la causa y los términos de la modificación de la Ordenanza Fiscal número uno reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles serían para incluir esta bonificación, sería y leo textualmente, -que bonificación del 15% de la cuota íntegra del IBI con carácter indefinido a favor de los inmuebles en los que se desarrollan actividades económicas de producción de aceite de oliva por parte de cooperativas agrarias andaluzas del aceite que cuenten con un número de socios superior a cuatrocientos euros, perdón, a cuatrocientos y que sean declaradas de interés de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales históricas y culturales que justifiquen tal declaración, al ser un elemento imprescindible de cohesión social y territorial del municipio, que posee además un alto valor medio ambiental-. Entiendo que o es decir que la nueva bonificación se dirige, como hemos dicho, a cooperativas de aceite con más de cuatrocientos socios y que sean declaradas de especial interés de utilidad municipal por concurrir las circunstancias sociales históricas y culturales al ser un elemento imprescindible de cohesión social y territorial del municipio, como acabamos de escuchar. En ningún caso, en ningún caso deduzco de esta causa o fundamentación para la concesión de esta nueva bonificación, en ningún caso, como digo, esta modificación de la ordenanza fiscal se debe ni va dirigida a compensar las facturas abonadas por las cooperativas por el servicio de guardería rural de octubre y noviembre del 23, que reiteradamente estamos preguntando e insistiendo sobre este tema porque creo que es importante darle una solución, que ya digo, porque es un servicio que correspondía al Ayuntamiento que no fue prestado por el mismo. Y esto, esto, lo que acabamos de decir, la fundamentación dada por el informe de Tesorería para la concesión, entiendo que entra en confrontación o al menos crea una duda más que razonable con la respuesta dada por nuestra Alcaldesa a la pregunta que se le hizo en el Pleno anterior, en la sesión anterior de 5 de septiembre de 2024, y que consta en el acta que hemos aprobado en el punto primero de esta de este pleno ¿vale? Y que y donde se manifiesta con respecto a la guardería rural, y hago, tengo tengo aquí sacadas es la página 42 y 43 del propia acta, pero he hecho un resumen para que creo yo que que nos puede dejar ... (inaudible)... Entonces con respecto a la guardería rural dijo en su momento, dijo el día 5 en pleno la Sra. Alcaldesa que ya se habló con las cooperativas que son las principales afectadas, y ese dinero no se puede devolver de ninguna de las maneras de manera legal, usted ya sabe, y lo que sí hablamos con ellos fue pero se está estudiando ver algún tipo de bonificación puntual para el IBI y demás, que podamos compensar en cierta manera, pero usted lo sabe y yo lo sé que es ilegal que eso se devuelva. Habla igualmente que han hablado con las cooperativas y que todos es han aceptado esto. Por tanto dado que nosotros y todos los ubetenses debemos que conocer realmente el porqué, la razón, la causa y la justificación se concede cualquier bonificación y ésta en este en este caso le pregunto, le pregunto si esta nueva bonificación de IBI se destina o no a compensar los pagos de la guardería rural realizados por las cooperativas correspondientes en octubre y noviembre de 2023, como dio a entender la Sra. Alcaldesa, o al menos así consta*

... (inaudible)... en el acta, simplemente eso. De cualquier manera, y como digo, si se aclarara esta duda que nos surge, nuestro voto será siempre favorable a una rebaja fiscal. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Muy bien. Tiene la palabra el Sr. Lozano”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Gracias Sra. Alcaldesa. Bien por partes, porque bueno pues se ha hablado por parte del representante de VOX de dos asuntos primero el primer tema es la bonificación del 3% que pagan en efectivo en recaudación durante los veinte primeros días los ciudadanos. Claro habría que contra contractar la información y también trasladarle que ha sido una propuesta de la Tesorera de este Ayuntamiento, precisamente ... (inaudible)... esta bonificación, y es que solo han solicitado la bonificación del 3% veintidós personas, solo veintidós personas. Los descuentos que además afectan a estas personas van, y como bien establece en el informe al que han tenido los grupos acceso, de 10,91 céntimos a 11 céntimos de beneficio. Pues como podrán comprobar no hay un beneficio que sea realmente importantísimo para la ciudadanía para mantener precisamente esta bonificación, los descuentos son mínimos y nos parece que el hecho de el trabajo administrativo para parametrizar es de un coste desproporcionado en cuanto a la puesta en marcha de distintos expedientes por parte del Área de Tesorería, y por lo tanto bajo la responsabilidad administrativa de gestionar recursos humanos, de gestionar los recursos de procedimientos administrativos y dentro de la legalidad urgente pues nos parece una propuesta coherente, entre otras cosas como bien saben los grupos, el coste precisamente para otras facturas, otros recibos ¿no? que corresponden a la administración local precisamente entre cinco y seis euros, no cobramos esos recibos inferiores a cinco y seis euros, o sea si no cobramos los recibos inferiores a cinco, seis euros por el coste que supondría que está demostrado y estudiado que sería superior el cobro de esos costes pues realmente no lo vamos a hacer tampoco y es la propuesta con un beneficio de diez a once céntimos, pero no lo vamos a hacer ¿no?, yo creo que es una propuesta sensata y entre otras cosas además la legislación promueve que las administraciones públicas intentemos retirar paulatinamente también el pago en efectivo en las administraciones en aras de la transparencia y el mejor funcionamiento, obviamente la responsabilidad de las cargas tributarias de los ciudadanos con las administraciones, o sea que creo que hemos explicado esa esa cuestión en concreto. Respecto a la cuestión de que el representante de VOX no esté de acuerdo con los parámetros que marcan como límite máximo para las bonificaciones precisamente para la familia numerosas, parámetros que están basados específicamente en el valor catastral de la vivienda habitual y que nos permite hacer una mayor ser más equitativos en la redistribución precisamente de esa bonificación, simplemente se basa en una diferencia ideológica y esto sí quiero que quede medianamente claro, dar los mismos beneficios no es apostar por la igualdad. La igualdad supone que haya un mayor beneficio para el que más lo necesita y está una cuestión clara, además usted ha nombrado solo un parámetro y es el valor hasta el 72% para las familias numerosas con cinco con cinco miembros en general y el 60% para seis o más miembros de la familia hasta el 60% de bonificación, pero también hay un tramo superior del valor catastral que es de los 72.000 euros hasta los 144.000 euros, que hay una bonificación para las familias numerosas de hasta 5 miembros 30%, y 6 miembros o más 40%, 144.000 euros valor catastral, probablemente el valor de esa vivienda a nivel de mercado, y como saben los miembros de esta corporación, sea muy superior, muy superior, por lo tanto el hecho del valor catastral es una fórmula para bonificar a aquellas familias que entendemos pues lo pueden necesitar más y es una política progresiva en la bonificación y aplicación de los [tributos](#) locales. Explicadas estas dos cuestiones si nos gustaría aclarar, porque es una cuestión muy importante, y creo que la noticia hoy aquí en el Pleno debe de ser que el equipo de gobierno tiene un compromiso firme por impulsar el sector de la agricultura como un pilar fundamental del desarrollo económico y social del municipio, con una iniciativa importantísima como es la bonificación del IBI al 15% a nuestras cooperativas que tengan más de cuatrocientos socios. Creo que es una gran noticia que viene en un momento de especial dificultad tras dos tres años de sequía, de dificultades para la producción del fruto de aceituna y para la producción por lo tanto también directamente del aceite de oliva. Viene en un momento imprescindible y todo lo que sea intentar hacer una interpretación eh torticera, vaga de esa iniciativa permítanme no sirve de absolutamente nada, podemos empezar con los temas que ha remarcados tanto el Concejal de VOX como el Grupo municipal del Partido Popular, respecto a nuestro compromiso de bajar o rebajar el IBI rústico, no es cierto, o sea el equipo de gobierno no se comprometió ni en el programa electoral en este tipo de bonificaciones, lo que sí dijimos en su momento fue que se deberían de aplicar las bonificaciones que ya se han aplicado precisamente y que nos ampara la legislación a través del decreto de sequía, y bueno, trasladarles a los miembros de la corporación que ese decreto posibilita obviamente una bonificación que es de carácter rogado, lo cual significa que el agricultor debe de solicitarla, y bueno, hay agricultores que han solicitado esa bonificación amparada en el decreto de sequía y es lo que hemos realizado desde el equipo de gobierno. Pero bueno, le recordamos que en el anterior mandato hubo también una propuesta del Grupo

municipal del Partido Popular sobre bajada del IBI rústico, y ya dimos las explicaciones pertinentes de por qué el equipo de gobierno no aceptaba esa bajada. Entendemos también que el posicionamiento de la oposición en el marco de la oposición no es el de la responsabilidad a la hora del control también de gastos, inversiones y recaudación que tiene que hacer el equipo de gobierno, desde ahí las cosas se ven de otra forma, por pedir que no quede. Por pedir que no quede para desvirtuar lo que es una gran iniciativa como es la bonificación del 15%. Aclarar y ser contundente en una cuestión que se ha trasladado aquí que es el tema de la compensación de los pagos de la guardería rural por parte de las cooperativas. Bien, le respondo al Grupo municipal del Partido Popular, esta bonificación del 15% no tiene que ver absolutamente nada con esa compensación y ese problema que surgió, así que yo creo que se le aclaró en la comisión pertinente, se debe a una política estratégica, estratégica del equipo de gobierno de impulsar el sector del aceite de oliva y como esa como esta iniciativa podríamos explicarle infinidad, después tendremos tiempo de hablar un poquito más de agricultura y por eso no me quiero alargar, venimos precisamente de unas jornadas del Centro de Interpretación Jornadas Virgen Extra Patrimonio Saludable que ha impulsado este tipo de gobierno a través del centro, y también pues otras muchas mejoras en infraestructuras, en caminos, iniciativas como verán se han cambiado el próximo punto, vamos a determinar una modificación de crédito que mejora las partidas presupuestarias también de atención para el arreglo de caminos, incluso algún acuerdo con alguna comunidad de regantes importante que va a solucionar problemas en un camino fundamental como es la Vía Baeza-Utiel, es decir, esto entra en el marco de una política estrategia que nada tiene que ver, insisto, nada tiene que ver con la compensación de las guarderías rurales, porque creemos firmemente que la agricultura es necesaria. Y preguntaba además el grupo municipal donde está la razón y también respondo tanto al posicionamiento del Partido Popular respecto, bueno se comentó en la Comisión, respecto al Grupo de VOX, al Concejal de VOX, y también el comentario de por qué no se aplican a otro tipo de extensiones agrarias ¿no?, otro tipo de industrias agrarias. Bueno, la razón la ha leído usted, la razón que justifica esta estrategia, esta decisión política de modificar el IBI está en el informe técnico y es un elemento de cohesión social. Cuando otras otras producciones lleguen al nivel de importancia que tiene el olivar pues pondremos plantear ese tipo de bonificaciones, pero lo que creo que es indiscutible es que el olivar se establece como un elemento diferenciador y casi, bueno, pues como un monopolio de la agricultura en nuestro término municipal, por lo tanto no es comparable. Se nos preguntó por qué no se hace con el pistacho o el almendro. Porque obviamente los niveles de producción de pistacho y almendro en nuestro término municipal no tiene que ver absolutamente nada cuantitativamente hablando con la producción de aceite de oliva, yo creo que las bonificaciones también en los atributos tienen que venir razonadas en proporción a la importancia que tiene el segmento agrario, así que obviamente hay razones patrimoniales, culturales, históricas, de empleabilidad, y sobre todo también de colectividad. No es lo mismo bonificar a una empresa unitaria donde el empresario solo hay un empresario dos o tres empresarios, que obviamente plantear beneficios y bonificaciones tributarias para la colectividad ¿no?, y por eso yo creo que era imprescindible marcar una pauta y poner también el límite de cooperativas beneficiarias a partir de cuatrocientos socios donde se benefician todas las estructuras cooperativas del municipio de Úbeda. Creo que es razonable creo que es proporcionado y creo que es interesante para los agricultores los agricultores del campo en la comarca de La Loma, vamos especialmente vecinos y vecinas de Úbeda. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Bien, yo antes de... Sí, tiene la palabra el Sr. Navas.”

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): “Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Por contestar un poco a al Sr. Lozano, muchas veces ustedes hablan y y se enorgullecen de hablar de atender a las minorías, en este caso posiblemente también le haga falta a los productores de pistacho por ejemplo, como se ha hablado en comisión, o los productores de almendro, por eso lo propusimos, por eso quisimos ser solidarios también con las posibles futuras cooperativas que puedan venir o no a nuestra a nuestra ciudad, y ojalá que así sea porque al final tendremos una diversidad mucho más grande. Cuando usted habla de que le afectan a veintidós personas, es cierto, sé de los informes, los leo, los subrayo, los estudio, y usted lo sabe perfectamente. Casi 3.500 euros para veintidós familias, que es lo que los que han pagado este esta 3% de rebaja ¿no? Al final 3.500 euros para veintidós

personas pues tocan a unos 150 euros, por decirlo de alguna forma de una familia, 150 euros es una cantidad, no lo sé para usted, pero para una familia a lo mejor tiene para pagar tres facturas de 50 euros. Yo creo que es necesario, y además la política como usted decía el cambio el cambio de de política de no tener de no querer tener dinero en metálico a sí querer tener dinero metálico y poder controlar de una forma mucho más exhaustiva el gasto de todos los contribuyentes. Cuando habla usted de la distribu la redistribución, la solidaridad, usted no sabe los cambios que ha podido dar una una familia, los vaivenes laborales que ha podido dar una familia para tener una una vivienda que tenga un valor catastral de 72.000 euros o tener una vivienda con un coste-, un valor catastral, perdón, perdón de 85.000 euros. Claro que hay un cambio político entre usted y yo, claro que lo hay, nosotros abogamos por la natalidad y este este precisamente esta reducción tiene que venir para favorecer la natalidad y por eso pedimos que no sea diferente porque una una familia tenga una casa de 72.000 euros y otra y otra familia tenga una casa de 84.000 euros. Cuando hablamos también de que ustedes nos han dicho desde el compromiso tácito en el programa electoral, le di a leer el punto 55 que está en la página 10 de su programa electoral, 55 punto, ante la grave situación de sequía y alza de los precios vamos a modificar el IBI rústico a la baja. Digo por si acaso no se acordaba usted de los términos exactos, se lo recuerdo yo que está en su programa en su programa electoral, en su programa electoral. Esa era al final las dos las dos caras. Hay que decirle que este programa electoral, este programa electoral es el compromiso que ustedes adquirieron con la ciudadanía, y ese compromiso que no están cumpliendo con la ciudadanía. Muchísimas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Lozano”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Gracias Sra. Alcaldesa. Volvemos a lo mismo creo que en las tres en las intervenciones de los tres asuntos hay una premisa fundamental es la diferencia de la percepción de la gestión de los recursos públicos que tiene la ultraderecha, y lo que tiene pues un equipo de gobierno razonable, obviamente moderado, que quiere pretender también con la gestión de los recursos de los ingresos que los servicios públicos se mantengan, que los servicios públicos se mantengan porque para mantenerlos también hay que ingresar. Les recuerdo que en el anterior punto hemos hablado precisamente de la actualización de las ayudas a domi a domicilio que el ayuntamiento da a pulmón, y que complementa una gestión dificultosa de la ayuda a domicilio respecto a la Junta de Andalucía en cuanto a sus altas y en cuanto a la prestación de servicios y complementa los servicios, ese servicio que es fundamental. Eso se hace con recaudación, con moderación y con sobre todo argumentos para estructurar la carga impositiva de una manera progresiva en base a los principios que marcan incluso la Constitución Española y que ayude a, como digo, a la entidad local a tampoco perder una capacidad financiera que no posibilite ese tipo de ayuda de las que le acabo de hablar. Creo que si se habla de olivar y a la producción de aceite de oliva todo el mundo entiende que los niveles son totalmente diferentes de producción del pistacho y almendro. Nosotros hemos dicho que si las condiciones de producción mejorasen, se ampliasen, hay una innovación en el campo, o un cambio de producción en el modelo productivo y se amplían las estructuras cooperativistas en otros productos agroalimentarios, pues estaremos igualmente abiertos a buscar fórmulas de bonificación. Si aquí no hay una verdad absoluta. ¿Estamos abierto a otro tipo de bonificaciones? Sí, siempre y cuando tengan un argumento, un poso y un raciocinio como creo demuestra también el informe técnico que justifica precisamente la bonificación. Así que también hay que pensar en esa en esa parte, claro los toros desde la barrera se ven de forma diferente, para la oposición digo, pedir por pedir que no quede ¿no?, que no quede. Pero yo creo que debe de primar también la responsabilidad por parte del equipo de gobierno. En cuanto a lo que ha dicho respecto a los 3.500 euros, yo creo que no ha leído bien el informe, porque a él yo lo yo lo yo entiendo que es lo recaudado, insisto, lo que se beneficia es la bonificación, la bonificación que tienen las personas por el pronto pago de los veinte días primeros en efectivo, es una bonificación del 3%, y la facturación de la bonificación de esas veintidós personas es entre 10 y 11 céntimos, insisto, usted habla del total de la cuantía recaudada por parte del Servicio de Tesorería que creo que de verdad no se ha dado cuenta realmente bien de lo que estaba hablando respecto a la eliminación de esta bonificación, y en cualquier caso, de verdad que eso es cuestiones que yo creo que aunque políticamente tengamos una opinión pero que creo que también habrá que confiar en los técnicos de esta casa y que si no cobramos recibos por debajo de 6 euros pues parece razonable que si solo hay veintidós personas que que lo han solicitado y y el beneficio no es más de 11 céntimos y la propuesta la hace una Habilitada Nacional que tiene conocimiento de los recursos humanos, de lo costoso que es abrir un expediente, porque está todos los días allí abajo abriendo procedimientos administrativos y también el tiempo que esto supone, pues tendremos que aceptar de vez en cuando también las propuestas de los técnicos de este ayuntamiento creo yo ¿no?, que es importante esto. Sobre la natalidad es redundar en lo mismo, es que el café para todos no es una fórmula que sirva y esa es la que nosotros entendemos desde la socialdemocracia y desde la redistribución de los recursos.

Ustedes plantean una situación política obviamente de café para todos y nosotros que creemos que tenemos que ser comedidos por supuesto en los ingresos, por supuesto en las bonificaciones y hacerlo progresivamente y que usted me diga que no es suficiente que las familias numerosas que se benefician de esta bonificación en el IBI de la ordenanza municipal tenga como máximo una casa valorada catastral catastralmente en 144.000 euros como máximo, que puede suponer en el caso pues de más de 200 o 300.000 euros, no lo sé, hablo de valores de mercado pues me parece que es poner un límite sensato y razonable a las bonificaciones familiares, porque tienen que ir dirigidas, insisto, en nuestra percepción, esta sí política, que más la necesiten y por eso hay un abismo. El café no puede ser para todos porque no es una fórmula que proporcione una redistribución de los recursos públicos. Y por último, que ustedes querrán leer, como si leen el artículo 55. 10 de nuestro programa, que no sé qué programa electoral será. Podrán leer lo que quieran, pero en definitiva, lo que sí hicimos en su momento el equipo de gobierno socialista, en hace ya dos mandatos, el mandato 2015 donde usted también era concejal, por cierto por el Grupo del Partido Popular, le recuerdo que hubo una bajada genérica de la carga impositiva que supuso casi dos millones y medio de euros menos en las arcas municipales en un momento de crisis de especial dificultad y que fue un balón de oxígeno para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, pero claro usted dirá eso pasó antes, no, pero es que eso sigue afectando a las arcas municipales actualmente, esa carga impositiva que se rebajó en 2015-2016, comienzo del mandato 15-19 es una cosa que persiste en el tiempo, es decir, que seguimos sin ir sin ingresar a las arcas municipales dos millones y medio de euros. Por lo tanto, ¿hemos sido o hemos entendido que hay que darle un balón de oxígeno a los ciudadanos? Claro que sí ¿Lo hemos ido aplicando? Claro que sí. ¿Eso se ha mantenido en el tiempo? Claro que sí, no hemos vuelto a subir esas tasas ni esos precios públicos que bajamos, claro que sí. Y aun así hemos hecho una buena gestión, como si después entran hablaremos sobre la gestión económica del ayuntamiento, pero de un ayuntamiento con superávit, y con una respuesta importante a las necesidades de los vecinos y vecinas y de sus colectivos. Gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, muchas gracias. Antes de pasar a votación el punto a mí me gustaría aclararle al Portavoz del Partido Popular porque creí que había sido lo suficientemente didáctica y mi respuesta a sus preguntas en el pleno del 5 de septiembre, y cuando usted pregunta si vamos a devolver a las cooperativas esos dos meses de guardería rural le dije que eso es ilegal, y quedó claro, y aproveché su pregunta para anunciarle lo que hoy traemos, que es una bonificación del IBI, que viene recogido de las muchas conversaciones que tenemos con las cooperativas, con las organizaciones agrarias sindicales de, con las organizaciones sindicales agrarias, con los agricultores a título individual. Y como ve, lo que allí se anunció hace veinte días, veintiún días, hoy es una realidad. Bien, hecha la aclaración pasamos a votación”.*

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº. 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6), y del concejal del Grupo municipal VOX (1) y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen**, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal N° 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el siguiente tenor literal:

Se da nueva redacción a los apartados 4º, 5º y 6º del artículo 4º:

4.- Según lo previsto en el artículo 74.4 del TRLRHL se establece una bonificación de hasta el 60 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto a favor de los sujetos pasivos que ostenten la condición de titular de familia numerosa, que tendrá efectos hasta la fecha de validez del título de familia numerosa, siempre que en dicho periodo el inmueble esté destinado a vivienda permanente del sujeto pasivo titular de familia numerosa.

El porcentaje de la bonificación a aplicar en cada caso, se determinará, de acuerdo con la categoría de la familia numerosa y el valor catastral de su vivienda habitual, según se establece en el siguiente cuadro:

Valor Catastral vivienda habitual	Categorías	
	GENERAL	ESPECIAL
Hasta 72.000,00€	50%	60%
Superior a 72.000,00€ y hasta 144.000,00€	30%	40%

La solicitud podrá presentarse por el interesado/a siempre antes del devengo del periodo impositivo en que vaya a surtir efecto. La no presentación de la documentación en plazo determinará la pérdida del derecho a la bonificación para ese ejercicio, sin perjuicio de la posibilidad de obtenerla para ejercicios sucesivos, si se reúnen los requisitos establecidos.

La Administración municipal podrá efectuar las comprobaciones que estime pertinentes para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos exigidos para disfrutar de esta bonificación.

Esta bonificación se aplicará sobre la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones de los apartados anteriores.

5.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación del 5% a favor de los sujetos pasivos que domicilien el pago del impuesto en una entidad bancaria o Caja de Ahorros en los términos del apartado siguiente.

Esta bonificación tiene carácter rogado, por tanto los interesados deberán de formular la oportuna solicitud, que se entenderá automáticamente concedida desde el día de su presentación y surtirá efectos a partir del periodo impositivo siguiente, teniendo validez por tiempo indefinido, en tanto no exista manifestación en contrario y no dejen de realizarse los pagos.

6.- Con objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria, se establece un sistema especial de pago de las cuotas por recibo en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, que consiste en el fraccionamiento de la deuda.

Para poder beneficiarse de este sistema de pago, deberá domiciliarse el pago del Impuesto en una Entidad Bancaria o Caja de Ahorros. Todo ello previa solicitud del interesado en el modelo de impreso que al efecto se establezca.

Para ello se establece un sistema especial de recaudación de los recibos consistente en dos periodos de pago anuales, correspondiendo a cada uno la mitad ($\frac{1}{2}$) de la cuota anual.

Estos periodos de pago serán los siguientes:

- Primer plazo: del 16 de mayo al 16 de julio
- Segundo plazo: del 17 de septiembre al 19 de noviembre.

Si por causas imputables al interesado, no se hiciera efectivo a su vencimiento el importe del primer plazo a que se refiere el apartado anterior, devendrá inaplicable automáticamente este sistema especial de pago y se perderá el derecho a la bonificación que, en otro caso, hubiera correspondido. En tal supuesto, el importe total del Impuesto podrá abonarse sin recargo en el plazo ordinario de pago anual, transcurrido el cual sin proceder a su ingreso, se iniciará el período ejecutivo con los recargos, intereses y costas inherentes al dicho periodo. Si, habiéndose hecho efectivo el importe del primero de los plazos, por causas imputables al interesado no se hiciera efectivo el segundo a su correspondiente vencimiento, se iniciará el periodo ejecutivo por la cantidad pendiente y, asimismo, devendrá inaplicable automáticamente este sistema especial de pago, con la consiguiente pérdida del derecho a la bonificación.

En cualquier caso, el contribuyente que no solicite acogerse a este sistema especial de pago, se entenderá que opta por satisfacer el cien por cien de la deuda tributaria anual en el periodo ordinario de pago voluntario, fijado para el segundo plazo de cobro.

Se añade nuevo apartado 8º al artículo 4º

Se establece una bonificación del 15% de la cuota íntegra del Impuesto, con carácter indefinido, a favor de los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas de producción de aceite de oliva por parte de cooperativas agrarias andaluzas del aceite, que cuenten con un número de socios superior a 400 y que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, históricas y culturales que justifiquen tal declaración, al ser un elemento imprescindible de cohesión social y territorial del municipio que posee, además, un alto valor medioambiental. Dicha declaración será efectuada por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple de sus miembros.

La bonificación se tramitará previa solicitud del sujeto pasivo, que deberá ir acompañada de una certificación emitida por el órgano competente de la cooperativa donde se indique el número de socios integrantes y el objeto de actividad de la misma y tendrá efectos en el ejercicio siguiente en el que se presente la solicitud en los casos de recibos de padrón y desde la fecha inicial del período liquidado en los casos de nueva liquidación.

Quien disfrute de esta bonificación quedará obligado a comunicar al ayuntamiento las variaciones que se produzcan y que tengan trascendencia sobre la misma, sin perjuicio del reintegro a la hacienda local del importe y los intereses de demora que resulten de aplicación.

Esta bonificación se aplicará sobre la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones de los apartados anteriores.

SEGUNDO. Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

TERCERO. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando facultada expresamente la Alcaldesa-Presidenta para su publicación y ejecución.

PUNTO 5. SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se da cuenta del expediente de Rentas/Bonificaciones ICIO con nº. de rfa. 5663/2024, que consta de:

- Solicitudes de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras prevista en el art. 5 bis de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Informe-propuesta de la Tesorería Municipal de fecha 15 de septiembre de 2024.
- Propuesta de acuerdo al Pleno de la Concejalía Delegada de Gobernanza, de fecha 11 de abril de 2024.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024, con el siguiente contenido:

«SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN DE I.C.I.O.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 16 de septiembre de 2024.

“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALIA DE HACIENDA AL PLENO

PRIMERO.-Asunto: Bonificaciones de I.C.I.O. de carácter Histórico-Artístico.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados que se relacionan, para la bonificación del ICIO prevista en el art. 5 bis de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y que han sido informadas por el Sr. Inspector de Rentas con fecha de 03/07/2024 y por la Sra. Tesorera con fecha de 15/09/2024.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: JS Apartament & Hoteles SL, para obras que se ejecutan en C/ Juan Ruiz González, 8

Segundo.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: ***** para obras que se ejecutan en *****.

Tercero.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: ***** para obras que se ejecutan en *****.

Cuarto.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: ***** para obras que se ejecutan en *****.

Quinto.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: ***** para obras que se ejecutan en *****.

Sexto.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: ***** para obras que se ejecutan en *****.

Séptimo.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: ***** para obras que se ejecutan en *****.

Octavo.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: ***** para obras que se ejecutan en *****.

Noveno.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: ***** para obras que se ejecutan en *****.

Décimo.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: ***** para obras que se ejecutan en *****.

Décimo Primero.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a; Turismo las Aceitunillas, SL para obras que se ejecutan en C/ María de Molina, 9.

Décimo Segundo.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: ***** para obras que se ejecutan en *****.

Décimo Tercero.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: ***** para obras que se ejecutan en *****.

Décimo Cuarto.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: ***** para obras que se ejecutan en *****.

Décimo Quinto.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Comunidad de Propietarios C/ Real 51 para obras que se ejecutan en C/ Real 51.

Décimo Sexto.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: ***** para obras que se ejecutan en *****.

SEGUNDO.-Asunto: Bonificaciones de I.C.I.O. de carácter Histórico-Artístico Negativo

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados que se relaciona, para la bonificación del ICIO prevista en el art. 5 bis de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y que ha sido informada por la Sra. Tesorera con fecha de 15/09/2024.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Denegar por la existencia de Decreto de Desistimiento de la Concejalía de Urbanismo número 1904/2024 de 18 de junio de 2024 de la licencia de obras, la solicitud de bonificación en el ICIO, para obras en

***** solicitada por *****.

TERCERO.- Asunto: Bonificaciones de I.C.I.O. para la instalación de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo.

Vista las solicitudes presentadas por los interesados que se relacionan, para la bonificación del ICIO prevista en el art. 5 bis.4 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y que han sido informadas por la Sra. Tesorera con fecha 15-09-2024 y 16-09-2024

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Conceder bonificación del 30% por concurrir las circunstancias de incorporación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo a: ***** para obras que se ejecutan en *****.

Segundo.- Conceder bonificación del 30% por concurrir las circunstancias de incorporación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo a: ***** para obras que se ejecutan en *****.

Tercero.- Conceder bonificación del 30% por concurrir las circunstancias de incorporación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo a: ***** para obras que se ejecutan en *****.

Cuarto.- Conceder bonificación del 30% por concurrir las circunstancias de incorporación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo a: Ricampo SL para obras que se ejecutan en Carretera de Vilches parcela 50.

Quinto.- Conceder bonificación del 30% por concurrir las circunstancias de incorporación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo a: Ricampo SL para obras que se ejecutan en Carretera de Vilches parcela 52.

INFORMACION SOBRE RECURSOS PROCEDENTES:

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición de carácter preceptivo previo al contencioso-administrativo, que se regula en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el TRLRHL, en relación con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, ante el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda. El referido recurso de reposición se entenderá desestimado, si no se notificare su resolución, por el transcurso del plazo de un mes, a contar desde la interposición del recurso.

Por su parte contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la resolución desestimatoria, cuando esta sea formulada de forma expresa, o sin sujeción a plazo de caducidad y por tanto quedando abierta la vía de recurso en tanto la Administración no resuelva si se entiende desestimado de forma presunta dicho recurso de reposición (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en interpretación dada por STC 52/2014, de 10 de abril), ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, con arreglo a lo señalado en los arts. 8.1, 25.1 y 46.1 de la LJCA.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Fechado y firmado digitalmente
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
P.D. Decreto de 17-06-2023"

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad (concejales del Grupo municipal Socialista (5); concejales del Grupo municipal Popular (3); concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda y concejal del Grupo municipal Vox) y en votación ordinaria, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo

transcrita.»

INTERVENCIONES: no se produce debate.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

SE APRUEBA, por mayoría de los presentes (19 -11 del Grupo municipal Socialista, 6 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX, 1 del Grupo municipal SUMANDO CON UBEDA, y la abstención del Sr. Madueño Bustos del Grupo municipal Socialista -en aplicación del art. 52.2 del ROFAU, al estar ausente del Salón de sesiones en el momento de la votación-, de los 21 concejales que integran la Corporación), **el dictamen precedente.**

PUNTO 6. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 045/2024 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se da cuenta del expediente de Intervención nº. de rfa. 13149/2024, que consta de:

- Memoria de las Concejalías de Agricultura, de Seguridad Ciudadana, de Mantenimiento, de Festejos, de Cultura y Turismo, de Deportes e Informática, de Servicios Sociales y de Hacienda, de fecha 16 de septiembre de 2024.
- Informe de Intervención municipal nº. 045/2024, de fecha 16 de septiembre de 2024, de control financiero, y cuyas conclusiones son las siguientes:
“La propuesta de modificación planteada se ajusta a las disposiciones legales vigentes. Corresponde la competencia para la aprobación del expediente de modificación de crédito al Pleno de la Corporación, con los trámites y requisitos del Presupuesto General.”
- Informe de Intervención municipal nº. 777/2024, de fecha 16 de septiembre de 2024, de estabilidad presupuestaria, y cuyas conclusiones son las siguientes:
“La modificación propuesta afecta de forma negativa al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, poniendo en riesgo su cumplimiento.”
- Propuesta de acuerdo al Pleno de la Concejalía Delegada de Gobernanza, de fecha 16 de septiembre de 2024.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2024, con el siguiente contenido:

«MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 045/2024, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 16 de septiembre de 2024.

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE GOBERNANZA
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**

Visto el expediente tramitado de modificación de crédito, por suplementos de crédito y créditos extraordinarios nº 045/2024, en el que consta propuesta de la Alcaldía y Memoria de las Concejalías de Agricultura, de Seguridad Ciudadana, de Mantenimiento, de Festejos, de Cultura y Turismo, de Deportes e Informática, de Servicios Sociales y de Hacienda.

Considerando el informe favorablemente emitido por la Intervención Municipal nº 776/2024 en el que se analiza el expediente y se concluye que no se vulnera lo establecido en la normativa reguladora de las Haciendas Locales, siendo el procedimiento a tramitar el descrito en el presente informe, así como el informe 777/2024 que advierte que la modificación podría poner en riesgo el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Ha de tenerse en cuenta que, tal y como se indica en el 777/2024 de la Intervención municipal, la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales entiende no preceptiva la valoración del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en los expedientes de modificaciones presupuestarias, siendo con ocasión de la ejecución trimestral cuando estos principios deben valorarse. En relación con ello, el cumplimiento debe considerarse en relación con la ejecución estimada y no en relación con los nuevos créditos que se incorporan que tendrán un porcentaje de inejecución. Igualmente se observa que en las estimaciones de gasto que se han tenido en cuenta en el análisis del cumplimiento/incumplimiento de las reglas fiscales, se incluyen obligaciones que se estiman estarán reconocidas pero que es muy probable que no estén ejecutadas al final del ejercicio. Sin perjuicio de ello, y reconociendo que pudiera existir cierto riesgo de incumplimiento, en el análisis que se realice por motivo de la ejecución a cierre del tercer trimestre se adoptarán las medidas oportunas de no disponibilidad, si fuera necesario, para garantizar el cumplimiento de los principios de estabilidad y regla de gasto.

De acuerdo con lo anterior, por medio del presente, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la modificación de crédito, por suplementos de crédito y créditos extraordinarios, de tal modo que se habilite crédito en las aplicaciones presupuestarias y por los importes siguientes:

1. Suplementos de crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
01 0110 91301	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO UNICAJA 2019	12.000,00
01 9200 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	254,80
01 9120 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.951,83
01 9200 22602	PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS	3.720,75
02 1710 21000	MANTENIMIENTO JARDINES	40.000,00
02 4190 22602	CAMPAÑA PROMOCIÓN Y CONCIENCIACIÓN AGRICULTURA	21.123,95
02 4190 48002	CUOTA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL OLIVAR	1.500,00
02 4540 21000	MANTENIMIENTO CAMINOS PÚBLICOS	40.000,00
04 1330 21302	MANTENIMIENTO EQUIPOS REGULACIÓN TRÁFICO HORIZONTAL	20.000,00
04 1350 22199	PLAN DE EMERGENCIA	15.000,00
04 1360 21400	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULOS DE BOMBEROS	11.321,68
05 1532 21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	60.000,00
05 1651 22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	221.107,49
05 3231 22100	ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS	30.003,22

05 3231 22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE COLEGIOS	139,32
05 4590 21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	70.000,00
05 9200 22100	ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	153.063,89
05 9200 22200	COMUNICACIONES Y TELEFONÍA	637,69
06 3381 22100	ENERGIA ELECTRICA FERIA Y FIESTAS SAN MIGUEL	28.092,76
07 3332 6320x	FASE 1 y 2 TEATRO IDEAL CINEMA	63.000,00
07 3340 22609	ACTIVIDADES CULTURALES	20.000,00
07 4321 22602	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	6.000,00
08 3410 22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	462,00
08 3420 22799	CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	20.000,00
08 9200 62600	MATERIAL INFORMÁTICO INVENTARIABLE	6.000,00
13 2312 48002	AYUDA A COMEDORES ESCOLARES	17.000,00
Total		862.379,38

Se financia con mayores ingresos:

Concepto presupuestario	Denominación	Importe (en euros)
42004	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO. LIQUIDACIÓN 2022	862.379,38

2. Créditos extraordinarios:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
01 9330 60001	EXPROPIACIÓN ZONA VERDE EN AVDA. DE LA LOMA	340.753,73
02 4190 48004	SUBV. C.R. VILLABAJO CONSERVACION CAMINO VÍA BAEZA-UTIEL	75.000,00
Total		415.753,73

Se financia con mayores ingresos:

Concepto presupuestario	Denominación	Importe (en euros)
42004	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO. LIQUIDACIÓN 2022	415.753,73

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tercero: En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

Úbeda firmado y fechado digitalmente
EL CONCEJAL DE HACIENDA,"

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los cuatro concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Javier Gámez Mora, D. Jerónimo García Ruiz, D. Francisco Javier Lozano Blanco y D. Pedro Jesús López González; la abstención del concejal del **Grupo municipal Socialista** D. José Luis Madueño Bustos (al ausentarse a las 11:25 h y no estar presente en el momento de la votación); la

abstención de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** D. Francisco Suárez Sánchez, D. Tomás Fuentes Calvente y D. Manuel Jesús Orcera Campos; el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Vox** D. Fernando Navas Ruiz; y la abstención del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce (al ausentarse a las 11:33 h y no estar presente en el momento de la votación), **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, muchas gracias ¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el Portavoz de Sumar, el Sr. Ruedas.”*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. No, muy breve, decir que nos posicionamos en la en el mismo voto y en la misma intervención que tuvimos en la comisión informativa”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Navas”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros votaremos favorablemente, pero sí queríamos destacar varias cuestiones y algunas dudas que nos surgen una vez que preguntamos en en la en la Comisión y no nos llegaron a quedar claras una vez que analizamos el resultado de la de la comisión. Vemos como en energía con y consumir y combustibles hay más de 430.000 euros que nos parece una barbaridad para el mes en el que estamos que se tenga que llevar a cabo esta modificación, pero vemos otras muchas que sí son necesarias y vemos que son lógicas que se hagan en este mes de septiembre, pero si nos surge la duda y lo preguntamos en comisión con respecto a al gasto que llevamos este año en mantenimiento de caminos rurales, que al final no dijimos la cantidad y preguntamos que qué cantidades llevaba llevaba consigo. Usted hablaba en el punto anterior de los informes técnicos, de la alabanza, en ningún momento puede poner un pero que yo le haya puesto a un trabajador municipal y habilitado nacional y no habilitado nacional. Pero ahora vamos a ver si usted es un hipócrita o no. En el informe de en el informe de Intervención la la conclusión es -la modificación propuesta acerca de forma negativa al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, poniendo el riesgo su cumplimiento- ¿Entonces ahora que hacemos? ¿Le hacemos caso o no? Porque antes decía ¿cómo no le vamos a hacer caso a los informes de los técnicos? ¿Ahora qué hacemos sí o no? ¿Antes sí y ahora no? ¿Cuando usted le interesa el embudo por un lado y cuando a usted no le interesa el embudo por el otro? Ahora vamos a ver cómo lo hacemos, y justifica usted lo que tenga que justificar. Muchísimas gracias”.*

Sr. Gámez Mora (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Muchas gracias Sr. Navas. Tiene la palabra el Sr. Fuentes”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Muchas gracias. A ver, nuestro posicionamiento en este punto vamos a optar por por la abstención y vamos a optar por la obtención por, perdón, la abstención porque en este punto entendemos que existen dos partes bien bien diferenciadas, está por un lado el incremen la modificación del crédito por suplemento suplemento de crédito y por otra parte el tema de los créditos extraordinarios, vale. Con respecto a los créditos extraordinarios sí tenemos que mostrar nuestra nuestra postura afirmativa entendemos que que se deben de hacer en base a los informes presentados y bueno y es una forma de utilizar este dinero con el cual no se contaba, no se contaba, que aunque es un dinero que nos pertenece por ley, pero bueno, es una cantidad importante y que debe de ir destinada a a el interés el interés general como como son los dos objetos integrantes de los créditos extraordinarios. No podemos mantener esta misma postura en cuanto a la modificación de créditos por suplemento de crédito que se nos presenta aquí para para su aprobación, perdón. Y porque tenemos que para poder hacer frente al pago de las partidas que ya constan, o sea este este incremento de crédito o este suplemento de crédito en ningún momento se nos justifica ni se nos dice que sea por incremento de partidas, por una ampliación de partidas, por nuevos servicios, nada, no hay justificación alguna, la única justificación que hemos podido que hemos podido ver ... (inaudible)... de la que se nos ha dado traslado es el informe de cultura, donde por un lado se solicitan 18.000 euros y luego hay otro anexo que se solicitan otros 2.000 euros, y de ahí el suplemento de crédito de los 20.000 euros que se le da al*

Área de Cultura, y además, y otra de las justificaciones es la cuota, el incremento de la cuota de la Fundación para Promoción y Desarrollo y Desarrollo del del Olivar. Bien, entonces, pero estas son las únicas justificaciones que hemos podido ver para un suplemento de crédito de más de 600 de 800, 862.000 euros, esto lo único que nos indica pues bueno pues es la falta de pre de previsión de este equipo de gobierno al confeccionar los presupuestos del 24, que además contó con el apoyo el apoyo del Grupo Sumando y de y de VOX. Entonces, yo solamente me pregunto, o sea, hoy es el pleno de las preguntas, entonces pregunto porque yo lo desconozco ¿cómo pensaban ustedes pagar las partidas de gastos del presupuesto si no hubieran recibido esta esta cantidad? Porque claro, ésta es una cantidad que cuando se hicieron o cuando ... (inaudible)... hasta que no se ha liquidado ahora es una cantidad indeterminada, no sabíamos si era 1.944.000 euros a la que ha ascendido, o podrían ser 600.000, o podría ser o podría ser cero. ¿Entonces de donde pensaban ustedes sacar el dinero para no incumplir la guer la regla del gasto ni el principio de estabilidad presupuestaria? Como ya advierte se advierte en el propio informe de de Intervención donde, bueno, lo deja lo deja ... (inaudible)... y también quisiera preguntarle que qué cálculo hicieron ustedes para confeccionar el presupuesto del 2024, ese presupuesto estrella, que decían ustedes que presentaban. Yo simplemente por hacer por hacer una una mención a alguna de las partidas que usted incrementan y que cuanto menos, y que cuanto menos, bueno pues sorprenden por sus cuantías, yo creo que aquí ya se ha dicho alguna de ellas, pero bueno promocionan la Agricultura, presupuestan 24.000 euros y ahora se hace un incremento para lo mismo que estaba, para lo mismo, que no hay ningún incremento de acciones, actuaciones ni nada, de otros 21.123 para mantenimiento de equipos de regulación del tráfico horizontal, o sea pintar los pasos de cebra, pintar las calles ¿vale? Ustedes hacen una previsión en sus presupuestos de 16.000 euros y ahora los incrementan en otros 20.000, 20.000 euros más, o sea les ha faltado, falta de previsión, entiendo. Para un plan de emergencia presupuestan 16.000 y ahora lo incrementan en otros 15.000 euros. No sé realmente cuál fue cuál fue su decisión o su estudio, o su para para realizar esto, pero es que luego, en gastos de electricidad de alumbrado público pues de 400.000 euros que presupuestaron ahora son seiscientos, seiscientos veintitantos mil, porque ustedes lo incrementan en 221.000. En en electricidad de dependencias municipales exactamente igual, de 300.000 que ustedes presupuestan ahora tienen que suplementarlo en otros 150.000, y para la feria, que estamos a las puertas de la misma, el incremento de sesen, no perdón, el presupuesto de 63.591 euros se queda muy corto ¿verdad?, porque ahora piden un suplemento de 28.092 euros. Por tanto la finalidad, dado que no constan en esas justificaciones, no sé, estoy estaré pendiente de su explicación porque seguramente usted ten tuviera a lo mejor más información que yo y que la finalidad con la información que se nos ha trasladado de este suplemento de crédito no es otra que echar que echar tierra sobre la falta de previsión de ese presupuesto aprobado -inaudible- 2024. Que entiendo que si el presupuesto hubiera sido pues equilibrado y real este dinero con el que no se contaba, como he dicho desde el principio, o al menos no no conocíamos esa cuantía, pues no iría destinado a cubrir esta falta de pre de precisión de previsión que nosotros, obviamente, no apoyamos. Entonces, en su lugar el Partido Popular propone, por si lo creen conveniente, que el dinero recibido por la liquidación definitiva en la participación de los tributos del estado del año 22 sea destinado pues para financiar por ejemplo la construcción de ese polideportivo, inversión que llevan años prometiendo, y que llevan también años esperando y años recibiendo la misma decepción el barrio de las Canteras, el barrio San Pedro, y de la Puerta del Sol, donde ustedes vienen, ya digo, presupuestaron en su momento 1.000.000 de euros que se han gastado, pues bueno, en excesos en excesos de obras, y volvemos a la a la falta de de previsión, como son excesos de obras en las Eras del Alcázar, en la Avda. de la Libertad. O también podría estar destinado podría estar destinado pues a conceder o aumentar aumentar la subvención a determinadas asociaciones como podrían ser APROMPSI, a la que se le dan 550 euros, o Tréboles, o la Asociación contra el Alzheimer, que se le dan 1.000 euros, o Asociación Contra el Cáncer, -inaudible- Asociación contra el Cáncer, etc., cualquier asociación o otras tipos de asociaciones culturales pues por la gran labor social que desarrollan y el servicio impagable que prestan a la sociedad, a los ciudadanos. O, si ya ... (inaudible)... o tuvieran o tuvieran alguna intención intención, pues se pudiera destinar también como establece el artículo 12.5, aunque conozco la exención que tenemos para estos presupuestos, pero como establece el art. 12.5 de la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, pues a cancelar deuda que es bastante grande la que tiene este Ayuntamiento. Por eso le reitero que nuestro posicionamiento será la abstención al compensar

nuestro no con la modificación por suplemento de crédito con el voto positivo de la bonificación por créditos extraordinarios. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Lozano”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Bien gracias Sra. Alcaldesa. Desde el equipo de de gobierno pues la verdad que nos congratulamos, que creo que es lo que deberían de hacer todos los grupos políticos de este Ayuntamiento, de que tengamos un Gobierno de España responsable, responsable y que piense en las entidades locales, porque estamos teniendo mayor capacidad de financiación y eso nos permite pues también garantizar mayor prestación de servicios y cubrir más necesidades a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Es que el epicentro de esto que estamos debatiendo aquí es básicamente que el Gobierno de España nos ha regalado al Ayuntamiento de Úbeda 1.900.000 euros tras la liquidación de la P.I.E., luego ya podemos profundizar en qué lo gastaríamos unos, lo gastaríamos otros y el de lo que no se quiere hablar aquí pero la realidad es que ojalá y tuviésemos una administración pública en la Junta de Andalucía que pensase un poquito más también en los ayuntamientos y que nos permitiese efectivamente tener mayor capacidad de gestión, porque no paramos de tener y asumir más responsabilidades, con ningunas competencias, y y otras administraciones como la administración autonómica solo echando balones fuera todo el rato, entonces bueno, pues creo que era necesario remarcar remarcar que tenemos gracias al Gobierno de España 1.900.000 euros más en las arcas municipales para poder gestionar esta modificación de crédito y por lo tanto cubrir estas propuestas que traemos al al Pleno. Dicho eso, dicho dicho eso es muy importante que hablemos de las cuestiones económicas del Ayuntamiento y además lo hagamos desde el conocimiento, el Portavoz decía que la ley del embudo, que unas veces sí otras veces no, mire usted, nosotros acatamos la legislación vigente, la normativa vigente, los procedimientos vigentes y también sabemos gestionar lo que es la oportunidad política de la toma de decisiones en el marco normativo que tiene la ley, que nos establece la Ley de Régimen de Bases de Régimen Local, entonces hay cuestiones informativas fiscalizadoras por parte de la Intervención del Ayuntamiento que informan, que previenen, y sobre todo, quédense con este término, que estiman que estiman, hacen estimaciones trimestre a trimestre de cómo podría darse la liquidación presupuestaria y cuál sería el resultado en el cumplimiento de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria, hacen estimaciones. Bien, ya se le explicó al Concejal de VOX el pertinente, y también al Grupo Popular que tenía duda al respecto sobre el cumplimiento de la regla de gasto y también de la estabilidad presupuestaria, nosotros entendemos como equipo de gobierno que vamos a cumplir ambas, tanto regla de gasto como estabilidad presupuestaria, se establece obviamente un límite, obviamente en el informe de la Intervención para la capacidad de incrementar el gasto en 557.000 euros, como bien se ha dicho aquí, y nosotros vamos a ejecutar de esta ingresos de 1.900.000 un millón 1.200.000 euros en total, 1.200.000 euros. ¿Por qué tomamos la decisión y sabemos que probablemente casi con toda certeza vamos a cumplir la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria? Porque ustedes verán también en la parte de créditos extraordinarios, por ejemplo, partidas presupuestarias importantes como la expropiación de zona verde en la Avenida de La Loma, 340.000 euros, ya se les indicó que era imprescindible para el inicio del expediente de expropiación, por cierto forzosa y por imperio de ley, tener las cuantías económicas presupuestadas en el presupuesto actual para poder iniciar los trámites. Eso lo entendemos todos ¿verdad? Pues bien también somos conscientes de que aunque sean necesarias poner esos 340.000 euros en el papel, este año 2024 no se van a ejecutar, no se va a ejecutar, y no sé y somos plenamente conscientes también por la naturaleza propia de la gestión de un acto administrativo como es el presupuesto, que es un acto vivo, que hay otras partidas, no solo esa, que no terminarán de ejecutarse, y lo decimos con naturalidad porque es lo que sucede en todos y cada uno de los ayuntamientos de España y aquí se quiere desconfigurar como falta de planificación, como falta de capacidad de gestión económica, cuando es realmente y absolutamente todo lo contrario, y así lo demuestran y si hay un dato objetivo las cuentas, con ingresos no financieros que establecen 47.244.000 euros en el informe de la Intervención y gastos no financieros de 43.215.000. Como sabemos restar, si tenemos ingresos por 47 millones y gastos por 43 comprenderán que este Ayuntamiento tiene superávit, tiene capacidad de endeudarse y capacidad de gestionar los recursos económicos de este Ayuntamiento, así que tranquilidad en las masas, esperemos a que termine la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024 para hablar sobre regla de gasto y estabilidad presupuestaria. Eso ya se le explicó a la oposición en la Comisión pertinente, pero como no, pues tenían que intentar no desvirtuar la realidad de esta modificación que sin duda alguna va a ser muy importante para solucionar muchos problemas, muchos problemas de la ciudad de Úbeda porque, y luego entramos en las propuestas y en las cuestiones subjetivas, cada grupo político tiene una forma de entender la política y bueno pues dentro de esas diferencias podemos respetar la opinión del Grupo municipal del Partido Popular en cuanto a las posibilidades para gastarnos los este ingresos de la T.I.E. de un 1.200.000 euros. Dicen podríamos gastarlo en el pabellón polideportivo o en la sala

deportiva cubierta a la que están comprometidos. Ya se le ha explicado reiteradamente en este Pleno y este Portavoz que las cosas tienen un procedimiento administrativo y que estamos en un momento de redacción del proyecto y que el proyecto será finalizado eminentemente y que además del proyecto posteriormente tendrá que venir la redacción de un pliego administrativo, de un pliego técnico, de un contrato de obras que permite licitar la ejecución de un proyecto que está por encima del 1.100.000 euros. Mientras no tengamos finalizado el proyecto no vamos a utilizar las partidas presupuestarias para poder ejecutar esta inversión. Estaba en nuestra planificación que el procedimiento administrativo se alargara en el tiempo, pero obviamente tendremos que dar cumplimiento en tiempo y forma, y a día de hoy, obviamente en el momento que nos encontramos en este último cuatrimestre, ya casi último trimestre de del año, pues es muy importante seguir atendiendo a otras necesidades. Dicen ¿qué planificación? ¿qué cálculo? ¿qué finalidad? Pues la finalidad no es otra que mejorar las prestaciones de los servicios que damos a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad a través del mantenimiento de los caminos públicos, claro que son partidas que existen, faltaría más, lo raro sería que no estuviesen presupuestadas la mejora de los caminos públicos con anterioridad, pero ¿qué queremos?, pues finalizar una serie de intervenciones que estaban previstas y que tienen que llegar antes de que termine el año y que además pues van a mejorar la recolección de la cosecha ¿no?, sino de este pues de la temporada que viene. Pues claro que existen partidas ¿no? Me decían ustedes, así grandes por mencionar alguna como por ejemplo la electricidad. Pues mire usted, pues también conoce usted que el procedimiento administrativo de control y fiscalización de las facturas de la luz está siendo complejo que hay un jefe de servicio que está solucionando problemas de facturación con la empresa adjudicataria de este servicio y que además muchas veces contamos que con que las empresas también entreguen la facturación más tarde de lo previsto, y es que es un derecho de la empresas, como saben, y por eso también existen los reconocimientos extrajudiciales del crédito, que también están criticados por ustedes pero sucede con normalidad en otros ayuntamientos, el derecho de la empresa a facturar en cuatro años posteriormente a la ejecución del servicio, y las facturas se presentan pues cuando se presentan. Han llegado ahora, hemos reestructurado el presupuesto y han aumentado las partidas con total naturalidad. ¿Y qué sucede con ese tipo de acción? Que somos mucho más eficientes y eficaces en la gestión del presupuesto, en que tengamos unos mejores niveles de ejecución presupuestaria y que sin duda alguna los vecinos y vecinas de nuestro municipio se vean beneficiados. Decía usted que no había ningún proyecto nuevo. Hombre, a ver, la mayoría obviamente de la cuantías más importantes efectivamente, 862.000 euros, son suplemento de crédito y por lo tanto partidas que vienen a mejorar la actividad cultural en nuestro municipio o la actividad deportiva, que ha sido un año intensísimo en la programación deportiva y también cultural del municipio y por lo tanto vamos a finalizar el año intentando mantener un nivel, porque viene una etapa estratégica como es la Navidad y el fomento que decían ustedes también, iniciativas para el comercio, pues la campaña de Navidad y esa intensa programación que hacemos en coordinación todas las áreas y en colaboración con ALCISER, es importante pues hay que hacer ese tipo de modificaciones y otras muchas ¿no? Como las ayudas a comedores escolares, una parte social de la que por cierto ningún grupo ha dicho nada, pero que también es muy importante para que esas ayudas a los comedores escolares lleguen a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, especialmente a los más pequeños y a los más necesitados. Pero sí hay algún proyecto interesante nuevo en los créditos extraordinarios, partidas no existentes, expropiación por ejemplo ya le he dicho con anterioridad, pero sobre todo la intervención de la subvención en villa abajo para la conservación del camino vía Baeza-Utiel, con 75.000 euros. Ya se le explicó también en la comisión que la estrategia de la política en agricultura de este equipo de gobierno es amplia y transversal por la buena relación que hay con el sector agrario, porque entendemos que nosotros tenemos la responsabilidad, aun no teniendo competencias directas, de hacer todo lo posible como hemos venido haciendo con el centro interpretación, intentando solucionar los problemas, evidentemente guardería rural, con nuestro plan de caminos, con nuestra feria de la maquinaria, con multitud de acciones que desarrollamos. Pero también solucionando problemas importantes a las comunidades ha hecho esta comunidad de regantes, como ha hecho esta comunidad de regantes que nos solicita precisamente la actuación por interés público en uno de los caminos más importantes y más utilizados por los agricultores. Así que sí quiero poner en valor esta modificación de crédito, estaría bien, estaría bien, y con esto finalizo por por no extenderme, estaría bien que cuando proponen la oposición que el dinero lo gastamos en

otras cosas, porque ha venido usted y, permítame la expresión, creo que a lucirse políticamente, a hacer política pero pero sin argumentos, en el sentido de cuando dice usted que se subvencione a APROMSI, a Alzheimer, por cierto Alzheimer hemos tenido en menos de una semana dos actividades que benefician a la asociación ¿no?, a través de la ruta del aceite, a través por ejemplo de la tirada al plato que ... (inaudible)... preparado también solidariamente, entrelazando necesidades de colectivos, pero bueno, y dice usted, Tréboles, las entidades culturales. Pues a mí me gustaría, que tuvieron oportunidades en la Comisión de Cultura, en la Comisión de Hacienda también de hacerlo y no han hecho ese tipo de propuestas. Claro, vienen aquí al Pleno y públicamente a lucirse, mire usted, tienen quienes las comisiones para estudiarlo, pero la próxima vez le invitaría a que cuantifique usted la propuesta, porque en economía como en todo es lo que entra por lo que sale, si a usted le parece que es más interesante presupuestar sin tener todavía un proyecto acabado de sala cubierta deportiva y utilizar el 1.200.000 mil euros para esta modificación de crédito, dejando inoperativas al resto de partidas presupuestarias, que es un número importante, y no pudiendo mejorar pues ese tipo de propuestas que hacemos nosotros para la cultura, el deporte, los comedores escolares, pues diga usted, diga usted la próxima vez qué son las partidas que tenemos que retirar el equipo de gobierno en su propuesta, cuáles son las partidas que quieren ustedes que nosotros retiremos de nuestra propuesta para incluir las suyas, porque es muy fácil desde esa bancada proponer, proponer, sin justificar y cuantificar cuáles son las mejoras que quieren hacer ustedes. La modificación, insisto, tuvo usted tiempo de hacerlo en la comisión y no de lucirse políticamente aquí para quedar bien con los colectivos, cuando sinceramente sabe que estas propuestas también son imprescindibles y necesarias. Así que estamos satisfechos, agradecer ese 1.900.000 euros, como verán comedido, no hemos usado el 1.900.000 euros, hemos decidido ejecutar 1.200.000 euros, bueno, vamos a ver cómo se liquida el presupuesto, mantendremos esas posibilidades de cumplimiento de regla de gasto y por supuesto intentaremos ser cumplidores, como estamos intentando siempre de ser cumplidores de la estabilidad presupuestaria, pero sobre todo cumplidores de la responsabilidad que tenemos con los vecinos y vecinas, que es ejecutar eficientemente el presupuesto, hacer este tipo de modificaciones para mejorar la vida de los vecinos y vecinas de Úbeda. Gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Si, tiene la palabra el Sr. Navas”.

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): “Muchas gracias Sra. Alcaldesa. A mí saben ustedes que no me gusta hablar demasiado en un pleno municipal sobre política nacional, pero cuando ya empezamos a ensalzar banderas sobre la buena gestión de un Gobierno de España o de la Junta de Andalucía otras veces, pues alguna vez que otra pues tengo que saltar. Este año sí hemos recogido participación de la P.I.E. y encantado de poderla de poderla recibir, ya veremos a ver después de los pactos con los separatistas si tendremos participación o si no tenemos participación. Vamos a ver, usted ha hablado hoy claramente cuando habla de los informes técnicos que legalmente nadie le ha cuestionado nada, si es que legalmente nadie le ha cuestionado le ha cuestionado nada. Nosotros lo que decimos es que unas veces utiliza los informes de una forma y otras veces los utiliza de otra. Este informe no es positivo, este informe no es positivo, y pone en riesgo el cumplimiento, y ustedes creen que lo van a cumplir. Por supuesto ya está, una opción más pues que tiene el equipo de gobierno para hacerlo o no hacerlo. También siguen sin contestar a la cuantía en inversiones en caminos rurales, que lo hemos preguntado en comisión, lo hemos preguntado en el pleno anteriormente y lo volvemos a preguntar. Hay algo que me llama poderosamente la atención, a lo mejor es una concepción mía o es que hay un cambio de mentalidad en el Partido Socialista, ahora se habla de sala cubierta deportiva en vez de polideportivo, como antes se hablaba, yo no sé si el cambio de de nombre es porque atiende a un proyecto de menor envergadura, porque yo siempre había entendido polideportivo municipal, ahora sala cubierta me parece algo más pequeñito, no sé como como lo será algo mío o no. Cuando habla usted también de de la ejecución de las partidas hay que recordarle, hay que recordarle Sr. Lozano, atiéndame por favor, le estoy hablando directamente a usted, hay que recordarle que tenemos un compromiso por el cual, por el cual aprobamos estos presupuestos, y ya estamos casi en octubre, quedan de las propuestas que hicimos y que ustedes tuvieron a bien aceptar y por eso aprobamos el presupuesto, muchas cosas por hacer y quedan muy poquitos meses, espero que esas partidas que no se van a ejecutar no sean precisamente por las cuales aprobamos el presupuesto. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Fuentes”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “Bien, muchas gracias Sra. Alcaldesa. Muy brevemente y es para hacer alguna alguna puntualización al Portavoz del Partido Socialista en cuanto a la contestación de este de este Pleno. Bueno, que y simplemente también decirle que si yo vengo a lucirme, no no muchos menos se

lucen se lucen ustedes, y se lucen ustedes, y ya le digo, no me gusta utilizar palabras fuertes, ni que ni que par, ni mucho menos ofensivas, pero si no tengo más remedio que decirle que usted falta la verdad, y lo reitero, falta a la falta a la verdad cuando usted aquí en pleno se dirige a todos los ubetenses y manifiesta que el Gobierno de España nos ha regalado un ¿lo afirma? ¿lo sigue afirmando? Pues no, mire se lo digo, este dinero nos corresponde a todos los ubetenses, no solamente a los ubetenses, sino a todas las entidades locales de España nos corresponde por ley. Este dinero es la distribución de los tributos estatales entre todas las comunidades de España. Usted sabe que la ley establece una regla, está aquí Intervención que podría explicar esto mucho mejor que yo, pero bueno, dentro de mi limitado conocimiento del asunto, sí se lo voy a explicar porque usted sí que lo debería de saber mejor que yo. Entonces usted sabe que el Gobierno de España en una previsión de los presupuestos, al principio, establece qué cuantía de los tributos o de los impuestos que él va a recaudar le correspondería a cada uno de los ayuntamientos de España y a las comunidades autónomas, para retribuir para redistribuir la financiación estatal entre todos ellos, pues hace una previsión a primeros de año, cuando hace su presupuesto, que por cierto, y aprovecho, hombre en este caso hay que alabar al Gobierno de España porque hizo la previsión una previsión buena ¿vale? No, no como este Ayuntamiento que vemos cómo va reiteradamente arrastrando esa falta de previsiones. Pero bueno, le digo, entonces a la configuración de los presupuestos se estableció una cuantía de recaudación de unos impuestos. ¿Qué ha pasado? Que al liquidar definitivamente los tributos del Estado en el 22, el Gobierno de España recaudó más, por tanto tiene que repartirlo entre todos ellos, pero no es un regalo, no es un regalo, no mienta por favor, no es un regalo, nos corresponde por ley, nos corresponde por ley, y no es lo mismo, no es lo mismo que esté obligado una persona por ley a distribuir o a entregar un dinero a que usted me diga que es una dádiva, hombre. Si, no explíquemelo, explíquemelo, explíquemelo, pero no a mí, explíqueselo a todos los ubetenses, y por favor no digan medias verdades, no digan medias verdades. Cuando yo hablo de falta de previsión, y que usted y que no se han ampliado la mitad de las partidas que ustedes meten en el suplemento de crédito, la distinción del suplemento de crédito, hablo de eso, son las mismas partidas que había al principio, o sea, ustedes ... (inaudible)... una una previsión de un presupuesto y eso se les ha duplicado, pero esto es que les pasa a menudo, discúlpeme, les pasa a menudo. Esto no se traduce en varias de ellas en mejores servicios o mejores prestaciones para los ciudadanos, no, es que ustedes tienen carencias, no pasa nada todos los tenemos ¡eh! Y no pasa absolutamente nada. Y luego cuando me dice así, alegremente que bueno, que no que no presupuesto las partidas donde yo creo o donde creemos que en beneficio general debería de ir destinado este dinero que nos corresponde por ley, que no es muy real, nos corresponde por ley ¿vale? Cuando hablo del presupuesto del polideportivo me remito al presupuesto para la constitución de ese polideportivo que ustedes han arrastrado durante varios años en los presupuestos, lo han ido arrastrando, y hombre, le han generado unas expectativas, porque también lo han vendido públicamente, le han generado unas expectativas a la población, a los ubetenses, que bueno, que la realidad para ellos es bien distinta. Y cuando hablo no he determinado exactamente la cuantía de las subvenciones que debería de darse, no las he determinado pero es que era una de las propuestas que nosotros les hicimos a su presupuesto que obviamente, como siempre no han aceptado ni aceptan absolutamente nada porque tienen la verdad absoluta. Vienen nuestras propuestas, y ya le dijimos que nos parecía cuanto menos, lo dijimos en aquella vez y lo decimos ahora, y además no solamente es muy pequeña, sino casi roza la ridiculez pues darle 550 euros, ¿vale?, a una asociación como APROMSI por ejemplo, con la labor social que está que está creando, o no darle un local de accesible accesible para todos los usuarios de APROMSI. ¿Saben ustedes las limitaciones de deambulación que tienen muchos de ellos, sin embargo se les da un local de al cual tienen que subir creo, no me acuerdo muy bien, pero creo que son más de 25 escaleras ¿no? Entonces cuando hablo de esto más que nada es por no sacarle los colores, pero desde luego la gestión cuanto menos me dirá que es mejorable. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Lozano”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Gracias Sra. Alcaldesa. Bien, sobre las cuestiones económicas que nos permitan financiar mejor a este Ayuntamiento, trasladarle algunas cuestiones, bueno,

fundamentales y muy importantes, la primera ¿por qué el Partido Popular de Moreno Bonilla y el Sr. Feijóo no apoyan la senda de déficit planteada por el Gobierno de España, que supondría 900 millones de euros más para Andalucía, por ejemplo? Claro que hay detrás de las claro que hay detrás de la ley y de la legislación decisiones políticas, decisiones políticas. ¿Quién hace la Ley General de Presupuestos del Estado? Cuando se determina que viene a la provincia de Jaén un Plan Activa Jaén, por ejemplo en la época de Zapatero ¿quién estaba detrás y por qué no aparecían esas partidas en otros territorios? Pues está la decisión política. Cuando se permite a través de, efectivamente, la legislación faltaría más, claro, es que tiene que haber un marco presupuestario y una normativa económica que nos regule a las administraciones públicas. ¿Pero quién aprueba esa ley que permite no solo que ese millón novecientos mil euros llegue al Ayuntamiento de Úbeda, sino que permite también a través de la ley que nos lo podamos gastar, invertir en lo que los ayuntamientos consideren, y no en otras en otras cosas? Como ha sucedido en otras parte de la gestión política, ¿o es que ya nos hemos olvidado de la ley del Sr. Montoro? ¿Ya nos hemos olvidado? ¿Y quién hacía la ley cuando gobernaba el Sr. Rajoy? Y que las condiciones eran totalmente distintas, y la asfixia y la carga de la responsabilidad se dirigía a las administraciones locales. ¿Para qué? Para cubrir precisamente, como siempre, que hemos sido la administración locales los más responsables, para cubrir la mala gestión del gobierno del Partido Popular en el Gobierno de España, y ese déficit público, que siempre hemos ido cumpliendo pues prácticamente, rigurosamente en su totalidad las administraciones públicas locales hemos sido las más cumplidoras, siempre. ¿Pues quién cambia la ley? Los Políticos, pues claro que es una decisión que se ampara en la ley, pero es una decisión política de un gobierno socialista la que permite que ese 1.900.000 euros llegue aquí. ¿O quién aprueba la ley? ¿Quién la aprueba la ley? A través de de un congreso ¿no?, y de un pacto de que del que seguramente hoy saldrá el tema, porque es necesario pactar para dirigir políticas que beneficien a las administraciones locales. Así que no estoy faltando a la verdad, detrás de cada legislación hay una manifestación política, política, con consecuencias porque quien aprueba las leyes son los diputados en el Congreso, que tienen una ideología, otra, forman parte de un partido u otro. Entonces, mentir nada, ha sido una decisión política. Por cierto, este tipo de financiación no llegaba cuando estaba el Partido Popular gobernando. ¿Por qué no llegaba este tipo de financiación extraordinaria cuando liquidaba el gobierno de Mariano Rajoy? ¿Y cuando obtenían más ingresos no se lo daban a las administraciones locales? Y ahora que gobierna el Partido Socialista, sucede. Así que no hay falta a la verdad, no hay falta a la verdad. Aprueben la senda de gasto y marquen una iniciativa de responsabilidad por una vez, estando en la oposición de lealtad a las instituciones. ¿Qué pensarán los alcaldes y alcaldesas del Partido Popular cuando el Sr. Feijóo impone no a probar la senda de gasto que ayudaría a los ayuntamientos? ¿Qué pensarán? Pues esa es la hipocresía política del Partido Popular, día tras día, hecho tras hecho. Respecto a la declaración de del representante de VOX, sinceramente no es que creamos cuando nosotros nos expresamos y decimos creemos que vamos a cumplir, posteriormente he cogido los datos a las partidas presupuestarias y le he puesto ejemplos con argumentos económicos de porque creemos que vamos a cumplir con la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto. Creemos pero aportamos datos, que también es importante, no lanzamos las opiniones por lanzarlas. Y hombre, respecto al polideportivo trasladarle que efectivamente es polideportivo, sala cubierta, como usted quiera. Cuando vea el proyecto usted tiene que estar tranquilo como concejal de este Ayuntamiento porque el proyecto pasará por la Comisión de Urbanismo que preside mi compañera concejala. Verán el proyecto y verán que es un proyecto interesante e importante para la ciudad de Úbeda, en la terminología o usted puede tener una percepción de lo que puede ser una sala cubierta, puede ser una instalación menor para usted, pero a lo mejor si llevo una grata sorpresa y es una instalación adecuada a las necesidades que tiene el municipio y también adecuada por supuesto a la inversión que se quiere hacer. Respecto también al presupuesto y especialmente a que ustedes están poniendo aquí ejemplos pues muy determinados sobre cuáles son sus propuestas, sí tengo que decirle algunas cosas ¿no? Por ejemplo cuando habla de 500 euros a APROMSI, y que tienen una sede, una sede que en la que tienen dificultad, bueno, pues ese problema se venía arrastrando cuatro años de gobierno del Partido Popular del 11 al 15, entonces el Grupo municipal del Partido Popular que cuando tuvo la oportunidad de gobernar no solucionó los problemas de los colectivos y tuvo que llegar un equipo de gobierno socialista para ampliarle el espacio de la sede de ese colectivo, no tiene ni capacidad ética ni moral para recriminarnos absolutamente nada porque el Partido Popular en el gobierno ha estado siempre de espaldas a los colectivos, cuando es que se le cortaba la luz y el agua a algunas asociaciones. ¿O es que ya se nos ha olvidado? Entonces no vamos a permitir ninguna iniciativa del Partido Popular que vengan a darnos demostraciones de absolutamente nada. Y además en 2025 APROMSI ya tendrá una partida de 3.000 euros en el borrador para las ayudas en la nueva sede, además le hemos ampliado no solo 3.000 euros sino que se la ha ampliado la zona de jardín también a este colectivo. Entonces hablen ustedes de problemas concretos y nosotros les responderemos concretamente, insisto, lo que entra por lo que sale, ustedes se han referido a una cuestión concreta. Y hombre, que nos diga que el Partido Popular

precisamente, que son esta iniciativas que han venido a traer hoy aquí así por encima, sin decirnos sin decirnos cuáles son las partidas que salvan, no no solo que determinen las cuantías de las nuevas propuestas de ustedes que no hicieron en la Comisión pertinente, que vienen aquí a darle publicidad frente a los medios de comunicación, sino que además de decir cuáles son las cuantías tienen que decir que si tachamos por ejemplo pues la ayuda que le vamos a dar a la comunidad de regantes para actuar en Villabajo, conservación camino vía Baeza-Utiel, o si queréis que retiremos la ayuda de los comedores escolares o si queréis que retiremos la partida que mejora el material informático de esta administración o si queréis que retiremos la ayuda o las acciones dirigidas a las actividades del programa deportivo o el programa cultural, porque está muy bien no solo no concretar las cuantías y sino no decir absolutamente nada de cuáles son las partidas que tienen que salir, entre otras cosas porque hay que cumplir con la estabilidad presupuestaria y regla de gasto. Y ustedes son conscientes, por lo tanto mientras estén en ese sentido sentados ahí en la bancada de la oposición, hombre, pues es muy fácil decir las cosas pero realmente los que tienen la responsabilidad de tomar decisiones, y valga la redundancia, responsables, es el actual equipo de gobierno que tiene que redistribuir esas inversiones que van a mejorar. Y terminó solo con dos mensajes, el primero, no vuelvo a decir usted públicamente, porque además es negar la realidad, es ir en contra de la realidad, que el Partido Popular propuso. Mire usted, propuso para la configuración de los presupuestos, pero si el Partido Popular fue el único partido que le negó al equipo del gobierno sentarse para pactar unos presupuestos y no hay cosa más evidente de eso el hecho de que dos partidos que están en las antítesis política, en las antípodas políticas, como Sumar como VOX, sí se sentaron como el Partido Socialista, el equipo de gobierno, y sí aprobaron los presupuestos, y ustedes fueron los únicos que se quedaron fuera de juego pues simplemente porque su única opción política es derribar la estabilidad, derribar las propuestas del equipo de gobierno y no sumar, no sumar y tener un posicionamiento desleal. ¿Es qué no había cosas interesantes los presupuestos del equipo de gobierno? Pero aun así votaron en contra y no se sintieron no se sentaron con nosotros. Y recalcar por supuesto, por supuesto, que nosotros vamos a seguir trabajando por mejorar, insisto, aunque usted diga que no, las necesidades de los vecinos y vecinas y que estas partidas económicas que se aprueban con un 1.200.000 euros venidos de la P.I.E. del Gobierno de España, que aunque a ustedes no les guste, porque sé que no les gusta que está gobernando Pedro Sánchez, pues gracias al gobierno de Pedro Sánchez vamos a poder hacer estas mejoras y también por supuesto mejorar la calidad de la vida de los ciudadanos y ciudadanas de Úbeda. Gracias”.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 045/2024 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13, de los concejales del Grupo municipal Socialista (11), del concejal del Grupo municipal VOX (1) y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 7, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6), no participa en la votación el Sr. Narváez Jurado al estar ausente durante la misma, y del Concejal del Grupo municipal Socialista, Sr. Gámez Salas (1), que no participa en la votación del este asunto al estar ausente durante la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 52.2 del ROFAU.

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen**, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar la modificación de crédito, por suplementos de crédito y créditos extraordinarios, de tal modo que se habilite crédito en las aplicaciones presupuestarias y por los importes siguientes:

3. Suplementos de crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
01 0110 91301	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO UNICAJA 2019	12.000,00
01 9200 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	254,80
01 9120 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.951,83
01 9200 22602	PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS	3.720,75
02 1710 21000	MANTENIMIENTO JARDINES	40.000,00
02 4190 22602	CAMPAÑA PROMOCIÓN Y CONCIENCIACIÓN AGRICULTURA	21.123,95
02 4190 48002	CUOTA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL OLIVAR	1.500,00
02 4540 21000	MANTENIMIENTO CAMINOS PÚBLICOS	40.000,00
04 1330 21302	MANTENIMIENTO EQUIPOS REGULACIÓN TRÁFICO HORIZONTAL	20.000,00
04 1350 22199	PLAN DE EMERGENCIA	15.000,00
04 1360 21400	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULOS DE BOMBEROS	11.321,68
05 1532 21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	60.000,00
05 1651 22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	221.107,49
05 3231 22100	ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS	30.003,22
05 3231 22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE COLEGIOS	139,32
05 4590 21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	70.000,00
05 9200 22100	ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	153.063,89
05 9200 22200	COMUNICACIONES Y TELEFONÍA	637,69
06 3381 22100	ENERGIA ELECTRICA FERIA Y FIESTAS SAN MIGUEL	28.092,76
07 3332 6320x	FASE 1 y 2 TEATRO IDEAL CINEMA	63.000,00
07 3340 22609	ACTIVIDADES CULTURALES	20.000,00
07 4321 22602	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	6.000,00
08 3410 22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	462,00
08 3420 22799	CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	20.000,00
08 9200 62600	MATERIAL INFORMÁTICO INVENTARIABLE	6.000,00
13 2312 48002	AYUDA A COMEDORES ESCOLARES	17.000,00
Total		862.379,38

Se financia con mayores ingresos:

Concepto presupuestario	Denominación	Importe (en euros)
42004	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO. LIQUIDACIÓN 2022	862.379,38

4. Créditos extraordinarios:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
01 9330 60001	EXPROPIACIÓN ZONA VERDE EN AVDA. DE LA LOMA	340.753,73
02 4190 48004	SUBV. C.R. VILLABAJO CONSERVACION CAMINO VÍA BAEZA-UTIEL	75.000,00
Total		415.753,73

Se financia con mayores ingresos:

Concepto presupuestario	Denominación	Importe (en euros)
42004	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO. LIQUIDACIÓN 2022	415.753,73

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tercero: En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 7. MOCIONES DE URGENCIA.

Sin contenido.

TERCERA PARTE. MOCIONES DE CARÁCTER NO RESOLUTORIO

PUNTO 8. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL SUMANDO CON ÚBEDA SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE AGRICULTURA.

Por el Sr. Ruedas Ponce se da lectura de moción presentada por el Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA, con fecha 2 de septiembre de 2024, y número de Registro General de Entradas 18261/2024, que transcrita dice lo siguiente:

«MOCION AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA, PARA SU DEBATE Y APROBACION.

Blas Ruedas Ponce con DNI *****, concejal y portavoz del Grupo Municipal de SUMANDO CON ÚBEDA, en este Excmo. Ayuntamiento propone la siguiente moción al pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Úbeda, además de ser Ciudad Patrimonio de la Humanidad, junto con su hermana Baeza desde el año 2003, o como solíamos llamarla los jóvenes de los años 70 y 80, utilizando cada una de las letras que componen su nombre:

Una Bella Exposición De Arte.

Nuestra ciudad, es considerada un referente de la agricultura olivarera en España, incluso a nivel internacional, teniendo “Un mar de olivos perfectamente alineados, como grandes ejércitos”. Como así bien lo define nuestro querido paisano y gran amante de su ciudad quedando reflejado en sus

innumerables novelas y escritos, el Académico y escritor Antonio Muños Molina.

Digo bien referente de producción de aceite de oliva, teniendo una repercusión en la economía local de aproximadamente entre un 12 y 15 %.

Siendo el sector agrario, junto con el turístico, el comercial y servicios, los que tiran de la economía de nuestra ciudad. Creemos que es un espacio socio- laboral muy a tener en cuenta de cara a la toma de decisiones que repercutan en su implicación, es por lo que.

PROPONEMOS:

LA CREACION DE UN CONSEJO MUNICIPAL DE AGRICULTURA.

Que sirva como órgano consultivo y de asesoramiento, a las políticas que desde el Ayuntamiento repercutan en el sector y en sus gentes como puedan ser:

1º La inversiones -en las mejoras de las infraestructuras de termino agrícola siempre y cuando sean competencias municipales.

2º Organización de eventos agrícolas que mejoren el mejor conocimiento, tanto en técnicas agrícolas, como en nuevos nichos económicos para la agricultura y su desarrollo medio ambiental, así como nuevos canales de comercialización. Un ejemplo, aportar ideas para ir mejorando paulatinamente la tradicional y emblemática Feria de Maquinaria Agrícola e ir adaptándola a los nuevos tiempos y nuevas tecnologías.

3º Consensuar actuaciones conjuntas y coordinadas entre todos en defensa de los intereses de la mayoría de los agricultores y agricultoras.

4º Colaborar con las universidades que lo soliciten en la aportación de trabajos e ideas en la mejora de la Agricultura, El Medio Ambiente y Detener los efectos del Cambio Climático.

5º Infinidad de ideas más donde el sector agrícola de Úbeda, se sienta escudado, valorado, para así ir cogiendo compromiso de implicación en la mejora de sus vidas y de sus gentes.

Por último desde nuestro grupo queremos dar unas pequeñas pinceladas de su composición y funcionamiento, siempre abierto a las aportaciones de todos los grupos políticos.

Volver a repetir para que quede meridianamente claro, que sería un consejo meramente consultivo, teniendo el poder decisorio como no puede ser de otra manera, el pleno de la corporación y el ejecutivo, el equipo de gobierno local.

Estaría compuesto por:

Presidido por la Alcaldía o quien en su nombre delegue.

- El concejal/a del Área de Agricultura.
- El concejal/a del Área de Comercio.
- El concejal/a del Área de Participación Ciudadana.
- Un representante de cada uno de los grupos políticos en el Ayuntamiento.
- Un representante de cada una de las SCOP agrícolas de Úbeda.
- Un representante de cada una de las Comunidades de regantes de nuestro termino

municipal.

- Un representante de cada uno de los sindicatos agrarios y de trabajadores del campo.

El Consejo Municipal de Agricultura, se reunirá al menos dos veces al año.

Una para ser escuchado de cara a la elaboración de los presupuestos que competen en su sector.

Otra para evaluar su grado de cumplimiento.

Podrá reunirse extraordinariamente, cada vez que estime necesario, para cualquier tipo de consulta o valoración».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muchas gracias. Tiene la palabra del Sr. Navas”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros estamos muy por la labor de aprobar esta moción, la veníamos también estimando como oportuna. En algunas comisiones hemos pedido también que se que se creara o que se reformará el Consejo Local de la Juventud y en este sentido pues también el de Comercio y el de Turismo. No le voy a hacer Sr. Ruedas ninguna enmienda, pero como ha tenido a bien que podamos entre todos pues proponer si tuviera que tener algún miembro más este Consejo Municipal de Agricultura, pues también podrían estar presentes por ejemplo un representante de la OCA, un representante de las almazaras privadas, o un representante un representante del tejido comercial subsidiario de la agricultura que hay en nuestra ciudad. Simplemente votaremos a favor y teniéndolo en cuenta pues que tenga a bien de poder analizar la propuesta y si la ven bien, voy a introducirla. Muchas gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Fuentes. Ah perdón sí la Sra. Hurtado”.*

Sra. Hurtado Olivares (Grupo Municipal Partido Popular): *“Gracias Sra. Alcaldesa. Tras estudiar detenidamente la moción del Grupo Sumando debo manifestar que por parte del Sr. Ruedas ... (inaudible)... un gran desconocimiento en esta materia con su respuesta de la creación de un Consejo Municipal de Agricultura. Su moción sí, la veo correcta está llena de buena intenciones pero llega tarde, ya sabemos que la agricultura de actividad esencial para la sociedad sin olvidar la ganadería, tanto por su importancia en el abastecimiento de alimentos como por su rol por su relevancia en el desarrollo de los territorios rurales y en la preservación del medio ambiente. Todas estas medidas que se pretenden poner en marcha con la creación de este Consejo Municipal de Agricultura ya se abordaron en el año 2012, quiero recordarles a todos que en el año 2012 se recoge en el Boletín Oficial de la Provincia en el número 107 de fecha de 4 de junio de 2012 la aprobación definitiva de la Orden de la Ordenanza municipal del caminos y vías Rurales del término municipal de Úbeda. En su artículo 14.2 en esta ordenanza se acuerda que se establecerá un órgano de consulta agrícola y ganadero donde estarán debidamente en el representado los usuarios de caminos y vías rurales de titularidad municipal. En artículo 14.1 se estipulaba que para todas aquellas cuestiones que afectaran directa o directamente a la gestión municipal en materia de caminos y vías rurales se podría recabar el oportuno informe del órgano de consulta agrario ganadero del término municipal de Úbeda. En el artículo 14.3 también se recogen las funciones de dichos órganos de consulta que son las siguientes, el estudio de materia de beneficio y carga distribuida entre los propietarios afectados siempre y cuando este Ayuntamiento lo considera necesario. 2ª. El estudio y propuesta de los lugares y puntos idóneos para construir los accesos de los caminos a las fincas particulares, siempre y cuando sea requerido por este Ayuntamiento, y 3ª. En general cuantas gestiones de estudio,*

vigilancia, propuestas, dictámenes, sean convenientes para la conservación explotación y uso de los caminos y vías rurales municipales siempre y cuando este Ayuntamiento lo considere necesario. En el artículo 14.4 de esta misma ordenanza municipal se acuerda que por parte del Ayuntamiento de Úbeda se pondrá en funcionamiento el oportuno servicio de guardería rural para el debido control de lo dispuesto en la presente ordenanza. Guardería Rural que como ustedes saben sí está activa desde el 2012 y como lo conocen para la licitación del pliego de cláusulas administrativas particulares que han regir la licitación pública para la contratación del servicio de Guardería Rural mediante el procedimiento abierto, nos remite que dicho contrato de la prestación de las actividades que integrarían el servicio de guardería rural deben cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de caminos y vías públicas rurales. El nº. 107 de 4 de junio de 2012, aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal de caminos y vías rurales del término municipal de Úbeda, normativa municipal a la que estamos haciendo referencia. Pues teniendo en cuenta lo expuesto consideramos que la pretendida creación de un órgano llamado Consejo Municipal de Agricultura es una repetición del ya creado en el año 2012 y por lo tanto lo procedente es la reactivación del ya creado en su día llamado Órgano de consulta agrícola ganadero, además este órgano tiene mayores competencias pues integra la ganadería como sector sumamente importante en nuestra economía local. En relación a los miembros que formarían el pretendido Consejo Municipal agrario, vienen bien definidos y sin intromisiones y peticiones en el órgano de consulta agrario ganadero del 2012, al recoger el artículo 14.2 que serían cuatro representantes de todas las comunidades de regantes, un representante de cada asociación agraria, dos representantes de las cooperativas agrarias de Úbeda y sus pedanía, un representante de la Juntas Pericial del Catastro de Rústica de Úbeda, un representante de los ganaderos del municipio, un representante de la OCA, un representante de cada uno de los Grupos Municipales de la Corporación y por el Concejal del Área de Agricultura, ejerciendo éste último como Presidente de dicho órgano. Además se recoge expresamente que este órgano podrá requerir, cuando así se considere, el asesoramiento externo que precise. De igual forma entendemos que esta ordenanza recoge fundamentalmente los miembros más adecuados que la formarían y consideramos que en ningún caso debe tener cabida la Concejalía de Comercio, la Concejalía de Participación Ciudadana, y los representantes de los sindicatos agrarios del campo, eso sí, debería formar parte también un miembro representante de la Guardería Rural. Por tanto, la oposición del Partido Popular en esta moción es que no estamos de acuerdo con la creación de un nuevo órgano llamado Consejo Municipal de Agricultura, porque ya se creó en el 2012 junto con la Guardería Rural, y es el llamado Órgano de consulta agrario ganadero y lo que cabe es su reactivación y ampliar las funciones que en su día se le dotó y adaptarlas para este año 2024 y venideros. Gracias Sra. Alcaldesa”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Muchas gracias. Tiene la palabra señor Lozano”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Gracias Sra. Alcaldesa. Hombre, no sabemos, por empezar también por por una parte por las declaraciones del Grupo Municipal del Partido Popular, es cuántas veces de reunió el Consejo que se creó en el 2012, eso también tendríamos que verlo, hasta el 2015 veríamos a ver cuántas veces se reunió ¿no? Pero dicho eso, en cualquier caso aquí lo importante es que hay un Grupo que es Sumar que propone una una acción de creación del Consejo Municipal de Agricultura que nosotros consideramos interesante. De hecho, creo que lo importante también en la concepción de la política dirigida al impulso del campo y de la agricultura, pues ya lo decíamos en puntos anteriores, por parte del equipo de gobierno está bien estructurada, está bien estructurada y hemos tenido la oportunidad de explicar pues la importancia de la Guardería Rural, la importancia de ese plan de caminos que que, bueno, que año tras año se estudia de la mano de los agricultores del campo, de la Feria de la Maquinaria, de la acción tan importante que desarrolla el Centro de Interpretación del Olivar y Aceite. Acciones en cuanto a los caminos imprescindibles dentro de la participación ciudadana, es cierto que los consejos municipales están reglados y bueno, pues configuran una estructura participativa en el que se identifica claramente la representatividad a las partes, pero eso no es incompatible con lo que ha venido haciendo el equipo de gobierno actual y además en los anteriores mandatos desde la Concejalía de Agricultura manteniendo un contacto permanente, permanente con los agricultores, en este caso pues por ejemplo para determinar intervenciones importantes que se han ejecutado este año pues por ejemplo en los caminos de la Casería de Don Gil, perdón en este año en caminos como el camino del Cerro, el camino de Santa Eulalia, el camino de las cuesta de las Cabras, el camino Quesada, el camino Poleares, y otros ¿no?, en los que se han intervenido, pero también ¿no? en algunos que se van a intervenir gracias a las modificaciones de crédito que se han realizado y bueno las las las partidas presupuestarias que están precisamente determinadas ¿no? y próximamente habrá actuaciones en Casería Don Gil, en el camino de Marimingo y también en el camino de las Huertas. Como verán una preocupación importante por parte del equipo de gobierno para dotar de capacidad económica y de soluciones especialmente

a los problemas de los caminos rurales que tiene el término municipal de de Úbeda y eso se hace desde la conciencia plena de que de que se ha ido trabajando de la mano con los agricultores. El propio Concejal de Agricultura ha convocado en los últimos años distintas reuniones de coordinación en las que tenían cabida la participación abiertamente pues de cooperativas y también de comunidades de regantes y donde se han recogido gran parte de las decisiones que ha tomado el equipo de gobierno. Entiendo que la propuesta de Sumar viene a querer pues configurar una reglamentación que que dé pues una continuidad y una estabilidad y una estructura participativa. También hemos visto que el Partido Popular plantea que hay otra normativa y que existen otras posibilidades estructurales de repartir la representatividad. Bueno como la iniciativa la entendemos como positiva yo creo, y escuchando a unos y escuchando la exposición de motivos de otros, nosotros vamos a votar favorablemente a la moción, pero sí con una modificación y enmienda si es que así tiene a bien el representante de Sumar. En ese sentido trasladarle que nosotros proponemos la supresión quizá, que es la que más disyuntiva puede generar entre los distintos grupos, la supresión de la composición de del Consejo. ¿Por qué? Porque ya hemos visto que pues cada uno tenemos nuestra opinión, entonces suprimimos si les parece a los grupos políticos esa parte de composición, donde están los Concejales, efectivamente, de Comercio, en fin, Participación Ciudadana, nosotros sí entendemos por ejemplo que las organizaciones agrarias tienen un papel importante, lo entendemos así. Entonces suprimir esa parte de estructura dada ya como propuesta por parte de la moción, votar favorablemente con los contenidos existentes en la moción de la creación de un Consejo Municipal de Agricultura y trasladar su estudio de composición y desarrollo reglamentario para recuperar también y ver qué compatibilidad hay con la normativa anterior o no en el en la Comisión de Agricultura pertinente. Si acepta al Grupo Sumar esa propuesta para que la estudiemos entre todos los grupos pues nosotros votaremos favorablemente la propuesta. Gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra para cerrar la moción el Portavoz de Sumar, el Sr. Ruedas”.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): “Gracias Sra. Alcaldesa. Decir que al principio cuando mi intervención, yo cuando he hablado del tema de la creación de lo que proponemos decía que era unas pinceladas que daba para, es decir, que yo estoy totalmente de acuerdo, de acuerdo en la propuesta de, vamos la enmienda transaccional que me hace el Partido Socialista, en el sentido de que debe ser una comisión, estúdiase en la comisión quién debe de participar o no, y bueno, que estoy totalmente de acuerdo ahí. Pero sí me gustaría decir varias cosas y muy breves ¿no?, con el tema de cuando se dice que esta propuesta, yo desde el año 2012 no he visto al Partido Popular, ni entonces ni ahora, con todas las polémicas que ha habido con la agricultura, exigir que lo que era el Consejo consultivo agrícola ganadero, no sé qué no sé cuánto, se reuniera. Ni lo reunieron cuando estaban ni ni han pedido decir, oye que existe esto, porque Comisiones de Agricultura hemos tenido bastantes ¿verdad?, pregunto yo, pregunto yo. Dinámica y rifirrafes sobre lo que se está haciendo en temas de agricultura hemos tenido bastantes, que se podía haber dicho oye que existe esto, que está publicado en el Boletín, que como muy bien ha explicado la Portavoz en este caso del Partido Popular, estaba publicado, pero lo que no se ha visto, lo que no se ha visto es el fin de esta moción, el fin filosófico y político de esta moción, que no es ni más ni menos que acabar de una vez, de una vez, con lo que cada uno pueda trasladar al círculo que más le llegué, y no, realmente el fin de la moción es, lo que decía al final es, reunámonos una vez al año con la gente, con la gente del campo, los representantes que me parece que podamos decidir y que digan, oye en caminos rurales tenemos tanto, el Ayuntamiento tiene tanto dinero de inversión ¿en qué se invierte? ¿en cómo lo veis vosotros? El Ayuntamiento, el equipo de gobierno sacará su conclusión o llegarían estos estudios que se piensan hacer, ¿en qué se hace? Es decir, que realmente por lo menos se ponga en marcha y que la gente del campo, los pequeños y medianos agricultores de Úbeda se sientan a decir, oye si se arregla, pongo un camino, vamos, no es porque yo, sí, un camino, el Terrero por ejemplo, si se va a arreglar el camino del Terrero es porque la comunidad o la gente lo han dicho en sí, o si se va a arreglar la cuesta las Cabras o la cuesta de la Perra es porque más o menos, y la gente puede decir pues este año las inversiones van a ir por aquí y el año consiguiente y esa es la única el único espíritu de la moción, no es un espíritu de lucimiento como parece

que venimos hoy, es el espíritu de la moción, que es un espíritu consolidado, un espíritu de lo que yo siempre he dicho en este sentido que utiliza este Grupo Popular, este grupo municipal desde que accedimos al Ayuntamiento. Unir y servir, unir la esa y servir para que la gente nos esté viendo, no ponernos pegas, sino servir y unir ¿no? Muchas gracias Sra. Alcaldesa”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Muchas gracias pasamos a votación la moción. ¿Votos a favor? Ay perdón perdón, perdón, sí ... (inaudible)... Sí, es cierto. Hay que votar primero las enmiendas. Lo que no sé si acepta la de Fran.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): “La de la de VOX va en la misma línea que la de eso, sea trasladar a la comisión que se reúna y ya está ... (inaudible)...

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Entonces hacemos una sola enmienda”.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): “Una sola enmienda que es esa”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Vale, muy bien ¿Votos a favor de la enmienda?”.

... (inaudible)...

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “Es que no nos hemos enterado bien de esto, me refiero si ... (inaudible)... pero es que hay más enmiendas”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “No, hay una sola enmienda hecha de dos maneras distintas, una por el Grupo de VOX, que ponía sumar miembros, nosotros que decíamos que se quitaran los miembros para que se vieran en comisión, y entonces se han refundido en una sola, hablando exclusivamente del tema de los miembros. No sé a qué otra enmienda os referís vosotros”.

... (inaudible)...

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “¿Que estáis, que estáis perdona?”

Sra. Hurtado Olivares (Grupo Municipal Partido Popular): “... (inaudible)... Pero si nos gustaría incluir en la parte de los miembros, de aumentar miembros, el representante de la Guardería Rural”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “No, nosotros lo que hemos hecho ha sido suprimir, lo que lo que se va a votar es suprimir los componentes del consejo para que se vean en comisión, o sea, que no van ni tres, ni cuatro, ni veinte, se debaten en comisión”.

Sra. Hurtado Olivares (Grupo Municipal Partido Popular): “Entonces lo quitamos nosotros”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Eso es ¿vale? Bien, pues pasamos a votación la enmienda”.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA A LA MOTIÓN PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación sobre las enmiendas presentadas por los Grupos municipales VOX y Socialista, refundiéndolas en una única (*). La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 18, de los concejales presentes del Grupo municipal Socialista (10), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6), del concejal del Grupo municipal VOX (1), del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 1, de la Concejal del Grupo municipal Socialista, Sr. Millán Expósito (1), que no

participa en la votación del este asunto al estar ausente durante la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 52.2 del ROFAU.

(*) Enmienda refundida de los Grupos municipales VOX y Socialista:

- Eliminación de los componentes del Consejo Municipal de Agricultura propuestos en la moción.
- Dar traslado de la moción a la comisión informativa correspondiente, para que se adopten los acuerdos pertinentes para la creación del Consejo Municipal de Agricultura.

En consecuencia, queda **aceptada** la enmienda.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SUMANDO CON ÚBEDA SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE AGRICULTURA

Sometida a votación la **moción del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA sobre creación del Consejo Municipal de Agricultura**, con la enmienda aprobada, se obtiene el siguiente **resultado**:

Votos a favor: 18, de los concejales presentes del Grupo municipal Socialista (10), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6), del concejal del Grupo municipal VOX (1), del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 1, de la Concejal del Grupo municipal Socialista, Sr. Millán Expósito (1), que no participa en la votación del este asunto al estar ausente durante la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 52.2 del ROFAU.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **APROBADA** la siguiente **MOCIÓN**: Creación de un Consejo Municipal de Agricultura.

PUNTO 9. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE ÚBEDA, CÓRDOBA Y BAEZA CAPITALES EUROPEAS DE LA CULTURA 2031.

Por el Sr. Navas Ruiz se da lectura de moción presentada por el Grupo municipal VOX, con fecha 19 de septiembre de 2024, y número de Registro General de Entradas nº. 19695/2024, que transcrita dice lo siguiente:

«Úbeda, Córdoba y Baeza Capitales Europeas de la Cultura 2031.

“Faro de la cultura desde Andalucía a toda Europa”

Don Fernando Navas Ruiz como Portavoz del grupo municipal de VOX en Úbeda en virtud de la legislación vigente registro esta moción para que sea incluida en el orden del día del pleno siguiente a la fecha de registro.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Que es ser Capital Europea de la Cultura.

“La Acción comunitaria Capital Europea de la Cultura tiene como objetivo proteger y promover la diversidad de culturas en Europa y poner de relieve las características comunes que estas comparten, así como intensificar el sentimiento de los ciudadanos de pertenencia a un espacio cultural común y fomentar la contribución de la cultura al desarrollo a largo plazo de las ciudades, de acuerdo con sus respectivas estrategias y prioridades.” Esta es una de las definiciones que podemos encontrar sobre la Capitalidad Europea de la Cultura, pero si es cierto que para las ciudades que quieren optar a ser esa capital es mucho más.

Las ciudades de los estados miembros tienen derecho a presentarse siempre y cuando sea el año que le toque a ese mismo estado. En 2031 España y Malta serán los países encargados de ostentar este título y es el momento de presentar una candidatura que por su singularidad desde el minuto uno sea la ganadora.

El proceso de selección se inicia con seis años de antelación, con lo que hasta 2025 no se pueden presentar de manera oficial y formal las candidaturas. Sin embargo, muchas ciudades españolas ya han dado un paso al frente para ser nominadas en 2027, cuando se hará oficial la ganadora.

Entre las ciudades que han expresado la intención de presentar su candidatura hay algunas que lo han intentado anteriormente, como Granada, y algunas que se postulan por primera vez como Jerez de la Frontera. En la lista también aparecen Burgos, Las Palmas de Gran Canaria y Toledo.

Nuestra candidatura.

Córdoba ya intentó ser Capital Europea de la Cultura en 2016, por lo que tiene una experiencia previa. Úbeda, acompañada siempre por su hermana ciudad de Baeza nunca lo han intentado. ¿Por qué no unir esa experiencia y todas las bondades que tiene Córdoba con todas las bondades que tienen Úbeda y Baeza?

Imaginemos todos los organismos, estamentos y entes tanto públicos como privados que apoyarán y enriquecerán este proyecto.

Imaginemos no solo los beneficios que pudiera tener ese año para las tres ciudades, sino que también veamos la posibilidad de inversión por las diferentes administraciones públicas en nuestras ciudades, tanto en infraestructuras, patrimonio, cultura y promoción turística.

Imaginemos como nuestras conexiones terrestres mejoran y se amplían e imaginemos que se desarrollada toda la oferta de transporte para nuestras provincias.

Tenemos frente a nosotros una oportunidad única ya que sería sin duda la candidatura más fuerte. Solo tenemos que ilusionarnos y trabajar. Este paso que vamos a dar puede ser un antes y un después. Debemos ser nosotros los que demos este paso. Con generosidad y con amplitud de miras seremos el “faro de la cultura desde Andalucía a toda Europa”.

¿Por qué las tres ciudades?

Para comprender este proyecto es importante resaltar sus fortalezas individuales y conjuntas y analizar los beneficios oportunos que traerá.

- **Úbeda:**

- **1. Patrimonio Mundial de la UNESCO:** Junto con Baeza, Úbeda fue declarada Patrimonio Mundial en 2003 por su impresionante conjunto de arquitectura renacentista.
- **2. Arquitectura Renacentista:** La ciudad cuenta con numerosos palacios, iglesias y plazas renacentistas bien conservadas, como la Sacra Capilla del Salvador y el Hospital de Santiago.
- **3. Tradición Cultural:** Úbeda tiene una rica tradición artesanal, en la forja, la alfarería, el esparto, los artesanados, la platería etc. que se ha mantenido viva durante siglos.
- **4. Eventos Culturales:** La ciudad organiza diversos eventos culturales, incluyendo el Festival

Internacional de Música y Danza, y la Semana Santa, que es de interés turístico nacional. Úbeda es la Capital de la Cultura en la provincia de Jaén.

- 5. **Ciudad más antigua de Europa:** Hallazgo de estos últimos años y aun por descubrir gran parte de sus maravillas confiere a Úbeda ser el asentamiento urbano con población continuada más antigua de Europa, con una historia de más de 6.000 años de antigüedad.

- **Córdoba:**

- 1. **Patrimonio Histórico:** Córdoba es famosa por su Mezquita-Catedral, una obra maestra de la arquitectura islámica y cristiana. La ciudad también alberga el Alcázar de los Reyes Cristianos y el Puente Romano.
- 2. **Diversidad Cultural:** Córdoba ha sido un crisol de culturas (islámica, judía y cristiana), lo que se refleja en su patrimonio arquitectónico y cultural. Al igual que la cocina cordobesa es famosa y variada.
- 3. **Festival de los Patios:** Este festival, declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, atrae a miles de visitantes cada año.
- 4. **Instituciones Culturales:** Córdoba cuenta con numerosos museos y centros culturales, como el Museo Arqueológico y el Centro de Flamenco Fosforito.
- 5. **Medina Azahara:** La fastuosa y misteriosa ciudad que Abd-al Rahman III mandó construir a los pies de Sierra Morena que hoy día sigue maravillando al mundo entero y fue declarada Patrimonio de la Humanidad en 2018.

- **Baeza:**

- 1. **Patrimonio Mundial de la UNESCO:** Al igual que Úbeda, Baeza fue reconocida por su arquitectura renacentista y su conservación histórica.
- 2. **Universidad Internacional de Andalucía:** La presencia de esta universidad en Baeza impulsa la vida cultural y académica de la ciudad.
- 3. **Arquitectura Renacentista:** Baeza cuenta con joyas arquitectónicas como la Catedral de Baeza, la Fuente de Santa María y el Palacio de Jabalquinto.
- 4. **Eventos Culturales:** La ciudad organiza importantes eventos como el Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza, la noche de las velas y actividades relacionadas con el mundo del toro.
- 5. **Aceite de Oliva Virgen Extra:** Junto con Úbeda, Baeza atesora la milenaria cultura del aceite de Oliva, siendo estas las capitales mundiales del AOVE.

- **Fortalezas Conjuntas;**

- 1. **Riqueza Patrimonial:** Juntas, estas ciudades forman un triángulo de cultura único en Europa, ofreciendo una experiencia histórica y arquitectónica sin igual.
- 2. **Ubicación Geográfica:** Las tres ciudades están ubicadas en Andalucía, una región con gran atractivo turístico y cultural, lo que facilita la creación de rutas culturales interconectadas.
- 3. **Colaboración Institucional:** La proximidad entre Úbeda, Córdoba y Baeza permite una colaboración efectiva entre instituciones culturales, educativas y turísticas para la promoción de eventos conjuntos.
- 4. **Diversidad de Oferta Cultural:** Entre las tres, ofrecen una rica variedad de eventos culturales, tradiciones, y festivales que pueden atraer a diferentes tipos de público.

- 5. **Accesibilidad:** Buena conexión por carretera línea de alta velocidad y aeropuerto, facilitando el acceso a los turistas nacionales e internacionales.

La designación como Capital Europea de la Cultura no solo atrae inversiones inmediatas para prepararse y ejecutar el año cultural, sino que también genera un impacto económico y cultural que puede beneficiar a Úbeda, Córdoba y Baeza a largo plazo.

Tres ciudades únicas, dos provincias hermanas, un proyecto en común.

Pongamos toda nuestra alma en engranar este bonito futuro juntos.

Acuerdos:

1.- Iniciar los contactos con los Ayuntamientos de Córdoba y Baeza para impulsar la presentación de la candidatura de Úbeda, Córdoba y Baeza como Capitales Europeas de la Cultura en 2031».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muchas gracias. Para comenzar el debate de la moción tiene la palabra el Sr. Ruedas”.*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Primero decir unas, vamos, unas cuantas cosas en el tema de la moción que bueno, que habría que ... (inaudible)... que es que vamos, resulta que al ser una moción imagino que algunas cosas se han pasado, como las fortalezas de Córdoba de Córdoba también, con sus grandes nombres como Séneca, Maimonides, Abderramán, Góngora, Gonzalo Fernández de Córdoba, etc. ¿verdad? Con el tema de Medina Azahara, pero en fin, todo eso yo creo que son cosas que se pueden corregir en ese aspecto. La verdad es que hay que competir en esta carrera con Granada, Jerez, Las Palmas y Tenerife, Santa Cruz, Burgos y Toledo. Pero yo me gustaría al menos cuatro cosas mirar, mirar cuatro cosas, primero hay que mirar la normativa de este año a ver si permite la normativa de esta convocatoria si permite la fórmula de tres ciudades, hay que mirarla y hay que llegar. Segunda, leer las normas sobre los criterios de selección yo, vamos, aquí he subrayado en alguno en los criterios de selección, ¿cuáles son los procesos de selección?, pues primero seis años antes como bien lo refleja la moción, etcétera, las ciudades en participar interesadas en participar en el concurso deberán de presentar un big book que es un libro, una memoria para que sus consideración, mínimo diez meses antes del 2027 que es cuando sale la publicación de la convocatoria. El big book es un material gráfico, es bilingüe, español-inglés, con la información gráfica y nece y necesaria para la organización del evento, hecho por expertos, tanto expertos institucionales como expertos de fuera en el, con lo cual tiene un coste añadido bastante fuerte. Y yo decir simplemente que por conocimiento el big book este de Granada les ha costado 800.000 euros, ochocientos y pico mil euros, pero bueno. La solicitud presen presentada se analizan sobre una base de una serie de criterios establecidos durante una fase de preselección por un panel de expertos independientes del ámbito de la cultura, entre el tres y nueve meses desde la presentación de las solicitudes. El panel selecciona una lista con ... (inaudible)... de finalistas de ciudades entre, el panel se reúne para evaluar los libros de incitación y cuáles son los criterios, vamos, la ciudad recomendada designada formalmente capital a lo largo del 2027. ¿Pero cuáles son los criterios? La estrategia a largo plazo se plantea, hay que hacerla con una planificación estratégica cultural que desarrolle con conexiones a lo largo con los sectores económicos, educativos, turísticos, sociales, que generen impacto sostenible. La dimensión europea de que pueda tener la designación, con una estrategia que muestre la diversidad de los puntos en comunes con la cultura europea, con las culturas europeas, que atraiga un amplio público europeo internacional, contenido cultural, artístico, con una estrategia de presentación de pluralidad de las disciplinas artísticas. Capacidad, que tengamos la capacidad viene determinada por lo que hay, perdón, por lo que la moción refleja, conexiones, es decir facilidades, etc., etc., no voy a seguir más en ese camino. Pero sí me gustaría también primero antes de seguir en todo esto, ver la receptividad de los diferentes ciudades, es decir, podemos plantearlo pero yo sé, por ejemplo, a mí el grupo mío de Córdoba me dice que sí, que el equipo de gobierno de Córdoba ha dicho pedirlo, que lo estudiaremos, es decir, yo creo que sí, que se puede hacer una cosa en ese sentido. El equipo de Baeza también dice lo mismo, bueno contad conmigo a ver que es lo que hay, y eso tendrán que reunirse los técnicos. Yo en este caso, como no puede ser de otra manera que no se entienda,*

voy a utilizar la frase la metáfora del cómico este, José Mota, si hay que ir se va, pero vamos a ver primero entre todos a dónde vamos, a ver qué camino tenemos, porque estamos compitiendo primero con todas estas cosas, ver el tema de de la receptividad por parte de las otras ciudades, ver las normas de, vamos, de solicitud. Yo de verdad, ¿qué es lo que me gustaría?, yo decía muchas veces hay cosas de verdad que las suelo decir y no me las tomes, Fernando no me las tomes a mal, las suelo decir irónicamente, incluso cuando, vamos se aclama se reclama una serie de cosas, yo quiero un aeropuerto en la puerta de mi casa, un hospital y un ambulatorio. Es decir, que sí hay que ir se va, que y yo sé que tenemos características, pero también tenemos que ver las fortalezas que tú las resaltas con las debilidades que podamos tener. Consultémoslo con las otras ciudades y bueno, para eso queda el equipo de gobierno y vayamos para adelante, no, no, sin ningún problema”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Muy bien, muchas gracias tiene la palabra el Sr. Fuentes”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Vamos a ver, desde nuestro Grupo hemos estado estudiando y viendo y consultando pues la la propuesta y la moción presentada por el Grupo municipal VOX. Es verdad que bueno, a todos la idea nos parece nos parece bien, y tanto ha sido el debate que efectivamente hasta este momento no hemos tomado una postura de una postura en conjunto, es verdad, pero yo creo que la idea suena muy bien y a cualquiera de las tres ciudades que, bueno, dudo que puedan encabezar las tres la candidatura, pero a cualquiera de estas tres ciudades que irían en esta candidatura le sobran los motivos para para estar precisamente ahí. Pero también tenemos que plantearnos un tema que yo creo que es determinante, ¿es realmente realizable este proyecto? Suena bien, pero donde estamos ¿es realmente realizable? Yo creo que llegamos tarde, llegamos ya tarde, o sea estamos compitiendo con otras ciudades que se presentan al nombramiento de capital europea de la cultura pues como puede ser Toledo, como puede ser Jerez, como puede ser Burgos, Granada, Cáceres, entre ellas que además llevan ya, bueno, en este programa, subidas a este barco, o subidas a este tren al menos desde de 2019 ¿no? Y estamos hablando, bueno, lo ha comentado el representante de Sumando, pues de un proyecto de bastante envergadura, de bastante envergadura que no sé si actualmente estamos capacitados, y si y como digo, vamos tarde, vamos creo que bastante tarde, aparte del montante económico que supone la promoción la promoción ésta a nivel a nivel europeo. Bueno, creo que ya un poco se ha dicho en este sentido todo, pero es que además a nosotros nos cabe la duda de que jurídicamente sea posible encabezar encabezar una candidatura con tres ciudades, que sean tres ciudades, o sea nos cabe realmente esa duda. Si es cierto pues vamos a votar favorablemente a la propuesta, porque digo que la idea nos parece nos parece buena, sería una idea buena, pero este voto este voto favorable no deja de ser más que una patata caliente a este equipo de gobierno, que será el que se tenga que que encargar de todo esto. En definitiva, nuestro voto va a ser favorable”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el señor Lozano”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Gracias Sra. Alcaldesa. Bien yo creo que era importante también escuchar al resto de de grupos, y y sin ni siquiera haber hablado con anterioridad porque ha sido un tiempo mínimo hemos coincidido o coincidimos creo de tanto el Grupo Sumar como el Grupo del Partido Popular, y en este caso el equipo de gobierno, en muchos puntos. Nosotros de partida creemos que se debería de haber traído una propuesta mucho más trabajada indistintamente de que además la iniciativa se podía haber realizado de otras formas, no tanto por una cuestión de moción, también se habló en su momento nosotros pensamos incluso en la posibilidad de una declaración institucional o incluso pues bien trabajada en la Comisión, sobre todo en la parte de responsabilidad que tienen los equipos de gobierno de cada uno de los ayuntamientos de los que ahora también antes de finalizar hablaré. Pero primera cuestión, ¿es posible jurídicamente presentar una candidatura con tres municipios para que ostenten el título tres municipios? Nosotros hemos estado investigando lo que nos ha dado el tiempo y tenemos la normativa de la decisión europea del Parlamento Europeo tanto la del 24 de octubre de 2006, que va desde el año 2007 al año 2019, ¿vale?, en la que claramente su artículo 1, perdón, artículo 2 establece que la designación se aplicará a una

ciudad de cada uno de los Estados miembros que aparecen en la lista mencionada, a una ciudad vale. Esto no genera duda, pero bueno como era hasta el 2019 seguimos profundizando y cogimos la decisión el número 445/2014 de del Parlamento Europeo y del Consejo, con fecha 16 de abril del 2014, y que esta vez sí establece una acción de la Unión relativa a las capitales europeas de la cultura para los años 2020 y hasta 2033, y deroga la decisión anterior. Ya hemos visto que digamos el hilo conductor hasta el 2019 era una ciudad y hemos encontrado en un primer análisis por encima el artículo 3 ¿no?, que dice acceso a la acción artículo 3.2, el número de ciudades portadoras del título en un año determinado, año del título, no será superior a tres, pero especifica la designación se aplicará cada año a un máximo de una ciudad de cada uno de los Estados miembros ¿vale? Entonces esto nos genera bastantes dudas, de hecho hemos estado también revisando el listado desde el año 1985 hasta la actualidad de las ciudades que han formado parte de de este título de capitales europeas de la cultura, y vemos como no es normal que aparezcan candidaturas conjuntas de tres municipios, si bien es cierto que hay algún ejemplo extraño, por ejemplo hubo una celebración especial un año determinado que permitió que hubiese más de tres estados miembros, incluso alguna vez hemos encontrado una excepción muy muy rara de de el Estado Italiano con el Estado de Eslovenia, en donde participaron pero la las ciudades estaban contiguas, las limitaba solo una línea, bueno, pues de diferenciación entre estados miembros entre países ¿no? Hemos estado echándole un vistazo por encima, nos genera nos genera dudas de las posibilidades jurídicas ¿no? Sabemos que además es una una intención, que además recordarán algunos miembros de esta corporación no es nueva, para hacer de uso de la razón de la verdad, esto fue una propuesta del Partido Andalucista representado por Francisco Mendieta, concejal y tuvo una larga trayectoria en el Ayuntamiento de de Úbeda, y que ya propuso en su momento precisamente la búsqueda de la posibilidad de capit de la capital europea de la cultura. En su momento se estudió, se comprobó las dificultades técnicas, administrativas, burocráticas, y no sólo eso, sino del cumplimiento de los requisitos que bien se han leído también en parte no solo por parte del Grupo del Partido Popular, sino de Sumar, y veíamos que las posibilidades eran difíciles, no solo la cuestión también relativa donde a nosotros nos surgen verdaderamente dudas, también es el tiempo, obviamente, porque si hay ciudades que llevan años, más de cinco años trabajando en sus candidaturas, pues realmente hay que ser sensatos, brindis al sol podemos hacer muchos, pero realmente las dificultades están ahí, entre otras cosas también incluso el de la financiación ¿no? ¿de dónde podemos financiar este trabajo? Porque efectivamente hay que redactar un proyecto y no sé si tenemos las mismas fuentes, otras fuentes de consulta, pero sí es cierto que nos llegan que hay ciudades que han invertido para la redacción del proyecto en torno a 850.000 euros, incluso solo para la presentación de la redacción del proyecto. Bueno, todas estas cuestiones, más que hay ciudades importantes como Toledo, Burgos, Cáceres, no nos hacen tener serias dudas ¿no? sobre el rigor de la posible presentación de una candidatura, no solo a nivel jurídico, sino posibilidades reales ¿no? Claro dice el refrán o ha dicho el Concejal de de Sumar, si hay que ir se va, pero también no lo ha terminado, ir pa na, ir pa na, si hay que ir se va, pero ir pa na, no sé, en fin. Ir pa na es que uno ¿por qué? Porque hay que ser consecuentes, como hemos hablado en este pleno, con los recursos con los recursos que tiene el Ayuntamiento, el tiempo o la dedicación que le tendrían, yo estoy pensando ya directamente en la dedicación que deberían tener los servicios del Área de Cultura y de Turismo, cuando estamos en la ejecución de fondos europeos, en los planes en el Plan de Sostenibilidad, en el Plan Impulsa Patrimonio, y somos conscientes como equipo de gobierno de cuál es la realidad del tiempo que tienen los equipos de trabajo de las distintas áreas. Pero bueno, sí es cierto que también no existe o sea en la moción bueno la vamos a entender como una moción propositiva y la moción tampoco concreta en sus acuerdos nada de estas temas que han sido resueltos, bueno, están siendo resueltos y estudiados por parte del equipo de gobierno, porque les recuerdo a los a los miembros de los distintos grupos que el acuerdo final simplemente se basa en iniciar los contactos con los Ayuntamientos de Córdoba y Baeza para impulsar la presentación de la candidatura, no hay nada más. Es cierto que nosotros entendemos por lealtad institucional que estos contactos deberían de haberse hecho rigurosamente, pero rigurosamente con los responsables de los equipos de gobierno de cada municipio con anterioridad a presentar esto, porque claro, puede dar la sensación a cualquier ciudadano que esto sea un brindis al sol. La propuesta se podía haber trabajado mucho más, de hecho solo hay que leer la declaraciones por cierto del Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Córdoba, Miguel Ángel Torrico, que ha sido interpelado después de una Junta de Gobierno y ha dicho el edil que cualquier iniciativa es bienvenida y será estudiada por parte del equipo de Gobierno del Partido Popular en Córdoba, pero ha añadido, no es serio por parte de la oposición presentar una propuesta de este calado en una rueda de prensa, y sin contactos previos con los equipos de gobierno. Bueno, cada uno elige la fórmula de presentación del propuestas que estiman conveniente y nosotros, bueno, entendiendo que puede ser una una propuesta propositiva y que tendríamos que terminar de estudiar con más detenimiento pues si hay alcance, posibilidad jurídica, técnica, de medios, y realmente determinar cuáles son las posibilidades, no vamos a negar antes de

tiempo entonces vamos a decir que sí a esta moción, sabiendo de todas las la de la dificultades, con ánimo por supuesto de que persista la concordia, el diálogo, el acuerdo entre los distintos grupos, y además remarcarles que obviamente somos conscientes y sabemos y quizá la respuesta del del equipo de Gobierno del Partido Popular en Córdoba tenga que ver con que Córdoba, y eso sí es conocido, pues lleva trabajando como Ayuntamiento, solo como Ayuntamiento, y con una institución como una ciudad sola bastante tiempo en la consecución también de de esa declaración de capital europea cultural. Bueno, han estado trabajando, pero han estado trabajando ellos desde hace un tiempo solo para que la declaración sea de la propia ciudad, en fin, esto nos genera dudas, pero insisto nosotros en ánimo de concordia y de diálogo y y, bueno, dado que el punto del acuerdo es muy sencillo, que terminemos de estudiar las posibilidades y terminemos de tener el contacto con esos ayuntamientos vamos a votar favorablemente para hacer las últimas pesquisas e indagaciones y conocimiento de las necesidades para para tener un posicionamiento correcto y adecuado en base a nuestras posibilidades. Gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien. Para cerrar el debate de la moción tiene la palabra el Sr. Navas”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. En primer lugar agradecer a todos los grupos tanto de gobierno como de la oposición que den su sí a este proyecto. Acuérdense ustedes cuando se pensó que Úbeda fuera Patrimonio de la Humanidad, qué sueño fue aquel, qué locos fueron aquellos, y como lo consiguieron. Tenemos que ser esos locos valientes, leales, con generosidad, los que demos un paso al frente. Esto es un proyecto, como decía el señor el Sr. Lozano, yo no le he presentado un proyecto, le he presentado una moción, he tenido la deferencia de de darle un pequeño proyecto que es la comunicación interna que teníamos nosotros entre nuestros grupos municipales, eso no se ha registrado, lo que usted tiene por registro y por vías oficiales es la moción que hemos que hemos registrado. Han puesto ustedes pegas técnicas, o posibles pegas técnicas. Dejemos a los técnicos que que trabajen en ese sentido, los políticos son los que tenemos que encauzar en ese sentido como podemos o qué queremos de ciudad, qué proyecto de ciudad queremos, si queremos ir solos, si no queremos ir solos, si queremos un tipo de ciudad o queremos otro. Las tres ciudades creo que tienen la oportunidad de converger en en intereses comunes y caminar de una forma distinta de lo que han hecho hasta ahora. ¿Si llegamos tarde? Yo creo que no, todas las bondades las tenemos, Córdoba tiene ya experiencia, ya se presentó en 2016, esa experiencia previa la tenemos, la intentona en Úbeda ya se hizo con el Sr. Mendieta. El Sr. Mendieta conocía perfectamente este proyecto, al cual le consulté, una de las primeras personas a las cuales consulté, pero el proyecto del señor Mendieta era Úbeda capital de la cultura, no Úbeda, Baeza y Córdoba, o Úbeda, Córdoba y Baeza, o Córdoba, Úbeda y Baeza. En este sentido se ha dado un paso al frente, empecemos a caminar. Cuando hablamos de las declaraciones de las ciudades patrimonio, ¿cuántas hay que tengan doble, dos ciudades, una una única declaración? Pues en ese momento se pensó que podría ser que podría ser una oportunidad. Hablamos de que no es la forma más correcta la rueda de prensa y moción, el PP en el año 93 la presentó como en rueda de prensa la moción que iba a realizar para ampliar para ampliar el patrimonio de la humanidad que tenía Córdoba, o sea no hemos cambiado la forma de ningún tipo. Hemos tenido los contactos suficientes con los diferentes ayuntamientos, otra cosa es que luego pueda haber intenciones políticas. Sí Sra. Alcaldesa, yo creo que yo creo que usted a mí me puede achacar muchísimas cosas pero creo que usted me conoce perfectamente como para saber que yo no le estoy mintiendo en este sentido y ellos se han reunido, se han reunido con el Alcalde de Baeza personalmente, o sea que no con otro, con el Alcalde de Baeza personalmente, personalmente, en su despacho, sí sí, y se han tenido también contactos con gente de Córdoba, aunque ustedes no se lo crean, aunque ustedes no se lo crean. Por no ensuciar el día de hoy no quiero hacer más críticas de lo que se ha dicho, lo que sí quisiera es que todos nos diéramos un reconocimiento, que nos pongamos a trabajar y que seamos el inicio de ese sueño que un día puede llegar a ser realidad. Muchísimas gracias”.*

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE ÚBEDA, CÓRDOBA Y BAEZA

CAPITALES EUROPEAS DE LA CULTURA 2031

Sometida a votación la moción del Grupo municipal VOX relativa a la ocupación ilegal, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 18, de los concejales presentes del Grupo municipal Socialista (10), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6), del concejal del Grupo municipal VOX (1) y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **APROBADA** la siguiente **MOCIÓN**:

1.- Iniciar los contactos con los Ayuntamientos de Córdoba y Baeza para impulsar la presentación de la candidatura de Úbeda, Córdoba y Baeza como Capitales Europeas de la Cultura en 2031.

PUNTO 10. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR POR UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO.

Por el Sr. Fuentes Calvente se da lectura de moción presentada por el Grupo municipal Popular, con fecha 20 de septiembre de 2024 y nº. de RGE 19856/2024, que transcrita dice lo siguiente:

«D. TOMÁS FUENTES CALVENTE, con DNI. nº *****, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento y en calidad de Portavoz del Grupo Popular Municipal de Úbeda, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Moción: **POR UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrando su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente.

Como consecuencia de ello, sufrimos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.

La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas esas cesiones se suman los acuerdos entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional.

Entre esos acuerdos singulares destaca, el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder, en las mismas condiciones, a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia, así como, la ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, sin consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consuma la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: LA IGUALDAD, desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.

El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. Si el Gobierno renuncia a todos los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal. (Se agrandará la brecha entre ricos y pobres)

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, nosotros como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad en deberes y en derechos de todos los españoles. Estamos viendo a diario, como se beneficia a una Comunidad autónoma - Cataluña (*curiosamente una de las más ricas*)-, en perjuicio del resto de Comunidades autónomas, y como con ello, se dinamita nuestro modelo de convivencia y el sistema de financiación autonómica únicamente por asegurar una inversión.

Andalucía por el sistema de financiación autonómica injusto y discriminatorio con nuestra tierra, recibe anualmente 1.400 millones de euros menos, de lo que en equidad nos correspondería, y ello supone que Úbeda y los ubetenses perdamos cada año 5.540.677 euros. Esto no son solo cifras, son recursos económicos de los que no dispone nuestro Ayuntamiento para atender servicios básicos y necesarios para los ubetenses como sanidad, atención social, educación, infraestructuras....

Esta misma reivindicación de una financiación justa para Andalucía y por extensión para Úbeda, ya la hacía en 2018 María Jesús Montero, (actual Vicepresidenta y Ministra de Hacienda), cuando era Consejera de Hacienda en la Junta de Andalucía. ¿Qué ha cambiado para que ahora se nos niegue lo que no hace tanto era una necesidad?, se lo deberíamos de preguntar a la Ministra y al Presidente del Gobierno.

No queremos ser más pero tampoco menos, por eso debemos exigir igualdad de trato y que se acabe con las desigualdades.

La financiación singular para Cataluña pactada con independentistas, no está destinada a beneficiar a los ciudadanos catalanes. El objetivo final del independentismo es seguir impulsando el desafío del procés y así lo han declarado los únicos beneficiarios del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017, y para esta tarea han encontrado como aliado al actual Presidente del Gobierno.

Lo inaudito es que el PSOE en su conjunto, vaya a votar a favor de una financiación singular para Cataluña y vaya a votar en contra de la solidaridad de todos los Españoles, máxime, cuando las fuerzas independentistas reconocen que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino fortalecer una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías.

No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente: LA INDEPENDENCIA DE CATALUÑA.

Esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978 y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que

más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular solicita ante el Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. El Pleno de la Corporación Municipal muestra su defensa de la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico.

2. La Corporación de este Ayuntamiento insta a paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo catalán.

3. Este Ayuntamiento insta a que se proceda a la convocatoria de la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico discriminatorio para Andalucía.

4. Instamos a que se garantice -que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CCAA.

5. Manifestamos la necesidad de que se convoque -el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica, que garantice la suficiencia financiera y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.

6. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P. y la F.A.M.P.»

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Ruedas”

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): “Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Cuando me leí la moción de verdad, no, yo sé que al Sr. Navas no le gusta lo que yo voy a decir, se me vino a la cabeza una en uno de los Episodios Nacionales de Benito Pérez Galdós, en el episodio este que es La vuelta al mundo de la Numancia, que decía, a los españoles necesitan una fuerza muy grande de virtud para no dejarse inflamar por mociones de este tipo, con lo cual con no dejarse desinflamar por el rencoroso juego que otros avivan ¿no? Es decir, y yo cuando me leí la moción lo dije, esto es echarle más leña al fuego aquí en esto. Pero permítanme que que empiece leyendo la página 6, que dice así, trabajaremos por mejorar la financiación singular para Cataluña basado en el principio de ordinalidad. Quédense con esa palabra, porque ordinalidad en cuestiones fiscales significa principio que se aplica de la relación financiera entre comunidades autónomas en virtud de cada de que del cual cada comunidad autónoma no debe perder el puesto en el nivel de renta per cápita como según como consecuencia de los mecanismos de nivelación entre comunidades. La palabra ordinalidad que no aparece en la moción por ningún sitio, claro, que no interesa, pero bueno, sigo leyendo, eh financiación y trabajaremos para mejorar la financiación singular para Cataluña basado en el principio de ordinalidad y sus y solidaridad finalista, más recursos pero también más responsabilidad en la gestión, queremos que se presente a los catalanes un proyecto transparente en el gasto y en la gestión de los recursos públicos, página 6, página 8, trabajaremos para conseguir un nuevo sistema de financiación singular para Cataluña que responda al objetivo de resolver problemas sistemáticos de insuficiencia financiera de la Generalitat para atender a sus competencias, esto lo haremos mediante el incremento de impuestos cedidos y la participación y en la cesta de los impuestos, así como del modelo de principio de capacidad normativa. Este modelo permitirá mediante

establecimiento de fórmulas de colaboración entre la Agencia Tributaria de Cataluña y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Punto tres, aseguraremos que nuevo modelo de financiación respete el principio de ordinalidad y no voy a seguir leyendo que, ojo, no estoy leyendo el acuerdo PSC-RC estoy leyendo la página 6 del programa electoral del Partido Popular en Cataluña, la página 7 no viene nada porque es la fotografía de su candidata, la página 6 la firma Alicia Sánchez Camacho, candidata a la presidencia de la Generalitat de Cataluña. En la página 7 viene una fotografía y la página 8 es esta, es decir, esto no es el acuerdo, es decir, el acuerdo, claro, por supuesto no se entiende pero se habla y lo habla el Partido Popular en el año 2012. Pero voy más, voy más, en las elecciones del año 96 Aznar ganó la elecciones con 200.000 votos más que Felipe González, es decir, que la composición que pudiera haber cada partido se podría haber en las sesiones que cada partido a nivel nacional hubiera hecho hubiera conseguido la la votación, pero me voy a, después de cincuenta y cinco días de negociación del Partido Popular con Pujol, aquel de enano habla Pujol enano habla castellano, al final habló castellano y resulta que después de 55 días de negociación se llegó al siguiente acuerdo para que los votos de Convergencia, de Convergencia y Unió, del enano que no hablaba castellano, pudieran hacer Presidente del Gobierno a Aznar, era las competencias de tráfico pasaban directamente a la Generalitat, la supresión de la figura de la gobernadores civiles, que ya no eran gobernadores civiles, pasaron a llamarse subdelegados del del gobierno, la promesa del PP de desarrollar la policía catalana, esa que tanto critican ahora, las políticas de promoción de empleo y formación profesional, y un nuevo modelo de financiación donde ya en el año 96 el Sr. Aznar estuvo dispuesto a dar el 30% de la participación de los recursos públicos a Cataluña, es decir, que aquí de verdad, y una reforma de la Ley de Costas, es decir el Sr. Aznar le dio lo que es la Ley de Costas de toda España, de todo el Estado español, lo que era parte de de Cataluña se lo dio a ellos. Por lo tanto me quiero ir en este sentido. Decir que el Partido Popular siempre ha sido un problema para Cataluña, siempre ha sido un problema para Cataluña, no olvidemos de dónde viene Cataluña con la historia del recurso de constitucionalidad del año 2010 de Mariano Rajoy. Ojalá de verdad, ojalá, ojalá en España, en el Estado español hubiera una derecha como la hubo en la transición, con Adolfo Suárez, cuando cogió la singularidad primero de traer a Tarradellas, sin estar todavía la autonomía catalana lo trajo porque era una autonomía, vamos era una autonomía, vamos, una autonomía, incluso trajo también a Jesús María Leizaola del PNV, las dos autonomías históricas las trajo y fue un yo digo que en aquel momento fue una visión política muy grande de la derecha decir vamos a unir y no vamos a desunir en ese aspecto. Me gustaría explicar una cosa y quiero ser concreto, no me voy a alar, bueno, no me voy a alargar, quiero decir lo que pienso, pero quiero ser concreto y conciso, explicar qué es un estado, ¿qué modelos de estado hay? Hay un estado hay un modelo de estado federal, un modelo de estado confederal, dictadura y un modelo de estado unipersonal. El modelo de estado de las de las autonomías que recoge nuestra constitución es muy muy muy parecido, sino decir similar al estado federal, y un estado federal es que cada región, y ahí tenemos el ejemplo de los länder europeos y de las comunidades canadienses ... (inaudible)... cada región se acoge a los principios del Estado y percibe unas lo perciben todo, y otras, ahí viene ... (inaudible)... lo trasladan para concepto de solidaridad. El acuerdo que abre cuando se habla de que perdemos millones y millones de euros, que no sé qué, que no sé cuánto, hablamos de que se está como aquel que dice agrandando la la brecha entre ricos y pobres, no sé qué, no sé cuánto. ¿No se agranda la brecha entre ricos y pobres cuando se devuelven 112 millones para hacer aulas en la enseñanza pública? ¿No se abre la brecha cuando se adjudican a dedo 300 millones de euros a la a la sanidad privada? Y eso no lo digo yo ¿eh?, ojo, que eso no lo digo yo, que eso lo dice la Intervención General del Servicio de Salud Andalúz, que se han adjudicado 300 millones de euros a la sanidad privada en este sitio. El PP lo que le interesa pues es lo que vamos, yo creo que es la política que está llevando es recaudar mucho dinero, estar pidiendo pero siempre el dinero de la mayoría para dar unos privilegios a las minorías, es decir a las sanidades o a la sanidad privada, a la a la sani a la educación privada, es decir, nosotros sí animamos desde aquí de verdad, porque no lo vamos a animar si siempre lo hemos hecho, animamos a luchar a la Junta de Andalucía por una financiación singular para Andalucía también, y digo singular para Andalucía por una razón, porque nosotros singularmente, singularmente, el 4 de diciembre del año 78, 79 mejor dicho, intentamos conseguir que Andalucía fuera no como las demás, no como las demás Sr. Fuentes, como las que más, como las que más, y lo conseguimos el 28 de febrero del año 80, con lo cual queremos que queremos tener esa financiación singular, porque lo mismo que

recoge lo mismo que el Partido Popular en su día recurrió al Constitucional, ese constitucional que ahora no es ecuaníme y antes sí era ecuaníme cuando le dio la razón en algunos puntos y resulta que es el mismo Estatuto de Autonomía de Andalucía, el mismo, es similar y copiado casi al Estatuto de Cataluña. Yo creo que Andalucía necesita también esa financiación singular porque Andalucía no parte como Cataluña, que es verdad que Cataluña es de las más ricas, pero Andalucía partimos de menos cero y para equilibrar necesitamos también una financiación no igual que la que puedan tener las diferentes comunidades, sí una financiación singular, singular en la cultura, la economía, mostrar nuestras fortalezas en agricultura. Y vamos, para acabar permítame Sr. Fuentes, por último, me consta que son mociones yo sé que es una moción, como se suele decir en Úbeda, esa moción que usted trae aquí, ese garbanzo no se ha cocido en su cabeza, ese garbanzo viene determinado, porque yo sé que si se cuece en la cabeza de usted o de alguno de los de los de los concejales de VOX, no es tan faltón, porque incluso es faltón con el Presidente del Gobierno, porque el Presidente del Gobierno está ahí pues porque un Congreso lo ha nombrado, no por otra cosa. Las mismas cesiones pueden hacer el Presidente del Gobierno que en su día hicieron los presidentes que anteriormente le le le he dicho ¿no? Entonces yo creo que es una moción de argumentario, pero es que es lo mismo, ya de verdad ya cansa, ustedes construyen un relato y el tiempo lo va demos desmontando el relato. Construyeron el relato con la amnistía ... (inaudible)... construyeron el relato con los los acuerdos de estos fiscales, y van van un poco tarde porque ahora tienen que construir el relato con Venezuela y vamos, lo de Venezuela ... (inaudible)... de un día para otro se les va quedando tarde. Y ya le digo, permítame acabar con unas frases, con unas frases de hay un artículo de que escribió en su día, tengo por aquí, de este Federico García Lorca, un artículo que dice lo siguiente ¿no?, son dos frases, si las encuentro digo, ... (inaudible)... yo las tenía aquí. Bueno, viene a decir más o menos la frase de Federico García Lorca que no es más patriota el que más incendia. Es un artículo que escribió siendo muy joven, estando en Nueva York, donde viene a decir que no es más patriota el que más incendia, sino que es más patriota el que más une, el que más ... (inaudible)... se declara, y por lo tanto yo quiero poner en práctica una reflexión que yo me hago, no confiamos muchas veces los unos en los otros, y hay que traerlo a la política ya que quizá no nos dediquemos a conocernos más los unos y los otros, por lo tanto yo creo que lo que menos hace falta hoy en día, hoy en día con la situación que hay, es incendiar, seguir manteniendo e incendiando la vida de la gente, yo creo que hay que tranquilizarla y calmarla. Por lo tanto perdone Sra. Alcaldesa que me haya extendido un poco más, pero muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Muy bien muchas gracias tiene una palabra el Sr. Navas”.

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): “Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Pues coincidiendo con algo con el Sr. Ruedas, saben que no es de mi gusto traer mociones, de hecho no he traído ninguna, mociones enlatadas, como se suele conocer o como yo por lo menos las conozco. Sí me gusta hablar de Úbeda y de proyectos para Úbeda y concretar, entonces pues bueno pues contestaremos de la mejor forma posible y haremos lo que estimemos oportuno, pero que creo que en un pleno municipal pues se tiene que hablar de asuntos municipales. Sumar y Podemos es muy parecido, muy muy muy parecido o similar, y no es lo mismo, al igual que el Estado español no es un estado federal ni confederal, de la misma forma es una comparación que le hago utilizando la misma léxico que ha utilizado usted para empezar un poco la el argumentario que traigo preparado. Hay algo que está claro, lo que está claro es que todos los partidos excepto VOX están de acuerdo con una financiación singular, de una forma u otra todos quieren una financiación que traerá división, pobreza y poder para los barones regionales. Nosotros estamos totalmente en contra de tener que dividir a España en 17 reinos de taifas, lo que necesitamos es una bajada masiva de impuestos que permita a las familias y a los empresarios desarrollarse y no tener trabas. Nosotros creemos realmente en una centralización de la educación, de la sanidad, de la justicia y del interior, por lo cual este tipo de de de mociones no vienen con nosotros acompañados de absolutamente nada. Si quiere el PP que le aprobemos esta moción le hago una enmienda transaccional a la totalidad y dejar un solo punto de acuerdo que sería instar al Gobierno de la Nación a poner fin a las cesiones al separatismo y a implantar un sistema de financiación que garantice la igualdad y la solidaridad entre todos los españoles. Si no pues viendo que como está la situación pues tendrán una abstención. Muchísimas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Lozano”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Gracias Sra. Alcaldesa. Bien, es una moción obviamente que viene preparada y definida por una estrategia política del Partido Popular a nivel nacional, que obviamente dirige los hilos de las agrupaciones locales y que está concentrando todo su esfuerzo no en ayudar a España y a sus vecinos, sino en derribar a un gobierno a cualquier precio. Lo está demostrando con con hechos,

y claro, cuando efectivamente hay un relato que se construye constantemente pues hay que contrastarlo con datos, con hechos y también con historia, y en eso coincido con el representante de Sumar. Nosotros como grupo nos preguntamos, cuándo Aznar realizó el pacto en el Majesty con Puyol y cuando cedió por ejemplo las competencias de tráfico a los Mossos de Escudra en detrimento de la Guardia Civil o cuando realizó la supresión de la figura del gobernador civil y también del servicio militar, por cierto, o cuando entregó la cesión del 30% del IRPF, cuando estaba en el 15%, duplicó la financiación para Cataluña. Cuándo Aznar precisamente aparece en esta fotografía que tengo aquí, de la mano de Pujol, y que los españoles recordarán cuando realizó el pacto del Majestic, ¿le ven los miembros del Partido Popular que tuviese algo roto el presidente Aznar por los votos de CiU? Porque no han parado de insultar, de amedrentar, de mentir y de engañar a los ciudadanos construyendo un relato que es incierto, que es incierto, entre las cosas porque España avanza con el Partido Socialista Obrero Español, tenemos cifras récord en empleo y en afiliados a la Seguridad Social, lo dicen los datos, no lo dice el Portavoz del PSOE. También record en cifras, por ejemplo ayer mismo salió la noticia de la OCED, un organismo internacional que demuestra y acredita que el crecimiento del Estado español, del Reino de España va a suponer un motor de impulso económico para la economía europea, mientras nosotros estamos en una previsión de crecimiento por otras instituciones internacionales de un 2,8%, la media europea en un 0,7, y esos son datos objetivos, no del Gobierno de España. Mientras tanto por supuesto tenemos en contrapartida, por supuesto, un Partido Popular que solo destruye, que solo quiere rivalizar, que sólo quieren enfangar, que solo quiere rematar arremeter contra el Gobierno de Pedro Sánchez. Pero por supuesto el Partido Socialista está intentando generar esperanza, es un partido responsable en el gobierno, con capacidad de diálogo, de entendimiento, de pacto, y además con una altura de mira hacia afuera de nuestras fronteras, con una política institucional adecuada en las relaciones internacionales. Pero el PP allí donde gobierno pues fractura de forma insolidaria y sobre todo especialmente hace que disminuya la calidad de los servicios públicos y sobre todo lo hace con una fórmula mágica que es la de la fiscalidad, con regalos a los que más tienen, deteriorando así las oportunidades también de las clases medias. La presión fiscal para el PP siempre baja a las clases más pudientes, más ricas, pero luego pues lloramos pataleamos incluso insultamos porque queremos más financiación del Gobierno de España. La realidad es la que es, y la verdad en algunos casos solo tiene un camino, este dato marca la diferencia y marca la realidad, como digo. En el 2024 Andalucía recibe el máximo histórico del sistema de financiación autonómica, nunca antes Andalucía ha recibido más dinero del Gobierno de España y con el sistema de financiación autonómico. Año 2024, record, cifras objetivas, no bulos ni engaños, veintisiete 27.910 millones de euros que por cierto se van a volver a repetir en el 2025 y a subir incluso esas entregas en previsión de las políticas del Gobierno de España en 28.540 millones de euros, cifra récord, nunca antes la Comunidad Autónoma había recibido más financiación. ¿En los últimos siete años quieren saber los señores del Partido Popular con que cuánto ha subido la financiación? Pues en los últimos siete años con un gobierno socialista el 46,7% más que lo que recibía con el gobierno del Partido Popular de Mariano Rajoy, 46,7% más de financiación que cuando gobernaba el Partido Popular, es decir, que Rajoy pues machacó a Andalucía y que Sánchez está batiendo récord de recursos transferidos a Andalucía, y esa es la realidad. Pero luego claro, suceden las cosas que suceden, aun teniendo más financiación ¿cómo puede defender el Sr. Moreno Bonilla la igualdad si está vaciando la sanidad pública andaluza de médicos, de recursos, y de pacientes, forzando a que corra la sanidad privada hacia adelante y que y que sobre todo se invierta solo y exclusivamente, especialmente, reforzando a la sanidad privada como estrategia? Dieciocho mil sanitarios han sido despedidos en el 2021. ¿Qué igualdad de derechos va a defender hablando en términos de igualdad quien está cargándose a hachazos las oportunidades de los niños y jóvenes cerrando 600 clases públicas y recortando a las universidades públicas constantemente? ¿Qué solidaridad y qué igualdad va a defender Moreno Bonilla cuando en Andalucía una persona mayor o con dependencia tiene que esperar 550 días a que la Junta la Junta de Andalucía le atienda? Cuando se dedica a reducir la aportación al sistema sistemáticamente en cuanto el Gobierno de España aumenta la financiación a la dependencia, como ha hecho en este último tiempo. ¿Quién va a hablar de igualdad? ¿Con qué criterio habla al Partido Popular de igualdad cuando está menoscabando el progreso de los servicios públicos que atienden a los ciudadanos andaluces? Claro, y aquí entonces es cuando entendemos con esas cifras que yo he dado, y que son objetivas, que el gran problema de Andalucía no es la financiación, sino es

la mala gestión del gobierno de Moreno Bonilla, que por supuesto es incapaz de ejecutar presupuestariamente toda la capacidad económica de una Junta de Andalucía, con más de 46.000 millones de euros, solo en 2023, 4.500 de euros millones de euros guardados en los cajones. ¿4.500 millones de euros guardados en los cajones y reclamamos más a papá Estado, reclamamos más a Pedro Sánchez, devolviendo la financiación de fondos europeos y no ejecutando su presupuesto? Por supuesto que el Partido Socialista reclama un nuevo sistema de financiación justo con Andalucía, y lo vamos a a a reivindicar y a reclamar, como siempre hemos hecho los socialistas para esta tierra, pero lo haremos además para que sea suficiente y que nos permita en la comunidad autónoma blindar la financiación de los servicios públicos, garantizando asimismo la calidad en todo el territorio nacional y acordando también que tenemos una propuesta del Parlamento Andaluz en el año 2018 que era muy interesante para la financiación y que financiaba de una manera muy positiva a la comunidad autónoma y sin embargo al Partido Popular esa propuesta aprobado por el Parlamento se lo olvidó, ni el PP ni Moreno Bonilla quieren un acuerdo de estado para el nuevo sistema de financiación autonómica, sinceramente no lo quieren, lo único que pretenden es confrontar para tumbar al Gobierno de España, esa es la auténtica realidad. Andalucía por supuesto que debe de aspirar al mismo autogobierno que Cataluña, ¿por qué no? ¿por qué no? Tenemos un modelo de las comunidades autónomas, eso es lo que recoge nuestro Estatuto de Autonomía y eso refuerza a la razón del 28 de febrero. Dicen ustedes, ni más ni menos que nadie, esa esa frase preci precisamente es de Rafael Escudero, ni más ni menos que nadie, y es lo que hemos defendido los socialistas para esta tierra siempre, y además apliquen el ejercicio de las competencias estatutarias que marcan la financiación, siéntense, hablan que no quieren reuniones bilaterales, los otros días acudió a Moncloa Moreno Bonilla, no quieren renunciar a esas reuniones bilaterales, pero sí es cierto que cuando el Gobierno de España decide invertir en Andalucía, por ejemplo en algún problema como el que se está teniendo en la comarca de oan de Doñana, 800 millones de euros extraordinarios, para eso sí es bueno el Gobierno de España, para sentarse bilateralmente, y lo que pretenden obviamente es que se convierta la capacidad de dialogar y de pactar una nueva financiación o un nuevo modelo de financiación autonómica en una jaula grillos. Miren ustedes, antes de convocar conjuntamente a todos los presidentes de las comunidades autónomas lo que se debe de hacer es lo que está haciendo el Gobierno de España, hablar uno a uno con los presidentes autonómicos para conocer las realidades diferentes que tienen cada comunidad, y sobre todo los criterios diferentes que quieren poner encima de la mesa cada presidente. Si eso se hace directamente en una mesa multilateral entre los distintos presidentes es una auténtica bomba de relojería, y la responsabilidad que tiene el equipo de gobierno, el Consejo de Ministros, el Gobierno de España es precisamente pues hablar de esas posibilidades con un borrador y una propuesta adecuada a las necesidades de los distintos territorios. Y claro, ustedes evidentemente están furiosos, ¿y cómo van a estar contentos cuando ven a un Presidente socialista en la Generalitat de Cataluña? Pero precisamente es lo que nos permite tratar con otro enfoque al Gobierno de España, y no desde el independentismo catalán sino desde el constitucionalismo español, una relación que nos permita pues llegar a un buen acuerdo y el pacto entre el PSC y Esquerra Republicana para la financiación de Cataluña no es de ninguna forma, y eso sí quiero que lo entiendan los ciudadanos, un cupo o un concierto, no lo es, ¿dónde está escrito? No lo es. Porque además mientras esté gobernando el Partido Socialista siempre va a contemplar la solidaridad interregional entre las distintas comunidades autónomas, eso está claro, cualquier acuerdo va a blindar la solidaridad entre distintos territorios. Yo quería trasladarles, para finalizar, algunos ideas, precisamente eso, la estabilidad en el Gobierno catalán de un gobierno constitucionalista nos va a permitir, obviamente, tener más posibilidades de negociación a los distintos territorios, cuando hablen de pérdida de Úbeda para sus arcas municipales de cinco millones y medio de de euros recuerden que hemos podido hacer una modificación de crédito de 1.900.000 euros de ingresos de la P.I.E., recuerden que tenemos un Plan de Sostenibilidad Turística de 2.300.000 euros, recuerden que se ha invertido en el Parador más de 1.000.000 de euros se está invirtiendo en el Parador, recuerden que hay un Plan Impulsa Patrimonio de 3.000.000 millones de euros, que nominativamente, indistintamente del número de habitantes, el Gobierno de España ha aplicado a las Ciudades Patrimonio de la Humanidad, a las 15 por igual, da igual que tenga 150.000 que tengas 14.000 o que tengas 35.000 habitantes aproximadamente como tiene Úbeda, 3.000.000 de euros. Sean ustedes sensatos, lo que durante toda su estancia en la oposición, incluso especialmente diría desde el Gobierno de Mariano Rajoy, y allí en el allá en el 2017 así se demostró, han sido una fábrica, una fábrica de nacimiento de nuevos independentistas, por su posicionamiento de confrontación permanente, fábrica de hacer independentistas el Partido Popular. También tengo que decirles, y como bien ha anunciado el el Portavoz de Sumar, hay una cuestión básica y es no hay mayor hipocresía que no conocer cuáles son las propuestas de tu propio partido, vienen aquí a hacer apología de de solidaridad, igualdad, y no de la concordia y el diálogo. Si yo les leo a ustedes literalmente y muy escuetamente, trabajaremos para conseguir un nuevo sistema de financiación singular para Cataluña que responda al objeto de resolver el problema sistemático de insuficiencia financiera de la Genera Generalitat para atender sus

competencias, aseguraremos que el nuevo modelo de financiación respeta el principio de ordinalidad, como aquí se ha explicado. ¿A ustedes les parece eso separatismo? ¿Les parece independencia? ¿Les parece que España se rompe por eso? ¿Eh? Los diputados del Congreso del Partido Popular respondían a la pregunta del Sr. Ministro Bolaños que sí, que le parecía que era una propuesta que favorecía el independentismo y la ruptura de España. Pues es el programa electoral del Partido Popular en Cataluña. Y una última reflexión, están últimamente muy desubicados en la política, es verdad que ojalá y retomasen ustedes las actitudes de valores como la transición, aquí se ha comentado. Ustedes piensan que hay que instaurar el miedo al pacto y al diálogo, ustedes piensan que porque haya un Gobierno de España que gobierna o es liderado por dos partidos políticos eso es malo, o es inestable, los datos están ahí, que he explicado al principio, del empleo y de prosperidad económica, ustedes piensan que dialogar, hablar, utilizar la concordia, pactar, es un signo de debilidad política, no más lejos de la realidad, están ustedes en todo lo contrario, cuanto más exageradas sean sus posiciones menos credibilidad tendrán, y desde el Partido Socialista tenemos claro que el que no está preparado para pactar y para dialogar está incapacitado para gobernar y eso es lo que le pasa al Partido Popular, incapacitado para gobernar. Muchas gracias. Por supuesto votaremos por responsabilidad en contra de esta moción”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Bien, muchas gracias. Tiene la palabra para cerrar el debate de la moción el Sr. Fuentes”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Vamos a ver, bueno, o yo no he sabido exponerlo o ustedes me han dado una capacidad de la cual yo no yo no tengo. Vamos a ver, yo hablo de Úbeda, ninguno de ustedes, ninguno de ustedes se le ha ocurrido pronunciar la palabra Úbeda, es cierto, es cierto, es cierto que yo en mi exposición hago un relato de los hechos a nivel nacional que están ocurriendo, hechos que cada uno le dará la definición o le pondrá el adjetivo que que quiera dependiendo dependiendo de la posición que ocupe, pero desde luego no se me puede hablar de gestión, ni de buena gestión e y remontándome también a la historia, no me voy a remontar a la historia muy lejana, me voy a remontar a una historia cercana. No se me puede hablar de buena gestión ni se me puede comparar la gestión de Juanma Moreno con la gestión del Partido Socialista, todos sabemos lo que ha pasado, todos sabemos en qué situación ha quedado Andalucía, no hablemos por favor, no nos metamos ahí, no me tengo que remontar más, creo que todos estamos sabemos que dónde nos a qué me estoy refiriendo. Entonces, gestión en Andalucía, desde luego del partido el Partido Popular, la que está llevando ahora, yo particularmente me siento muy orgulloso, y a ustedes aunque nunca lo van a reconocer también les ha favorecido, también les ha favorecido. Entonces yo lo que manifiesto, lo que se diga en Cataluña, lo que se haya dicho hace tiempo, ustedes me hablan de cifras, que nunca Andalucía había recibido más cifras que ahora, y lo dicen, el que se reciban más cifras, y se lo recuerdo, no o más dinero, y se lo recuerdo, no es sinónimo de que tengamos una financiación justa, seguimos teniendo una financiación, y usted lo conoce, como se ha recaudado más dinero por la presión fiscal a que nos tiene sometidos este extraordinario Presidente del Gobierno, que tiene tantas tantas ideas que lo único que se le ocurre para pagar, para pagar los favores políticos, porque es un rehén, es un rehén de siete votos, ya que se han metido en ese tema, es un rehén por siete votos, por mantenerse en el gobierno. Pues para pagar esos favores políticos la única solución que se le que se le ocurre es subir la presión fiscal a todos los españoles, a todos los españoles, incluidos incluidos también las clases trabajadoras, autónomos, esa clase media. ¿O es qué se le sube? Sí, sí, enséñeme la foto, nosotros tenemos la foto en Waterloo. No se preocupe que traeré la foto de Waterloo, no voy a traer la de la de Cerdán, no voy a traer la de Cerdán, traeré la del número uno en Waterloo, y eso es eso es la mayor vergüenza que puede tener un Presidente del Gobierno, que tenga que salir de su país a pactar a pactar con un prófugo de la justicia para poder mantenerse en el ... (inaudible)... esa será su vergüenza, e indirectamente la mía por ser español, también. Pero bueno, le digo, y ahora ya me centro, me centro, yo estoy hablando de Úbeda, por tanto ustedes ninguno de ustedes le ha dicho no al Partido Popular, o sea, a mí que me digan sí o no me da igual, ustedes lo que han dicho no es a los ubetenses y a Úbeda, ustedes le están diciendo no, que están conformes con que a Úbeda le lleguen cinco millones y medio de euros menos anualmente, ustedes han dicho no a lo que defendían no hace tanto tiempo en el 2018 y se rasgan se rasgaban

las vestiduras y gritaban de forma exaltada, que son las formas de nuestra actual Ministra de Hacienda ¿eh?, para reclamar esto mismo que estamos hablando, una financiación justa, no estamos pidiendo más, pero tampoco queremos menos. Reitero la frase, hombre, ustedes pueden parafrasear un montón de autores, resulta que para uno que yo parafraseo me lo tiene que repetir, por favor. Yo lo que no quiero y lo que le digo a los ubetenses es que ustedes están votando, están votando ustedes a que los ubetenses sean ciudadanos de segunda con respecto a los ciudadanos catalanes, eso están votando ustedes, eso es lo que están votando ustedes, a que se acreciente la desigualdad, a romper el principio y los principios y los valores democráticos, están rompiendo nuestro estado de derecho, principio de solidaridad, principio de igualdad. Sí, señale la foto, si yo la conozco también, pero le mandaré copia de la que le estoy diciendo de Waterloo, que eso sí será vergonzoso, esto no, eso sí será vergonzoso. Por tanto, yo lo único que le pido a todos los ubetenses, a todos los ubetenses, es que cuando llegue el momento sepan agradecerles esto de la manera que se merecen, y estoy convencido de ello, nada más Señoría. Perdón, vuelvo a equivocarme de foro. Nada más Sra. Alcaldesa, disculpe”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Comprendemos que usted tiene un doble foro y es posible que haya equivocación. No pasa nada. Bien, pues debatida la moción pasamos a votación. ¿Votos?”.

... (inaudible)...

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “¿Sí? Ay, perdón ¿Se acepta la enmienda por parte del Grupo Popular?”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “No, no vamos a aceptarla”.

... (inaudible)...

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Entonces no se vota, si no se acepta”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “(Inaudible)... que no acepto la enmienda porque entiendo que es un compendio precisamente de todas las los acuerdos que nosotros solicitamos”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “De acuerdo, pues pasamos a votación”.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR POR UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO.

Sometida a votación la **moción del Grupo municipal Popular por un sistema de financiación justo y solidario**, se obtiene el siguiente **resultado**:

Votos a favor: 6, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6),

Votos en contra: 11, de los concejales presentes del Grupo municipal Socialista (10), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Abstenciones: 1, del concejal del Grupo municipal VOX (1),

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara, la Presidencia declara **rechazada** la **moción del Grupo municipal Partido Popular por un sistema de financiación justo y solidario**.

CUARTA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

PUNTO 11.	CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024.
------------------	---

Se da cuenta del expediente de Intervención 11324/2024, del que previamente se ha dado cuenta en la Comisión Municipal Informativa de Gobernanza, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

«DACIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024. (EXPTE. 11324/2024).

La Comisión se da por enterada respecto del Informe 665/2024 elaborado con fecha de 31 de julio de 2024 por la Intervención Municipal en relación con la información periódica para el Pleno de la Corporación».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 12.

CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA PARA EL EJERCICIO 2025.

Se da cuenta del expediente de Intervención 13194/2024, del que previamente se ha dado cuenta en la Comisión Municipal Informativa de Gobernanza, , en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

«DACIÓN DE CUENTAS LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA PARA EL EJERCICIO 2024 (EXPTE. 13194/2024).

La Comisión se da por enterada respecto del informe elaborado con fecha de 13 de septiembre de 2024 por la Intervención Municipal».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 13.

CONOCIMIENTO DEL PLENO DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN DESDE DÍA 26 DE AGOSTO HASTA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2024.

Se da cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas, y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía Presidencia, de los que previamente se ha dado cuenta a los Sres. Concejales:

- Decretos desde el día 26/08/2024 al día 15/09/2024 (Listado del Libro de Decretos y Resoluciones desde la núm. 2482 hasta la núm. 2642 del año 2024).

- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en la sesión según acta celebrada el día 18 de julio de 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 11.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“¿Palabras para ruegos y preguntas? Bien. Pues tiene la palabra el Sr. Ruedas”.*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Voy a hacerle caso aquí a la compañera y voy a ser breve y corto, porque ya también, ¿no? También, primera pregunta es que, vamos yo..., conocemos que el grado de incivismo de alguna gente, de algunos ciudadanos, pero también estamos viendo que hay sitios, en este caso me estoy refiriendo al parque que hay en la calle Ariza, donde aquello es insoportable, insoportable, donde estaba el molino de la ... (inaudible) ... y han puesto como unos somier de cama y hay unos ponis, en el parque se están tirando y hay hasta jaulas de gallos, de gallos de pelea ¿no?, es decir, yo sé que hay un incivismo, pero lo que también me gustaría ver es que bueno por parte del Ayuntamiento que..., que no se hiciera lo mismo que se mantiene limpio en algunas partes de la ciudad, que esa parte también convive gente, que tiene también su grado de..., su grado cívico ¿no?, entonces, por lo tanto es una pregunta a ver de qué manera se puede actuar ahí, porque yo, porque me han llegado comentarios de vecinos, incluso compañeros que viven por allí, y han dicho oye que es que esto cada vez se está poniendo peor y que se pongan los remedios.*

Y por otro una pregunta, se la comentaba esta mañana a la Concejala de Participación Ciudadana que aquí estamos dados a que se lanza un bulo y el bulo corre más que la pólvora, de que si en los ..., las .., las comidas a los mayores de 65 años que no sé qué, que viene gente de fuera, yo ya he llegado, vamos he preguntado pero quiero que públicamente en el Pleno se diga que es lo que hay, porque yo he preguntado y es la gente va con su carnet de identidad y si esta censado te dan la entrada y si no estás censado no te dan la entrada. No es el bulo ese que se corre de que si está viniendo gente de Sabiote, de la Torre, de no se cuanto a por las entradas es, entonces son las dos preguntas, dos preguntas o dos aclaraciones, eso”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muy bien. Tiene la palabra el Sr. Navas.”*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal Vox): *“Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Lo pedí en comisión, lo he pedido en la primera intervención de uno de los puntos y en la segunda intervención y es por ver si me pueden decir aproximadamente la inversión que lleva realizada el Ayuntamiento de Úbeda en este 2024 en caminos rurales. Muchas gracias, ¡es la tercera vez ya, hoy!”*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Bien.... Bien, en cuanto, vamos a responder a las preguntas.*

En cuanto a las dos realizadas por el Portavoz de Sumar con respecto al parque de la calle Ariza, tengo que decirle que en estos años hemos hecho numerosas intervenciones en el parque como se ha hecho en el parque de otros barrios, es verdad que allí duran muy poco las intervenciones que se hacen, entonces igual lo que hemos estado hablando hace algún tiempo, yo soy vecina por unas pocas calles de ese barrio, es decir, vivo en el entorno y soy conocida en el barrio, entonces, señoras, señores que viven cerca de este parque pues, cuando se cruzan conmigo me lo han trasladado y lo que yo vengo hablando con los vecinos y vecinas, es que igual hay que tomar una decisión más drástica, ¿vale? O sea y tengan ustedes en cuenta que si esa decisión se pone encima de la mesa pues se llevará a comisión y escucharemos a todos los grupos políticos, pero les puedo asegurar que hay diferentes equipos de gobierno, de todos los colores políticos, hemos hecho intervenciones y el parque esta como esta, con la problemática que tiene y difícil resolución manteniendo esa infraestructura. Si decirle que además de que hemos hecho intervenciones nosotros y otros equipos de gobierno, que yo le hablo de las realizadas por nosotros que han lucido poco, la Policía Local toma medidas, es decir, esto de jaulas de

gallos de pelea eso que yo tenga conocimiento se han retirado en varias ocasiones por parte de la Policía Local, una cosa es que se retiren y se reincida después, se vuelve a retirar y se vuelve a reincidir, volvemos a lo mismo con la problemática de origen que tiene este parque, ¿no? Pero es verdad que los vecinos y vecinas del entorno se merecen ... dignidad, entonces, bueno pues viendo que las soluciones que hemos ido tomando con la mejor de las voluntades no luce, ni dura, ni perduran en el tiempo, pues igual hay que tomar otro tipo de medidas, ¿vale?

Con respecto a la comida de mayores, usted que lleva un año en este ayuntamiento, pero le puedo decir que por la experiencia que tengo de estos nueve años anteriores es algo que sucede cada vez, cada vez que abrimos el plazo para que los mayores y las mayores recojan su tique para esta comida que la ciudad da como muestra de cariño, de reconocimiento a los mayores de Úbeda, nosotros tenemos la capacidad que tenemos, es decir, hay un edificio donde se dan las comidas y tenemos un presupuesto esto no es ilimitado el dinero no llega a espuertas, es decir, hay una limitación económica y podemos dar comida 2 días y 350 comidas cada día, ni físicamente caben más mayores, ni presupuestariamente se puede pagar más y se hace, cada año hemos ido afinando el tema y mejorándolo de tal manera que en la actualidad quien va puede pedir para él o ella y su pareja pero demostrando que son, primero con el DNI, para que no se repitan DNIS, nadie utilice el DNI de nadie, porque ya vamos aprendiendo de picarescas y luego que sean ubetenses empadronados, hay que estar empadronado obligatoriamente para poder acceder a esta comida y eso no se salta para nadie, ni por nadie y eso se respeta escrupulosamente sobre todo porque no estamos nosotros entregando tiques, creo que también se merecen un respeto los técnicos que siempre lo han hecho de Participación Ciudadana, este año se han sumado Cultura y Participación Ciudadana por el follón que se montaba allí, se ha necesitado refuerzo y creo que por respecto al trabajo de estos técnicos también, no solamente nosotros que lo tenemos los miembros de esta corporación, sino externamente, pero le decía que usted es nuevo porque es que cada año nos saltan en las redes y en los círculos polémicas de quien se ha quedado fuera, de quien se ha quedado fuera, entonces es normal que uno se emberrinche porque no ha podido estar a la comida, pero yo creo que dentro del berrinche todos tenemos derecho al pataleo pero con honestidad y con verdad, con honestidad y con verdad, mintiendo e inventando, ¡no!, ¡no!, sobre todo porque en esta ciudad somos muy generosos con nuestros mayores, porque usted haga un recorrido por los municipios de esta provincia que tienen, todo el mundo no lo tienen pero muchos sí, y pregunten ustedes, hay incluso hasta quienes lo publican en el Boletín Oficial de la Provincia, donde pone que los mayores pagan para esta comida entre 20 y 30 euros, en ese, en esa horquilla nos movemos, aquí se paga 0 euros, 0 euros todo corre a costilla para este ayuntamiento, ahí hay mayores y colectivos y cada vez es verdad que va aumentando el runrún de gente que pide que cobremos, a lo mejor hay que planteárselo, a lo mejor hay que planteárselo, porque a lo mejor se terminaba con estas mentiras y con estos bulos, pero yo de manera personal y sincera entiendo que es una deferencia que tiene la ciudad para con los mayores una vez al año, una vez al año y que ..., y que cobrarles a mí de manera personal no me parece, porque es una deferencia que la ciudad le muestra el respeto a sus mayores, que quisiéramos que fuera para todos, pues indiscutiblemente, que puede ser para 700 personas solo o mucho son 700 personas, son 700 comidas eh., que .., que paga sufragar este ayuntamiento, con unos menús muy dignos, porque yo no he comido pero si voy todos los años a saludarlos y puedo comprobar lo que comen y pregunto a los mayores que, qué les parecen el menú que les ponemos y luego la música, el baile que tienen, los reconocimientos que se les hacen a las parejas que cumplen 50 años de casados y demás en fin, es que es un acto muy bonito y yo comprendo al que se ha quedado fuera, pero tenemos que entender que el Ayuntamiento pues tiene espacio y presupuesto limitado y que hay que ser honestos y emberrincharse porque bueno pues otro habrá madrugado más que yo y ha entrado y yo me he quedado en la puerta, pero lo que no puedo decir es que se ha dado a la gente de fuera, que yo también lo he oído, porque eso es rotundamente falso y sobre todo porque quien está diciendo eso, no está agravando a esta Alcaldesa está agravando al técnico que está repartiendo los tiques y que es el que comprueba que el empadronamiento es cierto, o sea que esta..., quien pretenda hacer daño a esta Alcaldesa y al equipo de gobierno está errando el tiro”.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Que no me regañe”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Ya, ya si no le regaño a usted, si sé que usted lo hace con toda la ésta”.*

Bueno en cuanto a la inversión que llevan los caminos me dice el Concejal de Agricultura, bueno pues el gasto, lo que se ha gastado actualmente son 221.000 algo más de 221.000 euros, lo que está en licitación, es decir, para gastarse algo más de 167.000 euros, en total 300 ..., algo más de 388.000 euros casi 400.000 euros y faltan por ejecutar los 20.000 euros, más lo que hemos introducido en la modificación ¿vale?

Bien, pues han quedado las preguntas respondidas, se levanta la sesión”.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta, según fecha y firmas consignadas electrónicamente al margen de este documento, para constancia de lo acordado, que firma la Sra. Presidenta conmigo, la Secretaria acctal., que doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTE,

DOY FE,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)